DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 28 de Diciembre de 1961

TOMO 225 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16306

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

El día 15 de diciembre se publicó la ley de "Revaluación de Pasividades", el día 18 la ley sobre "Régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" y el día 22 la "Rendición de Cuentas"

34

Ley. Se acuerda pensión graciable al Presbítero Arquitecto don Julio Suárez.

35

Resolución. Se regularizan, situaciones de funcionarios en la Dirección General de Institutos Penales.

36

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento y se designa una Auxiliar en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

37

Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal Letrado Departamental de Artigas.

38

Resolución. Se acepta la renuncia de un Sub Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

39

Resolución. Se destituye a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación.

40

Resolución. Se aprueba un reglamento para el funcionamiento de la Sala de Consultas del Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios.

41

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Segunda de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

42

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas de Letreros Luminosos y sus empleados y obreros de la Capital.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución. Se dispone que pase un Secretario a desempeñar funciones de Secretario en la Embajada en Chile.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: La necesidad de designar un funcionario de carrera como Secretario de la Embajada de la República en Chile;

Considerando: Que el Secretario o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Gualberto Sóñora, reune las condiciones exigidas en el artículo 72 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 3.a, Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Gualberto Sóñora, a desempeñar las funciones de Secretario en la Embajada de la República en Chile.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 77 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se designa Peón de Limpieza en el Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: Que en el Item 9.01, Ministerio de Relaciones Exteriores, existe vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Peón de Limpieza, categoría IV, grado I.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Peón de Limpieza, Item 9.01, Categoría IV, Grado I, al señor José Antonio Umpérrez, ciudadano natural, Credencial Cívica A. S. B. 5058.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se dispone pase un Secretario a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Mendoza, Argentina.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: La aceptación de la renuncia presentada por el señor Antonio R. Casal al cargo de Cónsul Honorario de la República en Mendoza, Argentina;

Considerando: La conveniencia de extender la jurisdicción del Consulado de la República en Mendoza y designar como titular a un funcionario de carrera,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 3.a o Cónsul de Distrito de 3.a Clase, señor Gustavo Muñoz Durán, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito en Mendoza, Argentina, con jurisdicción en las Provincias de Mendoza, San Juan y San Luis.

Segundo. Otórguese al expresado funcionario los pasajes y las asignaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se dispone pase un Secretario a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Cádiz, España.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: La necesidad de designar un funcionario de carrera como Cónsul de Distrito en Cádiz, España.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Carlos García Ibarlucea, a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Cádiz, España.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, según los establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960 con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos, de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Delegado Coordinador de las Ferias Internacionales en que participe el País en Europa y Africa.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores en la coordinación de las Ferias Internacionales en que participe el Uruguay en Europa y Africa, al señor Cónsul Honorario de la República en Venecia, don Mario Pastega.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se dispone pase un chofer en comisión en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Visto: Que el Chofer Edmundo Fernández se encuentra desempeñando tareas en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno desde el 2 de marzo de 1952.

Considerando: La necesidad de regularizar esta situación, dado que en su oportunidad no se dictó la resolución correspondiente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase a desempeñar tareas "en comisión" en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno, el Chofer Edmundo Fernández.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se dispone pase un Secretario a desempeñar funciones de Cónsul de Distrito en Boston, Estados Unidos de América.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 30 de noviembre de 1961.

Visto: La resolución de fecha 25 de abril de 1961, por la que se dispone el pase del Cónsul de la República en Boston, Estados Unidos de América. Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a Clase, señor Eduardo Iglesias, a desempeñar funciones en Miami, Estados Unidos de América.

Considerando: La conveniencia de designar un funcionario con experiencia y conocimiento de los Estados Unidos de América para reemplazar al señor Iglesias en las funciones de Cónsul en Boston, en vista de la importancia de las mismas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Pase el Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a Clase, señor Américo Paz Aguirre a desempeñar las funciones de Cónsul de Distrito de la República en Boston, Estados Unidos de América.

Segundo. Otórguense al expresado funcionario los pasajes y asignaciones a que tenga derecho, según lo establecido por el artículo 78 de la ley N.o 12.802 de 30 de noviembre de 1960, con los beneficios que dispone el artículo 63 de la ley de Presupuesto General de Sueldos de 30 de noviembre de 1960.

Tercero. Expídase la Patente Consular correspondiente.

Cuarto. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Embajador

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Embajador don Eugenio Martínez Thedy, ha alcanzado el límite de edad establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad, al señor Embajador, don Eugenio Martínez Thedy.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se acepta la renuncia de un Embajador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Embajador don Hugo V. de Pena ha presentado renuncia a su cargo,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Acéptase, con fecha 30 de noviembre de 1961, la renuncia presentada por el señor Hugo V. de Pena de

su cargo de Embajador, Item 9.02 "Servicio Exterior", Categoría I, Grado 7.

Segundo. Comuníquese, etc

Por el Consejo: HAEDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Consejero o Cónsul General de 2.a.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960.

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Consejero o Cónsul General de 2.a clase, señor Franco Rossi, ha alcanzado el límite de edad, establecido en aquella disposición.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párrafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad, al señor Consejero o Cónsul General de 2.a clase, don Franco Rossi.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

11

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Cónsul General

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Ministro o Cónsul General de 1.a clase, don Enrique J. Rovira, ha alcanzado el límite de edad, establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párrafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad al señor Ministro o Cónsul General de 1.a clase. don Enrique J. Rovira.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

12

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Cónsul de Distrito.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a clase, don Oscar J. Berro, ha alcanzado el límite de edad, establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párrafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad, al señor Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a clase, don Oscar J. Berro.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

13

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Cónsul de Distrito.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a clase, don Vicente Morelli, ha alcanzado el límite de edad, establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párrafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad, al señor Secretario de 2.a o Cónsul de Distrito de 2.a clase, don Vicente Morelli.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

14

Resolución. Se declara comprendido en el régimen de límite de edad a un Cónsul de Distrito.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: El artículo 88, párrafo 1.o de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

Resultando: Que con fecha 30 de noviembre de 1961, el señor Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a clase, don Martín Lasala, ha alcanzado el límite de edad establecido en aquella disposición,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Declárase comprendido —con fecha 30 de noviembre de 1961— en el párrafo 1.o del artículo 88 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960, por haber alcanzado el límite de edad, al señor Secretario de 1.a o Cónsul de Distrito de 1.a clase, don Martín Lasala.

Segundo. Comuníquese. etc.

Por el Consejo: **HAEDO.** — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — **Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

15

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Embajador.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Vista: La nota del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Suiza, Embajador, doctor José G. Lissidini, de fecha 20 de noviembre de 1961, por la que, por razones de salud, solicita que se le adscriba al Ministerio de Relaciones Exteriores;

Atento: A las razones invocadas,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al Embajador, doctor José G. Lissidini.

Segundo. Otórguense al señor Embajador Lissidini los pasajes y gastos de viaje previstos en el artículo 81 de la ley N.o 12.802 de 30 noviembre de 1960, con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley N.o 12.079 de 11 de diciembre de 1953.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HARDO. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

16

Ley. Se declara obligatorio el Seguro sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, se modifican disposiciones de la ley 10.004 sobre indemnizaciones, primas, rentas, etc., y se dan normas para su aplicación.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Declárase obligatorio el seguro sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales previstos en las leyes. El patrono que no asegure a sus obreros y|o asimilados (artículo 3.o de la ley N.o 10.004) sin perjuicio de la responsabilidad por los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales que sufran los mismos, será sancionado con multa igual al doble del importe de las primas de los seguros que haya omitido, con un mínimo de cien pesos la primera vez y del cuádruple, con un mínimo de doscientos pesos, las siguientes. Al dictar sentencia condenatoria, el Juez ordenará al patrono que asegure a su personal en el Banco de Seguros del Estado, dentro del término de quince días. Si el patrono no cumpliere esta orden será objeto de nueva sanción graduada de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior y así sucesivamente hasta que asegure a sus obreros o asimilados. Además, si se tratase de un establecimiento comercial o industrial, a la segunda infracción el Juez podrá disponer su clausura, que durará hasta que acreditada la contratación del seguro, se autorice por el propio Juzgado la reapertura del establecimiento.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Banco de Seguros del Estado, fiscalizarán el cumplimiento de la obligación establecida en el primer inciso del artículo precedente y promoverán contra los infractores la correspondiente acción ante la justicia. Se podrán denunciar las infracciones a los nombrados institutos, en forma escrita o verbal, levantándose acta en este último caso. Las denuncias no devengarán gastos por concepto alguno.

Art. 3.o Son competentes para entender en primera instancia en la aplicación de las sanciones dispuestas en los artículos precedentes, los Jueces de Paz de la Sección respectiva en Montevideo y los de las capitales, ciudades, villas o pueblos en los demás departamentos, cuando el importe de las multas a aplicar según la demanda no exceda de mil pesos. Sus sentencias serán apelables ante los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo en Montevideo y ante los correspondientes Jueces Letrados de Primera Instancia en los demás departamentos. Excediendo el importe de las multas de la cantidad expresada, entenderán en Primera Instancia los Jueces Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo o los Jueces Letrados de Primera Instancia, según la acción debe promoverse en Montevideo o en otro departamento. Las sentencias de estos jueces serán apelables ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil que corresponda.

Art. 4.o Para sancionar las infracciones, se observarán procedimientos que determinan los artículos que siguen.

Art. 5.o El Inspector labrará acta que leerá al patrono o a su representante y la suscribirá con aquél o éste. Se consignarán en la misma las manifestaciones que el patrono o su representante deseen formular. La negativa a suscribir el acta, se hará constar en ella. El Inspector realizará de inmediato, una información completa, debiendo recabar las firmas de los testigos que interrogue.

Art. 6.o Terminada la información a que se refiere el artículo precedente, dará vista al patrono de las actuaciones por el término de diez días, dentro de los cuales éste podrá presentar las exposiciones escritas y ofrecer las pruebas que juzgue convenientes. La vista será conferida dentro de la localidad en que se haya cometido la infracción, en la Oficina del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o en la Sucursal o Agencia del Banco de Seguros del Estado y, en defecto de ambas, en el Juzgado de Paz Seccional.

Art. 7.o La notificación de la vista, se hará en el establecimiento, al patrono o en su defecto a la persona que lo represente o esté encargada de dirigir las tareas. Vencido el plazo de la vista y, en su caso, diligenciadas las pruebas ofrecidas, el Inspector elevará las actuaciones a sus superiores.

Art. 8.o Si el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o el Banco de Seguros del Estado, según el caso, entendiesen que ha habido infracción, siempre que medie resolución administrativa firme, promoverán de inmediato, la correspondiente acción judicial contra el patrono.

Art. 9.o Los mismos trámites de los artículos anteriores se observarán cuando medie denuncia formulada por el obrero, asociaciones o sindicatos gremiales o terceros interesados.

Art. 10. Presentada la demanda, el Juez conferirá traslado de la misma al demandado por el término de nueve días perentorios. Si la causa hubiera de recibirse a prueba, evacuado el traslado de la demanda o vencido el término para evacuarlo, el Juez señalará un plazo común e improrrogable de quince días para el diligenciamiento de las probanzas que hayan sido ofrecidas en la demanda y contestación o que lo sean dentro de los primeros cinco días de ese término. Vencido el término de prueba y agregadas por el actuario las que se hubiesen producido, se pondrá el expediente en la oficina por diez días a disposición de las partes para que se instruyan; y pasado este plazo el Actuario dará cuenta al Juez con lo que cada parte haya expuesto por escrito, teniéndose por conclusa la causa para sentencia. El Juez deberá dictar su fallo en el término de sesenta días.

Art. 11. La sentencia de primera instancia, será apelable en relación. Contra la de segunda instancia no habrá recurso alguno.

Art. 12. El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y el Banco de Seguros del Estado, comparecerán ante los jueces competentes por intermedio de sus procuradores o de los funcionarios que hayan sido autorizados administrativamente al efecto. El Banco podrá hacerlo, también, por conducto de sus Agentes Generales. Se presentarán en papel común y sus gestiones no devengarán tributos ni otros gastos judiciales.

Art. 13. Los patronos comprendidos en las disposiciones de las leyes sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, deberán exhibir a los Inspectores del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del

Banco de Seguros del Estado, las pólizas de seguro de sus obreros, cuando les sean requeridas. Deberán además, facilitar las actuaciones de esos funcionarios, relacionadas con el cumplimiento de las referidas leyes. De no hacerlo, incurrirán en multa de quinientos pesos que podrá duplicarse en caso de reincidencia. Rigen para la aplicación de estas multas, las normas que sobre competencia y procedimiento establecen los artículos 3.o y siguientes de esta ley.

Art. 14. Presentada la demanda por incumplimiento de la obligación de asegurar, el Juez, a pedido de la parte actora sin más trámite y sin necesidad de afianzamiento, decretará el embargo preventivo de bienes del demandado, en cantidad suficiente para cubrir el importe de las multas reclamadas, indemnizaciones probables y gastos.

Art. 15. Las acciones por cobro de primas de seguros de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de los capitales necesarios para el servicio de rentas y|o de gastos en los casos de obreros no asegurados, prescribirán a los diez años contados desde el día en que las obligaciones se hicieran exigibles. El derecho al cobro de las sanciones prescribe en igual plazo. La interposición por el interesado de cualquier recurso administrativo o jurisdiccional, suspenderá el curso de la prescripción hasta la resolución definitiva o sentencia ejecutoriada. Cualquier pago o consignación total o parcial de la deuda, cuando ella proceda, interrumpirá también el curso de la prescripción del adeudo.

Art. 16. Modifícanse los artículos 7.o, 11, 12, 15, 17, 20, 29, 44, 45, 60, 63 y 64 de la ley N.o 10.004, de 28 de febrero de 1941 y sus modificativas, sobre indemnización de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 7.o Las personas comprendidas en esta ley, cuyo salario exceda de quince mil pesos ($ 15.000.00) anuales y en su caso los derechos habientes de las mismas, no podrán invocar sus disposiciones para obtener indemnizaciones o rentas que correspondan a una retribución mayor de esta cantidad la que a los efectos legales queda fijada como máxima y sin perjuicio de las que correspondan en el caso previsto en el artículo anterior, parte final, y de lo dispuesto en el artículo 9.o de esta ley".

"Artículo 11. El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y demás personas morales que tengan a su cargo establecimientos públicos, tienen las mismas obligaciones que esta ley señala al patrono, para con las personas a su servicio, pero sólo deberán asegurar obligatoriamente en el Banco de Seguros del Estado a las que empleen en trabajos manuales. La obligación de asegurar no desaparece porque los obreros del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, y demás personas morales supra referidas se encuentren amparados por leyes jubilatorias o puedan tener derecho a licencias con goce de sueldo durante los períodos de incapacidad derivados de los accidentes. Tales obreros dependientes de la Administración Central, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados, etc., asegurados obligatoriamente en el Banco, recibirán de éste durante los períodos de asistencia por incapacidad temporaria, y mientras dure ella, la indemnización fijada por la presente ley; y directamente del Estado o de los organismos públicos de que dependan, la diferencia de remuneración que pueda corresponderles según las leyes o reglamentos a que estén sometidos. La renta anual por incapacidad permanente o muerte (artículos 12, 15 y 18) es acumulable a las jubilaciones o pensiones atendidas por las Cajas de Previsión Social, cualquiera fuere su naturaleza jurídica. No obstante la renta por incapacidad permanente que corresponda a la víctima, sumada a la jubilación respectiva no podrá exceder en ningún caso del cien por ciento del correspondiente salario íntegro de actividad calculado de acuerdo a las normas previstas en los artículos 22 y siguientes de la presente ley, sin regir a este efecto la limitación del artículo 7.o. Si la suma de ambos beneficios excediere ese cien por ciento del salario, la Caja de Jubilaciones respectiva reducirá el monto de la pasividad y pagará solamente el excedente sobre el monto de la renta en la cantidad necesaria para completar ese máximo. La renta y la pasividad podrán ser aumentadas en forma que exceda ese límite máximo de acumulación cuando los aumentos provengan de la aplicación de normas legales sobre reajuste de rentas o jubilaciones por variación en los índices de precios o de costo de vida".

"Artículo 12. Las indemnizaciones que originen los accidentes del trabajo previstos por esta ley estarán regidas por las disposiciones siguientes: A) I. En caso de incapacidad temporal, el siniestrado tendrá derecho a una indemnización diaria igual a la mitad del salario o remuneración que se le pagaba en el momento del accidente y a partir del día siguiente de aquel en que éste haya ocurrido. Las indemnizaciones serán diarias y se abonarán las que correspondan a los días festivos. II. Si la víctima está a sueldo mensual o trabaja en forma irregular o a destajo, la indemnización diaria será igual a la mitad del salario diario que resulte de dividir por 300 el salario anual calculado en la forma que establecen los artículos 23 y 24. III. Cuando la incapacidad temporal dure más de treinta días, la indemnización se elevará a dos tercios (2|3) del salario desde el trigésimo primer día a contar del día del accidente. IV. Sin embargo, cuando el salario diario no alcance a siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50) la indemnización será igual al importe de aquél y en todos los demás casos la indemnización mínima será de siete pesos con cincuenta centésimos ($ 7.50). B) La renta en caso de incapacidad permanente será igual a la reducción que la incapacidad haya hecho sufrir al sueldo o salario, dentro del límite máximo fijado con carácter general".

"Artículo 15. En caso de accidente que haya producido la muerte del siniestrado, sus derechohabientes tendrán derecho a una renta de acuerdo con las siguientes disposiciones: 1.o) Una renta vitalicia igual al cincuenta por ciento (50 o|o) del salario o remuneración anual para el cónyuge sobreviviente no divorciado o separado de cuerpo a condición de que el matrimonio se haya celebrado con anterioridad a la fecha en que ocurrió el accidente, o que el realizado posteriormente responda a la regularización de un concubinato "more uxorio" de duración de más de un año. Cuando la renta corresponda al marido, éste sólo tendrá derecho a ella si justifica que es incapaz para el trabajo. 2.o) Una renta que se determinará con arreglo a las disposiciones que siguen para los menores de 16 años, y hasta esa edad y a los mayores de 16 años incapaces que vivían a expensas del obrero, sea cual fuere el lazo jurídico que a éste los uniere, siempre que se justifique debidamente ese hecho. No será necesaria esa justificación cuando los menores o incapaces sean hijos legítimos o naturales del obrero fallecido. Se presume que los menores o incapaces se hallan en el caso del primer párrafo de este inciso, cuando son descendientes o colaterales, hasta el tercer grado, del obrero muerto, y vivían en la misma morada de éste. A) La renta, si los menores o incapaces tienen padre o madre sobreviviente, será del veinte por ciento del salario anual, si no hay más que uno; del treinta y cinco por ciento si hay dos; del cuarenta y cinco por ciento si hay tres; y del cincuenta y cinco por ciento si hay cuatro o más; B) La renta, si los menores o incapaces no tienen padre ni madre sobreviviente, podrá elevarse al cincuenta por ciento del salario anual para cada uno de ellos, con el límite fijado en el artículo 17".

"Artículo 17. La renta anual que se acuerda con arreglo al artículo 15, a las personas en el mencionadas, no podrá en ningún caso exceder del cien por ciento del salario anual dentro del límite máximo fijado con carácter general. Si las sumas de las rentas excedieran ese porcentaje cada una de ellas será reducida proporcionalmente, a fin de que en conjunto no excedan de dicho salario".

"Artículo 20. El patrono tendrá también a su cargo los gastos de asistencia y entierro de la víctima del accidente del trabajo. Los gastos de entierro no excederán en ningún caso de mil pesos ($ 1.000.00). Los gastos de asistencia comprenden la gratuidad de los cuidados médicos, quirúrgicos y farmacéuticos así como también el suministro y renovación normal de los accesorios necesarios para garantizar el éxito del tratamiento o aliviar las consecuencias de las lesiones y los gastos de transporte desde el lugar del siniestro al de cura".

"Artículo 29. Cuando el salario anual que perciba el obrero o asimilado no alcance a cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00) las indemnizaciones que establece esta ley para los casos de incapacidad permanente o muerte se fijarán tomando como base dicha cantidad. La misma regla se seguirá, reciban o no remuneración, cuando se trate de aprendices u obreros menores de veintiún años, sin perjuicio de aplicar en estos casos la norma establecida en el artículo 24".

"Artículo 44. Recibida la denuncia, si el Banco entendiese que no debe aceptarla, o abrigase dudas sobre el carácter del accidente, deberá presentar, antes del vigésimo día, exposición del escrito ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados fundamentando el rechazo de la denuncia o expresando las dudas que determinan su no aceptación condicional. De esta exposición deberá darse noticia al obrero o a su derecho-habiente. Tratándose de accidentes ocurridos fuera del Departamento de Montevideo, el plazo será de treinta días y la exposición se presentará ante las oficinas departamentales respectivas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Si el obrero o sus causahabientes, en su caso, se presentaran ante el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados impugnando el rechazo de la denuncia realizada por el Banco de Seguros del Estado, u observando la procedencia de las dudas manifestadas por dicho Ente en su exposición, el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados deberá pedir, antes del décimo día, que se efectúe la información sumaria del caso ante el Juez de Paz correspondiente en la forma que establecen los artículos 33 y siguientes".

"Artículo 45. Si el Banco no presentase exposición dentro de los términos expresados, se entenderá que acepta la denuncia. En este caso, estando las partes de acuerdo, se liquidará la indemnización y se labrarán las actas que disponen los artículos N.os. 40 y 41 con intervención del Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o del Fiscal Letrado respectivo, sin que sea necesario que el acta se extienda ante el Juez de Paz. Tratándose de accidentes que sólo hayan ocasionado a los obreros asegurados incapacidades temporales, sin arrojar déficit funcionales de carácter permanente, no será indispensable el levantamiento de actas, bastando con las firmas de los siniestrados en los recibos del pago de las indemnizaciones. El Asesor Letrado del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados o los Fiscales Letrados en sus casos, podrán solicitar del Banco todos los antecedentes que juzguen del caso y controlar los pagos de las indemnizaciones".

"Artículo 60. El siniestrado que recibe renta por incapacidad permanente deberá suministrar por escrito al Banco de Seguros del Estado los datos que éste le solicite sobre el trabajo o actividad remunerada a que se dedica, género de la misma, salarios que percibe, nombre de su patrón, pudiendo el Banco suspender el pago de las rentas hasta tanto el obrero no le proporcione dicha información. Si en dicha información se consignaran hechos falsos y a juicio del Juez competente hubiera mediado dolo de parte del obrero en la adulteración de los datos suministrados, podrá la justicia a pedido del Banco mencionado decretar la cesación definitiva de la renta".

"Artículo 63. Las personas amparadas por la presente ley sólo tendrán derecho a la renta si vivieran en el territorio de la República al producirse el accidente y mientras permanezcan en él. Si se ausentaren perderán el derecho a la renta, recibiendo por toda indemnización el monto correspondiente a tres anualidades de la misma. Como excepción a lo estatuído en este artículo se establece que los derecho-habientes de obreros fallecidos, que vivían en el extranjero a la época de producirse el accidente o la enfermedad profesional que provocó la muerte del obrero, pero que luego vinieren a domiciliarse al Uruguay tendrán derecho a percibir renta de acuerdo a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de esta ley. En caso de que luego se ausentaren del país perderán el derecho a la renta, sin recibir indemnización alguna".

"Artículo 64. El obrero lesionado, asegurado en el Banco de Seguros del Estado, deberá someterse obligatoriamente a la asistencia que esa Institución suministre o disponga en cada caso, salvo que se la procure a su costa, por sí mismo o por intermedio de los socorros mutuos, quedando subsistente en este caso, el derecho del Banco de controlar la marcha de las lesiones. Durante el período de asistencia el obrero no podrá realizar tareas remuneradas sin la previa autorización del Banco de Seguros del Estado. El incumplimiento de las obligaciones que este artículo pone a cargo del obrero dará derecho al Banco de Seguros del Estado a disponer la suspensión del pago de la indemnización temporaria".

Artículo 17. El Poder Ejecutivo, a propuesta del Banco de Seguros del Estado podrá modificar los salarios máximos, los salarios e indemnizaciones mínimos y los ma-

Art. 18. Si el salario de un obrero está fijado por día o por hora, pero hay factores que pueden hacerlo variar, como lo son por ejemplo las circunstancias de que el trabajo se realice de día o de noche, en día de labor o en día festivo, que las sustancias o artículos manipulados sean de una determinada clase, las indemnizaciones por incapacidad temporaria originada por accidentes del trabajo o enfermedad profesional; se liquidarán sobre la base del salario medio que resulte de dividir por trescientos el importe total de los salarios ganados por la vctima durante los doce meses anteriores.

Art. 19. Si en el caso previsto en el artículo anterior, al producirse la incapacidad temporaria no hubiesen transcurrido, todavía, doce meses desde que el obrero empezara a trabajar para el patrono, [illegible] por cualquier motivo no fuese posible determinar el salario básico en la forma dispuesta, se tomará como base para liquidar la indemnización temporaria, el salario medio ganado durante el expresado lapso, por los obreros similares en el mismo establecimiento o, en su defecto, en algún establecimiento o actividad similares.

Art. 20. Cuando el obrero trabaje en su domicilio o fuera de él, para varios patronos, a los efectos de determinar el salario básico para la liquidación de las indemnizaciones o rentas, se tendrán en cuenta todos los ingresos que obtenga por aquel concepto. Este régimen se aplicará, también, en el caso de que un obrero realice más de una actividad, para un mismo patrono.

Art. 21. El obrero que haya sido víctima de sucesivos accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales, tendrá derecho a renta aún por aquellos que sólo le hayan causado una incapacidad permanente inferior al diez por ciento, siempre y desde que la reducción de su capacidad de trabajo, originada por los diversos infortunios laborales sufridos, alcance globalmente a ese mínimo. La renta correspondiente a cada accidente del trabajo y|o enfermedad profesional, será liquidada por separado, sobre la base del salario que la víctima ganaba al sufrirlo y estará a cargo del patrono para quien trabaja entonces. El Banco de Seguros del Estado, se hará cargo de las rentas así resultantes por incapacidades permanentes, inferiores al 10 o|o, anteriores a la vigencia de esta ley.

Art. 22. El Banco de Seguros del Estado prestará asistencia médica a los obreros no asegurados que la soliciten, y exigirá del patrono el rembolso de los gastos correspondientes, conforme al procedimiento establecido en los artículos 10 y siguientes. Serán jueces competentes los indicados en el artículo 3.o de esta ley.

Art. 23. Las multas dispuestas por esta ley o las demás sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, serán abonadas en el Banco de Seguros del Estado, que destinará el producido a sus servicios asistenciales.

Art. 24. El Banco de Seguros del Estado podrá exigir la internación hospitalaria de los obreros accidentados a efectos de avaluar su incapacidad permanente, o la agravación o atenuación de la misma debiendo compensar la pérdida de salarios que pueda irrogárseles por tal internación. Si el obrero se negare a internarse se suspenderá el pago de la indemnización diaria o renta que le correspondiese, pago que sólo volverá a hacerse efectivo desde que desistiere de esa actitud.

Art. 25. La responsabilidad del patrono por los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales de sus obreros y|o asimilados se rige exclusivamente por las disposiciones de las leyes especiales de la materia, con exclusión de las del derecho común, salvo el caso de dolo previsto en aquellas mismas leyes.

Art. 26. El Banco de Seguros del Estado fijará las primas del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, las que deberá revisar periódicamente, haciéndolo por lo menos una vez cada dos años. Las primas podrán variar en función de la peligrosidad del riesgo para las diversas actividades laborales y aún para los diversos establecimientos dentro de cada actividad, pero en ningún caso la prima aplicada a un establecimiento podrá ser más de dos y media veces el promedio de las primas de los establecimientos similares. Para mediar la peligrosidad del riesgo se tendrán en cuenta primordial-

Además se apreciarán las medidas de prevención de accidentes del trabajo y|o enfermedades profesionales adoptadas, las posibilidades de siniestros catastróficos, y toda otra información que técnicamente corresponda. Para la financiación de las rentas, el Banco de Seguros del Estado empleará el método de capitalización y constituirá la respectiva reserva matemática de acuerdo con sus tablas. Los aumentos de las obligaciones que se originen por la aplicación del régimen de actualización de rentas previstos en esta ley, no determinarán, en cambio, la constitución de reserva matemática, rigiéndose por los principios del método de reparto empleado en materia de seguros sociales. El beneficio neto de explotación del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales no será mayor del 10 o|o (diez por ciento) de las primas totales percibidas por el Banco de Seguros del Estado. A los efectos del cálculo de ese beneficio se tendrán en consideración, las indemnizaciones por incapacidad temporaria, las reservas matemáticas, las rentas por incapacidad permanente o muerte y las cantidades a pagar por actualizaciones de rentas, las erogaciones derivadas de la prestación de asistencia médica, la provisión para reservas de siniestros en trámite y riesgos no corridos, las reservas para deudores morosos, las reservas de emergencia y catástrofe y los gastos administrativos e impuestos. El Banco de Seguros del Estado podrá deducir del beneficio neto de cada ejercicio que supere el 10 o|o de las primas percibidas, la pérdida sufrida en la misma cartera de seguros en ejercicios anteriores. Esta compensación podrá operarse hasta el quinto año siguiente a aquél en que tuvo lugar la pérdida.

Art. 27. Si después de proceder en la forma prevista en el artículo anterior se obtuviere en el balance anual un beneficio mayor al 10 o|o de dichas primas, con el excedente el Banco constituirá un fondo especial denominado "Fondo de Fomento de la Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y de la Rehabilitación de Obreros Incapacitados". Este fondo sólo podrá ser utilizado para las finalidades indicadas en su denominación, como ser:

A) Subvencionar a instituciones públicas o privadas que fomenten la prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales o la rehabilitación de obreros incapacitados.
B) Instituir premios a las mejores organizaciones de seguridad de los establecimientos asegurados.
C) Instituir becas para el estudio de la seguridad o de la rehabilitación de incapacitados.
D) Financiar cursos, material de divulgación y campañas publicitarias sobre seguridad o rehabilitación.

Art. 28. El Banco de Seguros del Estado, teniendo en cuenta la cuantía de las primas individuales del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, podrá acordar a los patronos asegurados facilidades para el pago de las mismas, de acuerdo a las reglamentaciones que dictará el Directorio de la propia Institución.

Art. 29. El patrono que haga ocultación o falsa declaración del salario de sus obreros y|o asimilados incurrirá en el delito de "falsificación ideológica por particular" tipificado por el artículo 239 del Código Penal.

Art. 30. El Banco de Seguros del Estado revaluará el monto de las rentas que, por incapacidades permanentes o muerte, comenzó a servir con anterioridad al 1.o de enero de 1961 de acuerdo a lo dispuesto en la ley número 10.004, de 28 de febrero de 1941, incluyendo en esa revaluación las rentas que sirve por cuenta de patronos no asegurados.

Art. 31. La revaluación de esas rentas se hará multiplicando su monto actual por los factores siguientes:

Año del accidente	Factor	Año del accidente	Factor
1921 a 1938	10	1951	4.94
1939 a 1941	9.50	1952	4.34
1942	9.13	1953	4.07
1943	8.60	1954	3.64
1944	8.20	1955	3.35
1945	7.36	1956	3.13
1946	6.68	1957	2.73
1947	6.31	1958	2.33
1948	5.65	1959	1.67
1949	5.59	1960	1.20
1950	5.55		

Art. 32. Cumplida la actualización de valores dispuesta en el artículo anterior, el Banco de Seguros del Estado, de oficio, ajustará cada dos años, las rentas que sirva por incapacidad permanente o muerto en los casos de accidente del trabajo o enfermedad profesional. Ese ajuste se realizará en función exclusiva de los índices de precios establecidos por el Ministerio de Hacienda o en su defecto por el Ministerio de Industrias y Trabajo. Las rentas que comenzarán a servirse en el transcurso de un bienio tendrán un factor de ajuste proporcional al tiempo que medie, computado en meses, entre la fecha inicial del pago de la renta y el vencimiento del bienio respectivo. El primer bienio se computará a partir del 1.o de enero de 1962.

Art. 33. Cuando proceda el reajuste de rentas liquidadas a obreros o asimilados no asegurados, que se accidentaren o contrajeren enfermedades profesionales con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente ley, el Banco exigirá al patrono el complemento del capital necesario par servir ese aumento de renta, constituyendo la liquidación que practique el Banco, título ejecutivo (artículo 874 del Código de Procedimiento Civil).

Art. 34. Derógase el artículo 4.o de la ley N.o 12.290, de 12 de junio de 1956.

Art. 35. Las disposiciones de esta ley entrarán en vigencia a los sesenta (60) días de su aplicación en el "Diario Oficial".

Art. 36. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 21 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario".

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — EDUARDO A. PONS. — NICOLAS STORACE ARROSA. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

17

Decreto. Se incluye el portland embolsado en la nómina de productos tarifados para los Puertos Nacionales instalados fuera de la zona de Montevideo y en la de los Servicios Terrestres, según se establece.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 14 de diciembre de 1961.

Visto: estas actuaciones venidas de la Administración Nacional de Puertos en las que la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, solicita rebaja de proventos portuarios a efectos de poder competir en el exterior con sus productos.

Considerando: que se trata de un producto íntegramente nacional, por lo que su venta para el exterior supone la exportación de materia prima y de mano de obra del país.

Considerando: que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos con fecha 7 de noviembre de 1961, aprobó la rebaja solicitada.

Considerando: que para que la misma tenga validez es necesario su homologación por el Poder Ejecutivo.

Atento: a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos, Asesoría Monetaria y del Comercio Exterior del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Aprobar la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 7 de noviembre de 1961, por la que se incluye el portland embolsado en la nómina de productos tarifados en el grupo A) del artículo 4.o de la Tarifa para los Puertos Nacionales instalados fuera de la Zona de Montevideo y en la nómina de los tarifados en el grupo A) del art. 26 de la Tarifa de Servicios Terrestes.

Esta inclusión tiene efecto desde la fecha del presente decreto.

Vuelva a sus efectos al citado Organismo.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Elina Blixen de Bacchetti

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, a la señora Elina Blixen de Bacchetti, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de enoviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

19

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Ramona Eulogia Cortinas de Valdez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe, a la señora Ramona Eulogia Cortinas de Valdez, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

20

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Isabel López Jauregui

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 250.00 (doscientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pueda corresponderle, a la señorita Isabel López Jauregui, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Isabel Jusdelia Silveira de Bilotto.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Isabel Jusdelia Silveira de Bilotto, una pensión graciable de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

22

Ley. Se aumenta la pensión graciable acordada a las señoritas Celina Ignacia, María del Pilar Vicenta y Julia Isabel Falco Sagrera.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, la pensión graciable que disfrutan por ley N.o 8.546, de 17 de diciembre de 1929, las señoritas Celina Ignacia, María del Pilar Vicenta y Julia Isabel Falco Sagrèra, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

23

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Paz Stewart Vargas de Pittaluga e hijas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a la señora Paz Stewart Vargas de Pittaluga y a sus hijas María de la Paz, María del Rosario y Ana María del Luján Pittaluga, una pensión graciable de setecientos pesos ($ 700.00) mensuales, acumulable a la legal que actualmente perciben; la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes de Montevideo, a 22 de diciembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

24

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Dinorah Martínez Lamas de Risso Sienra una pensión graciable de $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

25

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Midia Sara Stadone de D'Acosta

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETA:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 350.00 (trescientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que pueda corresponderle y trasmisible a sus hijas solteras, a la señora Midia Sara Stadone de D'Acosta, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

26

Ley. Se acuerda pensión graciable, acumulable a la legal a doña Uruguaya Montefusco

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pe-

mulable a la pasividad legal que pueda corresponderle, a la señorita Uruguaya Montefusco, como hija del actor teatral don Enrique Montefusco, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Naciona lde Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

27

Ley. Se aumenta el monto de las pensiones graciables concedidas a los nietos de los Servidores de la Independencia, no transmisibles a sus descendientes.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase en cien pesos ($ 100.00) mensuales, el monto de las pensiones graciables concedidas a los nietos de los Servidores de la Independencia, no transmisibles a sus descendientes.

Dicho aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

28

Ley. Se acuerda una pensión graciable a doña Delia Abelenda de Rodríguez Correa e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase a doña Delia Abelenda de Rodríguez Correa y a los hijos del ex-Consejero Nacional Manuel Rodríguez Correa, María Julia, José Luis y Juan Alberto Rodríguez, estos dos últimos durante su minoría de edad, una pensión graciable de dos mil pesos ($ 2.000.00) mensuales, con cargo a Rentas Generales.

Esta pensión sustituye a la que pudiera corresponderles con cargo a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, y en caso de que algunos de los beneficiados perdiere su derecho a la misma, su cuota acrecerá a los demás causa-habientes.

Art. 2o. Autorízase al Poder Ejecutivo para pagar con cargo a Rentas Generales, los gastos del sepelio de los restos del ex-Consejero Nacional Manuel Rodríguez Correa.

Art. 3o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 22 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

29

Ley. Se acuerda una pensión graciable, acumulable a la legal a don Arturo González Viera

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Acuérdase al señor Arturo González Viera, una pensión graciable de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la pasividad legal que percibe.

Dicha pasividad estará a cargo de Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA. — Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

30

Ley. Se aumenta la pensión graciable de doña Melania Etchepare de Peyrallo

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase a la suma de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, la pensión graciable que actualmente disfrutan la señora Melania Etchepare de Peyrallo

e hija Elena Peyrallo Etchepare, a que continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

SILVIO H. SILVA, Primer Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

31

Ley. Se aumenta la pensión graciable otorgada a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Auméntase en trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, la pensión graciable otorgada por ley número 11.556, de 11 de octubre de 1950, a las señoritas Ercilia y Ofelia Delle Piane, acumulable a la legal que perciben; la que continuará siendo atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

32

Ley. Se acuerda pensión graciable a la señorita Felicia Inés Dodera

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de cuatrocientos pesos ($ 400.00) mensuales, a la señorita Felicia Inés Dodera, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de noviebre de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

33

Ley. Se acuerda pensión graciable a doña Damiana Ortiz de Sambucetti.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase a la señora Damiana Ortiz de Sambucetti una pensión graciable de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) mensuales, acumulable a la legal que le pudiere corresponder, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 23 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

34

Ley. Se acuerda pensión graciable al Presbítero Arquitecto don Julio Suárez.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase un pensión graciable de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales, al Presbítero Arquitecto don Julio Suárez, en calidad de biznieto del patricio Joaquín Suárez, la que será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1961.

JOSE BOVE ARTEAGA, Segundo Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de noviembre de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

35

Resolución. Se regularizan, situaciones de funcionarios en la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con regularizaciones por vía de nombramientos, en el Hospital Penitenciario de ese organismo.

Resultando: 1.o) Que por la Ley de Presupuesto número 12.803 de 30 de noviembre de 1960, se transformó el cargo de Sirviente del Hospital Penitenciario, por el de Ayudante de Sanidad para el mismo nosocomio, cargo que tanto en su primitiva denominación, como en la actual, es ocupado por el señor Aurelio Montes de Oca.

2.o) Que con fecha fecha 3 de marzo de 1960, el Poder Ejecutivo designó para desempeñar el cargo de Enfermero en dichos Institutos, al señor Guillermo T. Labandera.

Considerando: Que el actual titular del cargo de Ayudante de Sanidad, señor Aurelio Montes de Oca, no ha justificado su idoneidad, necesaria para el desempeño del cargo que ocupa, mientras que el señor Guillermo T. Labandera, por su escolaridad, antigüedad y condiciones, se ha señalado como la persona indicada para desarrollar las tareas inherentes al puesto de referencia, en tanto que el primero de los nombrados, posee para el cargo de Enfermero la práctica y condiciones necesarias.

Atento a lo señalado por el art. 5.o de la precitada ley presupuestal de 30 de noviembre del año ppdo. y a lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nómbranse —por vía de regularización— para ocupar el cargo de Ayudante de Sanidad en el Hospital Penitenciario (Esc. Ac. P. 74 Cat. IV, Grado 4), de la Dirección General de Institutos Penales (Item 6.21), al señor Guillermo T. Labandera, ciudadano natural, Cred. Cívica Serie B.R.A. 5520, y en su lugar como Enfermero (Esc. Ac. P. 89, Cat. IV, Grado 4), con el mismo destino, al señor Aurelio Montes de Oca, ciudadano natural, Cred. Cívica Serie B.O.B. N.o 5960.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

36

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento y se designa una Auxiliar en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 5 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, referentes a las promociones y nombramientos efectuados en la misma por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre de 1961; solicitando se deje sin efecto el nombramiento del señor Rodolfo Germán J. Sienra Roosen, designado para ocupar el cargo de Auxiliar 3o. (Escalafón III, Sueldo $ 600.00), por haber presentado renuncia, proponiendo en su lugar a la señorita María Haydee Bentancor.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento efectuado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de noviembre de 1961, del señor Rodolfo Germán J. Sienra, para ocupar el cargo de Auxiliar 3o. (Escalafón III, Sueldo $ 600.00) en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y

Desígnase en su lugar a la señorita María Haydee Bentancor, Credencial Cívica Serie B.T.B. No. 8.314.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HARRISON. — EDUARDO A. PONS.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

37

Resolución. Se acepta la renuncia del Fiscal Letrado Departamental de Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961

Visto: La renuncia del cargo de Fiscal Letrado Departamental de Artigas, presentada por el doctor Alfredo Güelmo, en razón de haber sido declarado jubilado por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre ppdo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Agradécense los servicios prestados a la Administración Pública por el doctor Alfredo Guelmo.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

38

Resolución. Se acepta la renuncia de un Sub Jefe del Cuerpo de Guardias Penitenciarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: La renuncia presentada por el Tte. (R.) don Ceferino Rodríguez del cargo de Sub Jefe del Cuerpo de Guardia Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

Atento: A que es necesario regularizar la situación planteada en dicho Cuerpo

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aceptar la expresada renuncia.

2.o Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Institutos Penales para su conocimiento.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

39

Resolución. Se destituye a un funcionario del Instituto Nacional de Alimentación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: Estos antecedentes relacionados con el sumario instruído al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. señor Ruben Curbelo, por la causal omisión.

Resultando: 1.o) Que cumplidas las actuaciones sumariales con sujeción a las normas legales y reglamentarias, se comprobó el abandono del cargo del funcionario aludido, motivo por el cual se dispuso por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de octubre de 1960, solicitar la venia necesaria para proceder a su destitución.

2.o) Que el Senado devolvió sin tomar resolución definitiva. las actuaciones referidas;

Considerando: Lo dispuesto por el artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Destituir al funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. señor Ruben Curbelo, por la causal omisión.

2.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

40

Resolución. Se aprueba un reglamento para el funcionamiento de la Sala de Consultas del Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de noviembre de 1961.

Visto: la necesidad de abrir el Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios a hombres de letras nacionales y extranjeros;

Atento: al proyecto de reglamento para el funcionamiento de la Sala de Consultas sometido a consideración por la Dirección del mencionado Instituto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébase el siguiente reglamento que regirá en la Sala de Consultas del Instituto de Investigaciones y Archivos Literarios.

Artículo 1.o En la Sala de Consultas del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios será colocado a disposición de los interesados un Catálogo-inventario de los fondos documentales que custodie el Instituto, con su respectiva localización.

Art. 2.o Las personas que deseen frecuentar la Sala de Consultas del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios, deberán solicitar de la Dirección del mismo su inscripción en el Registro de Investigaciones que llevará dicho Instituto.

Art. 3.o En la solicitud deberá expresarse el nombre y apellido del peticionante, domicilio, documentos de identidad y referencias de organismos docentes o culturales, nacionales o extranjeros que justifiquen su interés en las consultas a efectuar.

Art. 4.o Una vez que hubieren sido llenados estos requisitos se le expedirá al interesado una ficha numerada que le servirá de credencial para concurrir a la Sala de consultas del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios. Esta autorización deberá ser presentada por el investigador cada vez que concurra a la Sala de consultas.

Art. 5.o El Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios llevará un libro Registro en el que constará el nombre y demás referencias de las personas autorizadas en el sentido antes expresado.

Art. 6.o El permiso para frecuentar la Sala de consultas del Instituto Nacional de Investigaciones y Archivos Literarios, podrá quedar sin efecto, temporal o definitivamente, cuando la persona a quien le hubiere sido otorgado incurriere en irregularidades que a juicio de la Dirección del Instituto, y con conocimiento del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, justifique esa medida.

Art. 7.o El lector deberá respetar el orden de los documentos dentro del legajo o carpeta en que se encuentran. No podrá hacer en los documentos o libros que examine, anotación o señal de ningún orden. El material de consulta que se le facilite deberá ser manejado con el cuidado que garantice su integridad y perfecta conservación.

Art. 8.o La documentación custodiada en el Instituto podrá ser copiada y reproducida por los consultantes sin limitación alguna. No estarán comprendidos dentro de esta autorización las obras cuyos derechos de autor hubieran sido adquiridos por el Estado, en cuyo caso deberá gestionarse del Poder Ejecutivo la correspondiente autorización, ni los documentos que hubieran sido incorporados al Instituto bajo la condición de ser librados al público recién después de transcurrido un período determinado de tiempo.

Art. 9.o Cuando el Instituto tenga en vías de publicación alguno de los documentos de su acervo y considere que por tal circunstancia debe ser retirado de la Sala de consultas, solicitará, previamente, la autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en la que se determinará el período por el cual la documentación que se encuentra en ese caso queda transitoriamente sustraída a la consulta de los investigadores.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

41

Resolución. Se acepta la renuncia de un Inspector de Segunda de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 12 de diciembre de 1961.

Visto: estos antecedentes venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la renuncia presentada por el señor Victorino O'Neill del cargo de Inspector de Segunda, del citado Organismo.

Atento a lo aconsejado por el Directorio de la mencionada Caja,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Victorino O'Neill, del cargo de Inspector de Segunda, Categoría H, Grado 13|14, Sueldo: $ 1.400.00 mensuales, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

42

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas de Letreros Luminosos y sus empleados y obreros de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de diciembre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

GIANOLA.

En Montevideo, a los veinte días del mes de noviembre de 1961, entre las empresas de letreros luminosos que suscriben, por una parte, y los empleados y obreros de las mismas empresas, que también firman este documento, por la otra parte, acuerdan la celebración de un convenio colectivo en los siguientes términos:

1.o) Los salarios mínimos, establecidos en el Laudo del Consejo de Salarios del Grupo 5 G, dictado el 31 de octubre de 1960, publicado en el Diario Oficial número 16048 del 2 de diciembre de 1960, serán aumentados a partir del 1.o de enero de 1962, en un 30 o|o.

2.o) Si con posterioridad a la firma de este convenio el Consejo de Salarios laudara un aumento mayor, regirá éste, no siendo acumulables ambos aumentos.

3.o) El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 1962; pero las partes se comprometen a considerar un nuevo convenio colectivo dentro de los noventa días anteriores a su vencimiento a fin de ajustar los salarios a regir durante el año 1963. Para el referido ajuste se tendrán en cuenta los índices del costo de la vida resultantes de las estadísticas oficiales.

4.o) Por salario mínimo se entenderá el fijado por el Laudo del Consejo de Salarios para el Grupo 5 G vigente en el momento de estudiarse el nuevo convenio o el fijado por el presente si fuera superior al del Laudo referido.

5.o) Las partes declaran que con el aumento concedido por la cláusula primera de este convenio, se han contemplado en primer término, las aspiraciones de

la parte obrera en lo que respecta al aumento del costo de la vida operado desde el 1.o de agosto de 1960, y en segundo término, la situación económica de las empresas cuyos métodos de negociación de su producción, transformarían en factores negativos y perjudiciales la concesión de aumentos de salarios que no se efectúen por la vía de la ley, laudo o convenio colectivo.

5.o) En consecuencia, los salarios de los obreros y empleados comprendidos en el presente convenio serán, a partir del 1.o de enero de 1962, los siguientes:

Oficial Vidriero, $ 59.62.
Medio Oficial Vidriero, $ 51.57.
Operario Iluminador, $ 52.00.
Oficial Hojalatero, $ 59.62.
Medio Oficial Hojalatero, $ 51.57.
Oficial Pintor, $ 59.62.
Medio Oficial Pintor, $ 51.57.
Oficial Dibujante, $ 59.62.
Medio Oficial Dibujante, $ 47.33.
Oficial Electricista, $ 59.62.
Medio Oficial Electricista, $ 51.57.
Oficial Instalador, $ 54.94.
Medio Oficial Instalador, $ 47.65.
Chofer de Lumin. 1.a categoría, pesos 54.94.
Chofer de Lumin. 2.a categoría, pesos 51.03.
Oficial Herrero, $ 59.62.
Medio Oficial Herrero, $ 49.61.
Peón común, $ 42.00.
Peón calificado, $ 45.91.
Ayudante 17 años, $ 26.66.
Ayudante 18 años, $ 29.38.
Ayudante 19 años, $ 33.84.
Ayudante 20 años, $ 37.86.

Aprendices — Grupo A. — Jornal inicial $ 20.13; 1 año antigüedad $ 24.92; 2 años antigüedad $ 31.12; 3 años antigüedad $ 38.30.

Aprendices — Grupo B. — Aumentos sobre Grupo A: Habiendo aprobado 1.er año $ 1.74; habiendo aprobado 2.o año $ 2.45; habiendo aprobado 3.er año pesos 3.14.

Personal obrero femenino: jornal inicial $ 24.59; 1 año antigüedad $ 27.42; 2 años antigüedad $ 31.66; 3 años antigüedad $ 34.05; 4 años antigüedad pesos 36.67.

Personal administrativo: Auxiliar 1.o $ 1.728.00; Auxiliar 2.o $ 1.443.00; Auxiliar 3.o $ 1.226.00; Auxiliar 4.o pesos 1.024.00.

Cadete: sueldo básico $ 637.00; al cumplir 19 años $ 765.00; al cumplir 21 años $ 917.00.

Cajero: hasta $ 25.000.00 $ 1.642.00; superior a $ 25.000.00 $ 2.013.00.
Tenedor de Libros, $ 1.226.00.
Telefonista, $ 751.00.
Mensajero, $ 524.00.
Cobrador, $ 1.024.00.
Limpiador, $ 42.00 por día.
Sereno, $ 1.269.00.

7.o) Las definiciones y categorías a que se refiere la cláusula precedente, corresponden a lo establecido en el Laudo publicado en el "Diario Oficial" número 16048.

8.o) Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor, debiendo depositarse tres de ellos en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los efectos previstos en la ley número 9675, de fecha 4 de agosto de 1937 y normas concordantes y para su publicación en el "Diario Oficial".

CUDI LIMITADA

Personal obrero y empleado: Antonio Oholeguy; C. I. 29680, Angel Cabaleiro, BKA 6237; Juan Foscaldi, C. I. 617251; Héctor R. Cogurno, C. I. 644442; Elba Escandell, C. I. 815614; Jorge A. Núñez, BXB 3249; Luis A. Viera Peluffo, C. I. 672719; Juan R. Alvarez, BDB 19273; Ruben U. González, C. I. 932613; Rubens Matto, C. I. 722025; Juan José Montes, AHB 3566; Isidoro Palavecino, C. I. 1020985; Belsi Gómez, OAD 2420; Henry González, BBB 10530; José Alvarez Blanco, BDB 12319; E. Carmona, ADA 3859; Tomás Alberto Delgado, BDB 1883; Alba Ajusto de Perdomo, C. I. 13132; Oscar G. Ferreyro, C. I. 942787; Liber Duque, BXB 7542; Catalina Pugliese de Mancuso, C. I. 499970; M. del C. Casal de Pérez, ALB 4719; Celia Pini, BKB 7963; María Celio O. de Rivero, C. I. 965200; Roberto Salaberry, C. I. 973488; Jorge Pérez, BKB 6318; Adán Cámara, GBB 5351; Roberto Cejas, sin documentos; E. González Silveira, BBA 18342; Raúl Giribaldi, AOB 4400; Olivar Bayardi, C. I. 945511; Sonia Bono de Mármol, C. I. 941332; Blanca N. Golmar de Barrera, BBA 16387; Edelberto A. Pezzolano, ASA 7755; M. Rafaniello, AZA 11720; Fermín M. Suárez, HCD 1244; Andrés Caplinkas, C. I. 950152; Miguel S. Martínez, BDA 11831; G. A. Mancini, BJB 802; Juan A. Morlino, SBA 9313; Salvador C. Pierri, AXA 2804; Antonio Quagliata, PDB 11292; Daniel Beretta, AAB 5245; Alfredo Torres, C. I. 858620; Alfredo Guidotti, C. I. 340570; Juan De León, C. I. 009835; Carlos Eguren, C. I. 600206; Angel Bartora, BMB 8795; Juan José Fazzio AVA 5120; Dionisio A. Núñez, RCV 442.

THE LUX SOLAR

Personal obrero y empleado: Pedro Luqué, C. C. BBA 4167; Antonio Pegorraro, C. I. 193131; Andrés Jenci, C. I. 888631; Américo Prat, C. PAA 9004; Jacinto R. Silva, C. I. 976796; Manuel Rial, C. I. 266038; Carmen Vahld, C. I. 610842; Arquímides Sande, C. I. 534327; María Ríos de Ríos, C. C. 34954; Elsa Gómez, C. C. BAB 10991; Alfredo Morera, C. I. 392569; Pedro Ferichola, C. I. 617355; Julio Candeau, C. C. BMB 8670; Alejandro W. Clark, C. I. 558602; Enrique Esperón, C. I. 609174; Jorge O. García, BOA 3331; por The Luz Solar, Guillermo E. Moyá, C. I. 240183.

TUBO LUX

Personal obrero y empleado: Abraham Schoguel, C. I. 424341; Ramón Mercader, C. I. 723144; Mario Lamas, BSA 13055; Omar Pini, BJB 4552; Eugenio Acosta, BZB 8800; Carlos Alberto De León, C. I. 842851; Jacinta Almeida de Diago, AZA 8284; Francisco Butazzoni, C. I. 946055; Gregorio Shoegel, C. I. 461499; Rómulo W. García, C. I. 850182; José Bianco, AEB 1487; Renée Trindade, BNB 9994; Manuel Regueiro, BLB 9851; Oscar Lema, CDA 4179; Ramón Gonçalvez, C. I. 776855; Jorge N. Regueiro, BLB 17534; Carlos Dibbernes, AQB 499; Demetrio Bucacos, BAA 9077; Basilio Pedemonte, PBA 2237; por Pascual Protto: Pascual Protto AVA 1347.

ARGON LUX - ALBERTO PESOVICH

Personal obrero y empleado: Héctor Colman, 738510; Pedro Baez, BJA 6179; Máximo Hernández, GBC 3559; Alberto Cabrera, 745001; José María Pérez, 439290; Carlos Viera, 1109098; David Suahjman, BFA 4544; Wálter Morera, BZB 24894; Dante Mattiello, Cta. C. 56231; Alfredo Durán, BTB 8152; Jorge Colombatto, BFC 1502; Enrique Centone; Wiemar Pérez, BTB 108 4; Luis Alberto Estavillo; por Argón Lux, Alberto Pesovich.

RADIO LUX S. A.

Carlos Enrique Ruiz, BCB 14481; Fernando Rojas, C. I. 786601; Eduardo Forestero, C. I. 892688; Ana María Kusiak, BCB 17639; Miriam Martini, BQB 9567; Olivio Albarenca BGB 2615; Pedro Mastromátteo, BNA 11203; Nasario Ríos; Ricardo Valleti, BQA 5777; Gladys Bianchi; Antonio Blanco, C. I. 414460; Hugo Di Lorenzo, AXA 8564; Eugenio Bespali, BGB 4186; Ricardo Tourón, BUA 4778; Nelson Sosa, C. I. 818651; Paula Arbelo Díaz, C. I. 795163; Vicente Arcos, C. I. 400295; Wáshington Martí, C. I. 547743; Rosa Spinelli, ATA 4295; Milton Bustamante, BZB 28893; Marina Suárez, C. I. 78910; Matilde Torres, C. I. 897694; Juan Guerrero, C. I. 247596; Gioconda Caudullo, C. I. 713239; Ricardo Acuña CEA 3595; Asunción Durán, BQB 1343; Féliz Bartora, BMA 4032; Severiano Sánches, C. P. 587685; Juan Mosee, C. I. 805387; Juan Jorge Del Pino REC 403; Eufrasio Honorio, C. I. 822029; Algimiro Sánchez, C. I. 736715; José Saa Méndez, 1073593; Salvador Perrone, C. I. 942020; Ricardo Bentancor, BMA 144442; Horacio Méndez, C. I. 916716; Gilda Herrera, BZB 21383; Alejandro Radionoff, C. I. 390082; Juan Fiutowsky, C. I. 466269; Mario Mosteiro, BEB 2721; José Gamiz, BJA 11604; Luis E. Arias, C. I. 821318; José Ruibal, C. I. 892861; Heber Hamilton, C. I. 1050388; José López Prego, C. I. 1155075; Eugenio Haisaniuc, C. I. 1045605; José Ramón Carballo, BCA 12339; Elvio Santanna, C. I. 720424; Ricardo Rebella, ACB 1376; Lionel Martínez, C. I. 1116793; Longino Sosa, BBA 5019; Eugenio Rey, C. I. 305809; Amadeo Caraza ACB 2151; Antonio Palavecino, QAA 5180; Pedro Honorio, C. I. 756341; Benito Moreira, BLA 6960; Miguel Domínguez, C. I. 763733; Roque Muró, C. I. 1017770; Irineo Lanza, BAA 2134; Telmo Cáceres, TRA 3675; Celmar Benedetti, C. I. 10480; Juan José Gondelveo, Cédula Identidad 6668128; Jorge Fernández, BZB 11480; Félix Nelson García, RBO 8430; Amador Mosquera, C. I. 1028944; José Saa Puentes; Rodolfo Fernández; Isidro Andrioli, JBB 4970; Manuel Fernández, C. I. 1399036.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de diciembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, diciembre 15 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 30 de noviembre de 1961

Francisco Pablo De Paula, oriental, 64 años, casado, Requena 2363, Ap. 3.

Elisa Amado Alvarez, español, 60 años, viuda, T. Aparicio 3896.

Primo Antonio Bardini Boghetti, italiano, 76 años, casado, Nelson 3244.

María Dolores Pedreira Castro de Concalvez, española, 83 años, viuda, Industria 2364.

Juan Pedro Abalo Gayoso, oriental, 80 años, casado, Hospital Militar.

Laurinda Casual de Suárez, oriental, 66 años, casada, Hospital Maciel.

Juan Carlos Rabiales Ferreira oriental, 28 años, soltero, Hospital Pasteur.

Bernardo Inocencio Noriega García, español, 64 años, casado, Pilcomayo 5263.

Antonio Rico Carbajales, español, 66 años, casado, Hocquart 2036.

María Josefa Giovanni de Sambasilio, italiana, 49 años, casada, M. Uruguaya.

Vicente Angel Potillo, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Fernández de Pena, oriental, 84 años, viuda, Hospital Pasteur.

Luis Medina Pérez, oriental, 69 años, casado, Ramón Márquez 2987.

Celestino Guzmán Pérez, español, 81 años, casado, Duvimioso Terra 1176.

Leopoldo Abulleyra, español, 75 años, casado, Mariano Moreno 2426.

Nelson Chiappe Calleros, oriental, 30 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Alcides Childe, oriental, 94 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Martiniana Sosa de Guerrero, oriental, 89 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Antonio Juan Sanguinetti, oriental, 82 años, viudo, 8 de Octubre 4071.

Leonor Orol de Palmer, oriental, 83 años, viuda, Pedernal 2156.

Rudesindo Díaz López, español, 83 años, casado, José Llupes 4525.

María Isabel Colman de Rodríguez, oriental, 94 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Rosa Cirio de Rossi, italiana, 67 años, viuda, Hospital Maciel.

Josefa Vilariño Presgo de Seijas, española, 40 años, casada, Hospital de Clínicas.

Día 1.o de diciembre de 1961

Raúl Olaza, oriental, 30 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Orfilia Guerrero de Fernández, oriental, 40 años, casada, Tte. Galeano 77.

Eriberto García, oriental, 72 años, casado, L. Gomensoro 764 bis.

Modesta Matilde Olmos, oriental, 80 años, soltera, Inst. Radiología.

Duvinoso Suárez, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefina Ramela de Pascual, italiana, 73 años, viuda, Hospital de Clínicas.

Bartolomé Berasiartu Otamendi, español, 83 años, casado, Hospital de Clínicas.

Carlos Sixto Bazzano, oriental, 87 años, casado, F. Sanguinetti 2720.

María Bitencur Romero, brasileña, 54 años, divorciada, Hospital de Clínicas.

Fernando Barros, español, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Yolanda Hernández, oriental, 59 años, soltera, Líbano 1290.

José Volpe, italiano, 81 años, Hospital Italiano.

Teresa Porta Rovira, oriental, 86 años, viuda, Mercedes 1257, Ap. 3.

Alberto Francisco Mosca Vilerti, oriental, 57 años, casado, Hospital Italiano.

José Giachino Fuentes, oriental, 73 años, casado, Miguelete 2133.

Pedro Vicente Africio Yaquinta, oriental, 57 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Erminia Novasco, oriental, 77 años, soltera Minas 1378.

Erasmo Arbelo, oriental, 79 años, viudo, Larrañaga 2468.

Luis Antonio Briozzo, oriental, 31 años, casado, Colonia S. Bois.

Roque Torres, oriental, 74 años, divorciado, Hospital Pasteur.

María Renetto de Groso, oriental, 74 años, viuda, Garzón 1291.

Antonio Alvarez, oriental, 67 años, casado, Colonia S. Bois.

Atilio Santiago Susena Profumo, oriental, 65 años, casado, Br. España 2539.

María Iglesias, oriental, 79 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Día 2 de diciembre de 1961

Fermín Calabia, español, 81 años, viudo, 8 de Octubre 2870.

José Ventura Calverio, español, 70 años, casado, Agraciada 2717.

Ernesto Perez, portugués, 73 años, casado, Centro América 1921.

Pablo Ferreri, oriental, 66 años, casado, Charcas 1939.

Leongina Castro de Alvarez, oriental, 58 años, casada, Rep. Francesa 741.

Angela Ferrari de Moleri oriental, 79 años, viuda, Cno. Carrasco 5198.

Urbano Martínez, español, 82 años, viudo, Luisa Luisi 1474.

Matilde Barceló de Prado, oriental, 94 años, viuda, Pasaje Central 5742.

Mafalda Margarita Viliecca de Boufiglio, oriental, 48 años, viuda, Millán 4208.

Elina Piñeyro Fereyra, oriental, 84 años, soltera, Canelones 1212.

Josefa Moran de Pireto, española, 73 años, viuda, Barquisimeto 3915.

Eustaquio Kelis, oriental, 87 años, casado, Carreras Nacionales 4011.

María Escoda de Chacon, española, 76 años, viuda, Jujuy 2962.

María del Carmen Curcio, 10 días, Agraciada 2065.

Ricardo Gutiérrez Estelo, oriental, 49 años, soltero, Maciel 1410.

Luis Cantera Gallardo, oriental, 79 años, viudo, Piedras 564.

Alfredo Ferrando Brucco, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Rosa Mabel Riji Sosa, oriental, 14 años, soltera, Isidoro de María 1538.

Modesto Washington Aguilera, oriental, 60 años, casado, Londres 3527.

Juan Bautista Lía Bruno, oriental, 47 años, casado, Avda. Italia 2465.

Rosa Richieri de Bernasconi, oriental, 84 años, viuda, Coquimbo 2018.

Andrés Dzuris, americano, 63 años, casado, Hospital Maciel.

Isabelino Rodríguez Cuba, oriental, 62 años, casado, Rusia 1927.

José Agustini Rossi, oriental, 75 años, soltero, Canelones 2848.

Manuela Britos de Bidart, oriental, 72 años, viuda, M. Vidaurreta 1119.

Catalina Fariello de Gómez, oriental, 64 años, viuda, Hospital Italiano.

Alcides Childe, oriental, 94 años, viudo, Asilo P. del Campo.

Día 3 de diciembre de 1961

Aniceta Ernesto Quiruja, oriental, 79 años, viudo, Reconquista 566.

Alejandro Mac Eachen Berro, oriental, 76 años, casado, Washington 309.

Elvira Pre De Maciel de Oliveira, brasileña, 73 años, viuda, Ojeda 3884.

María Rosita Viega Martins, portuguesa, 19 años, soltera, Juan Paullier 973.

Rosa Laura Mugica de Allegue, oriental, 29 años, casada, Sanatorio Americano.

Francisco Guillenea, oriental, 78 años, viudo, Hospital Pasteur.

Nautilia Baseda de Quintan, oriental, 70 años, casada, Hospital Militar.

Juana Francisca Hitta de Glor, oriental, 89 años, viuda, Nangaripe 1610.

Ramona Mora de Pedrana, oriental, 81 años, viuda, Magenta 4038.

Carmen López de Regueiro, española, 71 años, viuda, Aréchaga 3468.

Lorenzo Justiniano Romero, oriental, 61 años, divorciado, Asilo P. del Campo.

Vicente Mari Torres, español, 60 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan Cigliutti, italiano, 84 años, casado, Quichuas 2720.

Hebert Zasro de Panizza, oriental, 31 años, casado, 8 de Octubre 2590.

Socorro Añon Mato, española, 60 años, soltera, Hospital de Clínicas.

Carmen del Longo, oriental, 68 años, soltera, Asilo P. del Campo.

Atanasio Rey Alves, oriental, 78 años, viudo, Piedras 149.

Martiniano Silva, oriental, 84 años, casado, Pasteur 5127.

María Elena Suárez de Gordillo, oriental, 54 años, casada, 8 de Octubre 3288.

Pascual Bove, italiano, 64 años, viudo, Isidoro de María 1535.

Vicenta Ramos de García, española, 82 años, viuda, Conciliación 3962.

Roque Baclauski, polaco, 64 años, soltero, Puerto Rico 4257.

Antonio Barriach, español, 69 años, casado, Garzón 1052.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Jueves 28 de Diciembre de 1961 — Núm. 16306

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1934	"	" 66.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 68.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 38.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital	hasta	$ 100.000.00	$	150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	"	300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	"	400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	"	1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WILLIAM ROBERT CHARLES Mc KELVEY o GUILLERMO ROBERTO CARLOS MAC KELVEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 21117 Nov.24-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA o FILOMENA MARIA PALMIERI o PALMIERI RECCE o RICCI DE ANGELONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36 00 10 pub. 22494 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN MOTTA o DOMINGO MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22495 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO BALDIZONI y de CATALINA ROSA o CARMEN POGGI DE BALDIZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22762 Dic.[illegible]-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GILDA BIANCHI o BIANCHI LEZZERINI de di PASCUALE o DI PASCUALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22863 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENDERIZ o ENDERIZ SATUSTREGUI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23241 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ENRIQUE DUARTE o JOSE ENRIQUE o JOSE HENRIQUE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23242 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANA JOSEFA BONABA o BONABA QUEIROLO de SAGRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23243 Dic.27-v.ene.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISLENO o DIONISIO GISLENO o DIONISIO AMBROSIO GISLENO MORALES, (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22656 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VAEZA OCAMPO, (Lo. 59, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria al solo efecto de las publicaciones). — Montevideo, 23 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22654 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS o FIGUEIRAS BALLARES o FIGUEIRAS BAYARRES (Lº 57-Fº233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22939 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA RAMOS DE JANENCO (Lº 59-Fº10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22864 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AGUEDA MARTIGNONI DE BRUZZONE, (Lº 59-Fº112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22865 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA SEVERA GARRA DE GOÑI o TOMASA GARRA DE GOÑI o TOMASA CEVERA GARRA DE GOÑI, (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22866 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC DITCHEKENIAN, (Lº 59 Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22867 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DELORENZO, (Lº 59-Fº120), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22868 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO RAMON ANDRES GAGO MARTINEZ, (Lº 59-Fº107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22871 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENDEZCKA de BOWTUN o MARIA SENDECKA, (Lº 52-Fº609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22872 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ALEJANDRO CONFORTE DELLA TORRE o AMERICO CONFORTE DE LA TORRE (Lº 59-Fº121), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22873 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL o MARIA RAQUEL VIGIL MUTUBERRIA DE GARCIA MOYANO (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22874 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BUÑO DIAZ. (Lº 59-Fº110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22869 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MENDIONDO [illegible]LAR DE LOPE (Lo. 59. Fo. [illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22970 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LINDORO IRRAZABAL BALBELA o LINDORO IRRAZABAL BALBELLA o MIGUEL IRRAZABAL o LINDORO IRRAZABAL, (Lº 59 Fº 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub 23155 Dic.26-v.dic. 29. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ALONSO de GULA (Lº 59 Fº 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23156 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MAGDALENA NOGUES TESTA (Lo. 62, Fo. 152), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 21975 Dic.26-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RODRIGUEZ de TEJERA o JOSEFA RODRIGUEZ HERRERA de TEJERA (Lo 62, S.o 123) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23084 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA ESTHER CERRO PANIZZA de DIANA, (L.o 62, F.o 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 23030 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CALIXTO RODRIGUEZ RIBEIRO, (Lº 62-Fº175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22855 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA DE LEON o de LEON, (Lo. 62, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Noviembre 16 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00. 30|pub. 22257 Dic.13-v.dic.27. Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA PIRCE o PIERCE (Lo. 62 Fo. 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 22428 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ GARCIA (Libro 62 F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22580 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO SANTANA BENTANCUR, (L.o 56 F.o 541), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22581 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PONCE DE LEON LACAZE, (Lo. 62, Fo. 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 22285 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CONESA o CONESSA, (Lo. 62, Fo. 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22286 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROCILLO DE LIZARRALDE, (Lo. 62, Fo. 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22287 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARCADIO DIEZ (Lo. 61 Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22429. Dic.14 v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23178 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIL o EMILIO STEINMETZ HURTIG, (436-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22981 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA LUISA MOULIA CARRIL (508-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro detreinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22608 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PATIÑO FREIRE 4-63-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22415 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN MOLEDO DE ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22431 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BIRN o SIMON BIRN BLAU 448-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22432 Dic.14.-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL NELSON SAUTO MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22464 Dic.14.-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21896 Dic.6-v.dic.29. Fe.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BANCALA DEANDHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21705 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CATALINO CASTILLO (498|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21146 Nov 27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO NASOLINI o NASSOLINI MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Agosto de 1961 — Julio E. Real, Actuario
1) $108.00 30|pub. 20685 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE CAMILLO o de CAMILO de FORLANI. 425-61, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub 21252 Nov.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRAULIA o BRAULIA DOLORES VILLAMIL DE ROSA o ROSSA y ROMELIA AURORA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22860 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLORES BENTANCOR, (420-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22861 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SOFO (495-61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23151 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN POLAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22862 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Marzo7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCOLE o HERCULES FORNO GIARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23087 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENILDE ARDAO BASOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23088 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v. feb.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIXTA TRANSFIGURACION FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23089 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v. feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES EIZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23090 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAMILO GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961 — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23091 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BENTURA ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23092 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CRISTOFARO o CRISTOFFALO de LEGARBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23093 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO DEMURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23094 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o JUAN TEODORO ALVAREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23095 Dic.22-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIA MARIA o ROSA D'ANDREA de BARBONI o BARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23096 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLARA GONZALEZ DE BAYACHIZ o CLARA GONZALEZ DE VOYATZIS o CLARA GONZALEZ DE VOGAYIN o CLARA GONZALEZ DE VOYACHI o CLARA G. DE VOYCHIZ; de DEMETRIO VOYCHIZ o VOICHIZ y de STAVROS VOYATZIS o STABRO BAYACHIZ o STABRO VOGAYIN o ESTABRO VOYACHI o STABRO VOYACHIS o STABROS VOICHIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Act. Adj.
1) $48.00 10|pub. 22745 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.Feb7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON GOMEZ COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23097 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO ELISEO DE ARAUJO o DOMINGO ELIZEU D'ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23083 Dic.22-v.en.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR TABACCO FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22500 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA QUEIJO o QUEIJO CALVIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 20|pub. 22501 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN RIBEIRO o RIBEIRO GUIMAREY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22502 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA SAVIO o SABIO DE MOZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22499 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA SALCEDO DE MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22498 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22497 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO ANGEL LAGUARDIA CERULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 13 de 1961. — Doctora. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22668 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE MAURICIO JOSE o FELIPE VANDONE o VANDONE BORASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22496 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO DIONISIO o EDUARDO D. NILSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 22465 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL EUGENIO MARCUCCI SIMONE o SIMONOTTI o SIMONETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 22466 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAREA o SESARIA NIEVES DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22467 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO LACH o LACH GURGULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22468 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ O MARTINEZ MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22469 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22470 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO SERRATTO o SERRATO ALVAREZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23179 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o IDELFONSO JUAN o IDELFONSO JUAN SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23180 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VIGO CAS-

TRO, (56-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $35.00 10|pub. 23177 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREIRA LEAL, (53, 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 36.00 10'pub. 22390 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETHEL WINIFRED POWELL, (56-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30'pub. 22503 Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CARPENCO o KARPENKO DE DOROSKEVICH, (56, 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22504 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JULIO FOGLIA, (56-165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22505 Dic.14.-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RAMILO, (55-164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22506 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SPITELER, (56-237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22507 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELINA GIURNI o GUERNI o GURNE o GUIRNI DE VISTA, (56-162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22508 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANGEL VAZQUEZ PARDERA o BARBERO o ANGEL HECTOR VAZQUEZ BARBERO o BARBIERI, (54-601), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 22509 Dic.14.v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA PEBET o PEDET LARRE, (56-270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22510 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE CERRUTI, (56-271), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22511 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA CIAMPELLA DE GARCIA, (56-168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22512 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CUACIOLA ESCOBAL o ESCOBAL FARIAS, (56-39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22513 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ETCHEPARE o ECHEPARE o ETCHEPARY o ECHEPARY ETCHEVERS DE ARRIETA, (48 510), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108 00 30|pub 22172 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb23

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA UCHA de GARCIA o UCHA GARCIA DE GARCIA (56-251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22041 Dic.7-v en.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRANCISCA ODERA DE GIANELLI, (56-264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22926 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ZERNICKA DE WARGA, (55-193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22927 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA MARTIGNONI DE KUTUKIDIS, (56 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22928 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR RAMA RODRIGUEZ, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22929 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA YOLANDA RUSSO PESANTE, (56-192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub 22930 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO CONDE CASTRO, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 22931 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PACHECO (h.) o ALFONSO PACHECO GONZALEZ, (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22932 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO LAGARMILLA, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22933 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTERO DE CARLOS, (56-268), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22934 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SCIGLIANO o MIGUEL SCIGLIANO, (56-267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22935 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP o HAGOP ERGANIAN ERGANIAN, (56-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22936 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA SANDALIA CARRACIDO CASTAÑA DE DIDECH o SANDALIA CARRACIDO DE DIDYEZ o DIDZEZ o DIDECH, (55-131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22937 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA AMALIA o AMALIA D'ANGELO GIORDANO DE PEREZ o PEREZ SANCHEZ. (55-24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22938 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GARCIA MORALES, (Lº 50-Fº603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22857 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LEONILDA BIXIO, (Lº 50-Fº660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22858 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES ETCHEVERRY DE CANESSA, (Lº 50-Fº623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22859 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MENDEZ o MENDEZ RUMBO, (Lº 50-Fº567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22853 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BARBOZA o BARBOZA BARBOZA, (Lº 50-Fº608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22854 Dic.20-v.Ene.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELISA BARBE de PORTUGAL (L.o 50, F.o 577), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22655 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA ESTEFANIA MURISSICH de GENTINI, (Lo. 50, Fo. 661), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Diciembre de 1961. Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22653 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA GUIBERNAU de DUARTE, (Lº 50 Fº 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23240 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SANTOS CERNADAS, libro 47, folio 691, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21689 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELO MELI o MELI LATTUCA o LATUCA o LATUCCA o LATTUCCA (Lo. 50, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20686 Nov.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50 F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20298 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ JORGE, (Lº 47 Fo. 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22430 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ROSSI CARRASCO o CONRADO ROSSI, (Lo. 50 Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22416 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GETTE (Lo. 50, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22582 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MASTROGIOVANNI de ERRICO (Lo 50 F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22575 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MILTON o MELITON PEREYRA CAMAÑO (Lo 50 F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al sólo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22576 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA RENEE SUAREZ RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22577 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GUILLEN (L.o 50, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22578 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARBE CASTERA de RODRIGUEZ (Lo 50 F.o 552), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22579 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TERMINIELLO DE BRUNO (Lº 50 - Fº-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22758 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PADULA DANZA, (Lº 50 Fº-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22759 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESPAÑOL VAZQUEZ DE RON, (Lº 50 - Fº-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22760 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MADARIAGA DE INSAUSTI (Lº 50 - Fº-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22761 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DELGADO (L.o 50, F.o 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23086 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DULCIA PEREIRA CORTINAS DE MAC EACHEN (L.o 50, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23085 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o LUCIANO PEDRO SOUVERBIELLE, (Lº 50 Fº 662), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 23457 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.marzo12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GULLUNI o GULLONE o GULONE o GOLON o GUBLUNI o GULLUNI ROMEO de LORENZO, (56, 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22980 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE SANCHEZ o JOSE SANCHEZ CALVETE y de JOSE SANCHEZ BADO y de NATIVIDAD SANCHEZ de SCHENCA, (F.-1029), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23188 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO DOMINGUEZ HERNANDEZ, (F.-1011), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22972 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO MENDEZ, (F.-1032), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22988 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE WELC, (F.-1009), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. Se habilitó la Feria Mayor para estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22957. Dic.20-v.Ene 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMMA LUISA SANTIAGO ARBIZA, (F.-992), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22946 Dic.20-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RICARDO SAIDMAN o RICARDO SAIDMAN SPIGUEL, (F-922), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22825 Dic.19-v.Dic.29. Feb1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS REYES BALLAQUE, (F-934), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22830 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LOPEPE ZAPIRAIN, (F-1031), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22720 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES MOREIRA SOSA, (F-982), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22736 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BRUST (F.o 923), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22503 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CONSUELO FREIRE DE RODRIGUEZ (F.o 903), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22570 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX ANTUNES o ANTUNEZ. (Fo. 743), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 22438. Dic.14.-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO PAIS MADRUGA o LUIS CIRIACO PAEZ. (Fo. 730), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22439 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL BARREIRO ALONSO (Fo. 794), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22440 Dic.14.-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BALDOMERO CUENCA Y LAMAS, (F-839) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22441 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO ELBIO CANCELA BROUSSE. (F-893) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22442 Dic.14-v.Dic 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO CAGNASSO. (F-871), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22443 Dic.14-v.Dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IRACEMA o MARIA IRACEMA MENDIZABAL o IRACEMA ECHEVARRIAGA o ECHEVARRIAGUE. (F-886), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22444 Dic.14-v Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA ELENA GALLO o GALLO DE ASCOYTIA (F-709), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22445 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RUGGIERO DORSI o DURSSI. (F-899), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22446 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA AREOSA DE RODRIGUEZ. (F-820), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 10 de Ortubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Altuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22447 Dic. 14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES ROMIA o RUMIA o RUMIAX BOSERRAIS o VOSERRAIS citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22448 Dic.14-v.Dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO JACINTO LOZANO. (F-733), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito Nº 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22421 Dic.14-v.Dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE MARIE CORNELIE (IRENE MARIA CORNELIA) MATTHYSSENS de DE BISSCHOP y de RAYMOND EMILE OCTAVE (RAIMUNDO EMILIO OCTAVIO) DE BISSCHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Judicial Mayor a los efectos de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 22 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $144.00 30|pub. 21741 Dic.6-v.ene.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de CARLOS MARIA IGORRA PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$36.00 10|pub 23231 Dic.26-v.dic.29.
Feb 1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROBUSTIANA OTHATZ de DE VIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5763 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria. Adjunta.
$36.00 10|pub. 23235 Dic.26-v.en.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO INOCENCIO REBOLLO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 6050 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 36.00 10|pub. 23234 Dic.25-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTA MARTINEZ o MARTINEZ MOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número 5770 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23175 Dic.26-v.en.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO SANTIAGO SUSENA PREFUMO, citándose o los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23158 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROMAIS o ROMAR de PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23159 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PARAVIS o PARAVIS ACUERREBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil seiscientos cincuenta y cuatro se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22973 Dic.21-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINA MARIA ZAIRA PLATERO FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 22982 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBEN ELIAS o ELIAS RUBEN MARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 23060 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 36.00 10|pub. 23035 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX VILLAGRAN BERETERVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22707 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO o ELBIO VENTURA ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22705 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE PULVERMACHER o PULVERMACHER de LOBL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21266 Nov.28-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuario Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22434 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNESTO CECILIO VITORICA SANCHEZ o ERNESTO VITORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22810 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO BARRIENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22809 Dic.19-v.Dic.29.
Feb1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ONIK u ONNIK OHANIAN u OHANIAN SARAPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22733 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO VICTORIANO BUSTILLO o BUSTILLO RUIZ o JENARO V. BUSTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22824 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA SILANSKI DE JUROVSKI o YUROVSKI o YUROWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22737 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EGOZCUE de DAMIANO o MARIA EGOZCUE ARRAMBIDE de DAMIANO o MARIA E. de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22288 Dic.19-v.dic.29.
Feb. 1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIO SANDES o SANDES GUIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 22739 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22747 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUMUALDO EDUARDO DIAZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto N.o 5763 de fecha 6 de Diciembre de 1961, se habilitó la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23140 Dic.22-v.en 8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JUSTO FAZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23150 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ZENON GONZALEZ o GONZALEZ OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23081 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO CARLOS STUVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 23324 Dic.27-v.dic 29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANIEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto número cinco mil novecientos setenta y seis, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23320 Dic.27-v.ene.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE URBANDT o URBANDT NAIDICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5971, se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
1) $108.00 30|pub. 23245 Dic.27-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital se anuncia el fallecimiento de FRANCISCA VERGEZ, llamándose a los que se crean con derecho a heredarla para que, dentro de los sesenta días, comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Marta Maresca, Actuaria.
1) $48.00 20|pub 22602 Dic.15-v.dic.29. Mz.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APAOLAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22461 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GENOVEVA LOPEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22462 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don DANILO ANDRADE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $24.00 10,pub. 22463 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNARDINA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22827 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EVANGELISTA DE SOUZA o DE SOUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Diciembre 7 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub 22826 Dic.19.-v.Dic.29. Feb.1º-v.Dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALEJANDRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10 pub 22828 Dic.19-v.Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CA[illegible]INA MARICHAL DE FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22047 Dic.19-v Dic.29. Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o DOLORES AURORA MARCHISIO DE STURLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado judicial Mayor. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 22772 Dic.19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO EZCURRA o ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22699 Dic.18-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN VIERA o JULIAN VIERA HERNANDEZ; ROSA o ROSALIA VIERA GUADALUPE de MARTINEZ; TOMAS VIERA GUADALUPE; BASILIA DOLORES o DOLORES o BIBIANA DOLORES VIERA GUADALUPE de GARCIA; JULIAN ANTONIO VIERA GUADALUPE; CARMELO ZENON o CARMELO VIERA GUADALUPE; ENRIQUE VIERA GUADALUPE y LUCIANA VIERA GUILLEN de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a don PRIMITIVO CABRERA o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, (art. 1069 del Código de P. Civil). — Canelones, 24 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $180.00 30|pub. 21405 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETELVINA ESNAL de LLAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22455 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO TELLERIA ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 22600 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Junio de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23204 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISAURO FERNANDEZ de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23267 Dic.27-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA POSE FERREIRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23153 Dic.26-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22669 Dic.18-v.dic.29. Feb.1 o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALBERTO PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22670 Dic.18-v dic.29. Feb.1.o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO GERARDO NESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Diciembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36 00 10|pub 22671 Dic.18-v.dic.29. Feb.1 o-v feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MIER MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22672 Dic.18-cv.div.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Diciembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 22673 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ESTHER ZURDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 23013 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERRANDO de SATRAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22997 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LAZO o LASSO de CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22998 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CABRERA o RAMON CABRERA VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Diciembre 6 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22961 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CACERES y JUANA BETANCOR DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, Diciembre 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22625 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

ARMANDO JOVITO LAUZ BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22706 Dic.18-v.en.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, FLORENTINA GARCIA DE CAMARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, Diciembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22781 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de, BONIFACIO LLAMBI o BONIFACIO LLAMBI PATRONE o PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor para la publicación. — Melo, Diciembre 12 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 22780 Dic.19-v.Ene.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace sabe rla apertura de la sucesión de RAMON FRUCTUOSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22418 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BERTA CONRADO de BAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 22331 Dic.13-v.dic. 29.
Feb.1.o-v.feb.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA o HERMINDA o ERMINDA IGNACIA GARCIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23066 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23065 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA RAFFO ILDARA o HILDARA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma sus derechos.

En fe de ello, y a sus efectos correspondientes, firmado el presente en la ciudad de Colonia, a los veintisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Abril Pedro San Martín, Juez de Paz.
1) $144.00 30|pub. 22149 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña AMELIA CAMACHO RUIZ, citándose a los todos los interesados en los bienes dejados por la causante para que comparezcan a estar a derecho con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 7 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22692 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS QUINTIN PIRIZ o LUIS QUINTIN PIRIZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Noviembre de 1961. — Elsa J. Lucü Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $108.00 30|pub. 21051 Nov.24-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CONDON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1o de 1961 —Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20526 Nov.17-v.dic.29.
Feb.1o-v.feb.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINDA o SILVERIA ERMELINDA o ERMELINDA MOYANO de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22701 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA SUSANA PEREZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10 upb. 22702 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PUIG FARIAS y de AMELIA CUSTODIO DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22703 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 20 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22704 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores es hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ANTONIA CLAVERO de LLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 18 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23116 Dic.22-v.en.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LATORRACA de ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22877 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO NUÑEZ o NUÑEZ FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22878 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FORCELLA de SICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22879 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO o JULIO MANUEL PEREZ PEÑA o PEREZ y PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22880 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REINALDI o RINALDI o RINALDI BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1o de Noviembre de 1961. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22881 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TORTEROLA o TORTEROLA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22882 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ de SCHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 22883 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA CABRERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Noviembre de 1961. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22884 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EULALIO CASTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 22412 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALBANA o PETRONA CARMEN ALBANA IZQUIERDO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22409 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ACOSTA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22410 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POLONIO PORCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22411 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO o CARLOS ALBERTO GENARO BARBOZA o BARBOSA HUERTAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23306 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURINDA o LAURINDA HERMENEGILDA MASAGUEZ de FERRO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23290 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA DESIDERIA o BERNARDA PEREZ de BENOIT o VENOIT, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23291 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO TORRES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23292 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA ARIAS o ARIAS ROMERO de DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23293 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LAZARO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23294 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO o ZICIFREDO o GREGORIO SIGIFREDO MIRANDA o MIRANDA CANDAMIL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23295 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BAUTISTA DUQUE RAMOS o JUAN BAUTISTA DUQUE RAMOS y de ERNESTO DUQUE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23302 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23303 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o ANICETO JOSE VIGNOLI o VIGNOLY o VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23304 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERONIMO ROCCA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23272 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA o IRMA ELBIA CASTELLINI BUGLIO de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Diciembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pu. 23273 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUGARIA JUANA IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23274 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de INES TIOTIMA o INES TEOTIMA GUICHON de PERDOMO o GUICHON LANZ de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23275 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO CORTADA o CORTADA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta
1) $36.00 10|pub. 23276 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de REYES FRUCTUOSO NICOLETTI RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23277 Dic.27-v.dic.29.
Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23278 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de CARLOTA MACHIN o MACHIN HERNANDEZ de VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Diciembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23279 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HERBEL ELSAY o HERBEL ELSOG PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23280 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Diciembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23281 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON LOPEZ o LOPEZ WALLACE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23296 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA FORISCHI o FURISCHI de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23297 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA JORGELINA o GORGELINA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23298 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHABAGNO o CABBANO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23299 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ALFREDO ABAD o ABAD BILBAO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23300 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SANGLAR, citándose a los herederos, acreedo-

res, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de Noviembre de 1961. — Arnaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23301 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MORENA o MORENA AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Marzo de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 23282 Dic.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIMENEZ GUADALUPE o JUAN XIMENEX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22661 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 7 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22695 Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 5 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23215 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.8.

"Por disposición del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab intestato de doña MARTINA ESTELA de RAMIREZ, ocurrido en esta ciudad el 23 de Octubre de 1959, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso, ante este Juzgado. — Minas, Abril 21 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
1) $72.00 20|pub. 20817 Nov.22-v.dic.5.
Diec.27-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA FELIPA GONZALEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22909 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22903 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAULINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22907 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAZO POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22906 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BONIFACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22905 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CABRAL o DOLORES LORENZA JUSTINIANA CABRAL FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22903 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22902 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO FEDERICO MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub 22901 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.mz.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú; se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Paysandú, 11 de Diciembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legal, Actuaria Adjunta.
1) $36.0 0 10|pub. 23167 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ CHAGAS o FRANCISCO CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22685 Dic.18-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SEVERO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 28 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 22686 Dic. 18-v.dic. 29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICTORIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22948 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA LEONCIA o PETRONILLA LEONCIA o LEONCIA MARTINEZ de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 4 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22851 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN SCHICKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 7 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10 pub. 22893 Dic.20-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIA SAN MARTIN de CARRASCO y VICTORIO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22887 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA MARIA ALTEZ RIVERO, BLANCA IRIS ALTEZ RIVERO e IRMA LORENZA ALTEZ RIVERO DE CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se hace constar que se ha habilitado la Feria Mayor). — Rocha, Diciembre 5 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 23268 Dic.27-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARICIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 5 de 1961 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22896 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO CUELLO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 22897 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FELIX PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 16 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22407 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRINZO DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Diciembre 6 de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 22755 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO o PEDRO o PEDRO DEMETRIO PINTALUBA PLA, citándose a los herederos, especialmente a Antonio R. Pintaluba, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 21192 Nov.27-v.dic.29.
Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de NORBERTO DENIS, o NORBERTO DENIS PACHECO, o NOLBERTO DENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22456 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario
1) $36.00 10|pub. 22457 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON ROMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22458 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de QUEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22631 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO SOWERBY de la SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 4 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub 22630 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANDINI FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22629 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IRENE VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22328 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION HERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 32969 20|pub. Nov.17-v.Nov.30.
Dic.18-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION o ASUNCION ANTONIO o ANTONIO PEREZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23137 Dic.22-v.en.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS KASPARIAN DAMEDJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 28 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23138 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JESUS GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 5 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23130 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23126 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MIGUEL HERNANDEZ u OSCAR MIGUEL HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23127 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA A. DELGADO de RODRIGUEZ o JUANA AMABILIA DELGADO BAGNASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 6 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23128 Dic.22-vdic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINICA VICTORIA MOLINILLO de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23129 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA GONZALEZ, emplazándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado, en el plazo de treinta días. — San José, Diciembre 11 de 1961. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 22627 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IRIGOYEN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22753 Dic. 19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES LATAPIE DE CAROZO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22752 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO FIGUEROA PERALTA o PEDRO PABLO FIGUEROA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22751 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO DUBROCA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 5 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22750 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LIZASO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 1º de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22749 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUELA DEL CARMEN MAYOR DE GARCIA, emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 7 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22748 Dic. 19-v.Ene.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DORREGO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 13 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23067 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BUENO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 23068 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERRER de GARCIA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 13 de 1961. —
1) $36.00 10|pub. 23069 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CLOTILDE o CLOTILDO OLIVERA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub 23070 Dic.22-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EULOGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 22965 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREIRA o RAMON PEREIRA ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22966 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$36.00 10|pub. 22987 Dic.21-v.en.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CALDAS o CALDA de MILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22968 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22574 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO HERNANDEZ o HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22573 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA LOPEZ de FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22572 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LUCIO o CASIMIRO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22571 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL AMARO o JUVENAL AMARO DUTRA o JUVENAL D. AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 22727 Dic.19-v.Dic.29.
Feb.1º-v.Feb.2.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099, se avisa a Bernhard Benke Wilsdorf, promitente comprador a plazos del solar ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 8.307 en m|á., señalado con el Nº 10 de la manzana 106, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderlos sobre dicho inmueble, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Diciembre de 1961.
2) $90.00 15|pub. 21901 Dic.6-v.dic.28.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

Se hace saber a JORGE LUIS GAZZANO y ANABEL T. DE GAZZANO, promitentes compradores del solar 3 de la manzana 723 de Piriápolis, Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 2379, a sus herederos, causahabientes y demás personas que se consideren con derechos al citado solar, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso; habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el citado solar, por no haberse pagado las cuotas en forma convenida durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $72.00 15|pub. 22203 Dic.12-v.en.3.

AVISO. — Por lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación a su nombre, de sus herederos causahabientes a cualquier título, y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) Alva Matilde Camacho Torres de De León: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones empadronado con el N.o 8292 M|á. señalado con el N.o 13 de la manzana "101". Compromiso N.o 5715. B) Emilio Bonamisón y Mario Caballero: Solar ubicado en la 7.a Sec. Jud. de Canelones, Padrón N.o 29 475 m|á. señalado con el N.o 44 de la manzana "63". Boleto número 7022. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22403 Dic.14-v.en 5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S.A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933. Avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) Nicolás Papadopulos, solar ubicado en Piriápolis, 3a. Sección Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2799, señalado con el N.o 17 de la Manzana "C" de Punta Fría. Area 380.40 m2.

B) Joaquín G. Villa, solar ubicado en Piriápolis, 3.a. Seción Judicial, Maldonado, empadronado con el N.o 2582, señalado con el N.o 21 de la Manzana 764 de Barrio Beaulieu. Area: 758.62 m2.

C) Félix Vidal, solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 999 m|a señalado con el N.o 16 de la Manzana 527 del plano respectivo. Area: 520 m2.

D) Micaela Maldonado C. de Cuadra; solar ubicado en Piriápolis, 3.a Sección Judicial Maldonado, empadronado con el N.o 2242 m|a, señalado con el N.o 2 de la Manzana 743 del Barrio Los Angeles. Area: 820.75 m2.
2) $162.00 15|pub. 22691 Dic.18-v.en.9.

ENRIQUE E. BUENO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley N.o 9099 del 20 Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicadas en la 7.a sección judicial de Rocha, plano realizado por el agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1.o de Abril de 1955 con el N.o 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el N.o 2407 en el año 1954:

Solar 5, manzana K, padrón M|a. 720. Gabino Donato Fonseca.

Solar 10, manzana Q, padrón M|a. 720: Luis Fierro.

Solar 13, manzana C, padrón M|a. 720: L. Deleón Techera y Otros.

Solar 12, manzana R, padrón M|a. 720: Juan B. Maurente.

Solar 8, manzana N, padrón M|a. 720: Joaquín de los Santos.

Solar 18, manzana K, padrón M|a. 720: Esteban Randoniski.

Solar 11, manzana R, padrón M|a. 720: Milian Maurente.

Solar 15, manzana B, padrón M|a. 720: Carlos Sarova Techera.

Solar 10, manzana M, padrón M|a. 720: Arturo Fernández Prieto.

Solar 3, manzana K, padrón M|a. 720: Miguel Angel Larrea.

Se hace saber a los prometientes compradores o a sus herederos, causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, Diciembre de 1961 — Enrique E. Bueno, Credencial Cívica AGB, 208.
2) $180.00 15|pub. 22894 Dic.20-v.en.11.

AVISO

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de junio de 1931 y artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|933, se avisa a don MANUEL CARBALLO CORREDOIRA o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el Nº 16581, señalado con el número 4 de la manzana "L" en el plano del Agr. Juan Francisco Ross, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de Setiembre de 1955 y según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta metros cuadrados. Propietarios: Juan José Campisteguy y otros. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.
2) $108.00 15|pub. 22996 Dic.21-v.en.12.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1961 a la hora 14 en el local de Rincón 432, escritorio 1, para considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales. 2) Venta de algunos bienes de la sociedad. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $48.00 10|pub. 22414 Dic.14-v.Dic.28.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el próximo 30 de diciembre de 1961, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria: A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1961. B) Fijación de retribuciones. C) Elección de Síndico Titular y Suplente. D) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Asamblea extraordinaria: A) Aumento de capital. B) Modificación del artículo 5º de los estatutos. C) Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea ordinaria y extraordinaria es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $72.00 10|pub. 22564. Dic.14-v Dic.28

LANAS PEINADAS URUGUAYAS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1961 a las 19 horas en la calle Buenos Aires 484, 6.o piso, escritorio 26, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento del capital de la sociedad hasta la suma de $ 3.500 000 00; 2.o) Autorización para capitalizar la Reserva por Revalúo existente en el balance al 31 de Diciembre de 1961 y las Reservas que se establecen por aplicación de las nuevas leyes impositivas en materia de revaluación; 3.o) Designación de la persona a quien se encargarán los trámites necesarios.

Se hace constar a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — El Directorio.
3) $72.00 10|pub. 22615 Dic.15-v.dic.29.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Enero de 1962 a las 15 y 30 horas en el local de la Avda. Gral. Rondeau N.o 2234, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1960|961; 2.o) Elección de Directores titulares y suplentes; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante carta poder dirigida al Secretario de la Sociedad. — El Directorio.
3) $42.00 5|pub. 22942 Dic.20-v.dic.27.

CIA. DE CALERAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de diciembre de 1961, a las 16 horas, en el local social de la calle Marcelino Díaz y García 14 a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con un día de anticipación a la asamblea, o presentar un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, según lo dispone el artículo 26 de

los estatutos sociales. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 23205 Dic.26-v.dic.28.

JOSE A. CASSARINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, el Directorio de "José A. Cassarino S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1961. a las quince horas, en el local social de la calle Colonia 2249, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para contralor de la asamblea y firmar el acta de la misma; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 12º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961. 3º) Designación de Síndico Titular y Suplente para el 13º ejercicio.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que las acredite, con tres días de anticipación como mínimo al día fijado para la realización de la misma. (artículo 36 de los estatutos). — El Directorio.
3) $25.20 3|pub. 23163 Dic.26-v.dic.28.

FINCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea generol ordinaria a realizarse el 16 de Enero de 1962, a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1961. 2º) Elección de Síndico Titular y Suplente. 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $24.00 3|pub. 23024 Dic.26-v.dic.28.

TEXTIL LA PAZ S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 30 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, en el local social —La Paz, Departamento de Canelones—, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 27 de Diciembre de 1961. — El Directorio.
3) $18.00 3|pub. 23326 Dic.27-v.dic.29.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli Alfredo M Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Dellotti y Mutina Cedrés de Dellotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961 — La Dirección
4) $540.00 90 pub 15931 Set.13-v.en.25|62.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Celia Fontans Bianchi de Cassamagnaghi, Ramón y María Fontans Bianchi, en su carácter de usuarios del Sep. Nº 646 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho Sep. los siguientes restos: Pascual Novelli, Laudelino Guadalupe, Casiano Pereira, Nilda Gómez Iglesias, Julia García de Alonso González, Francisca Buzzi de Bernasconi, José Conde, Luisa Maisonneuve de Zubiri, Magdalena Corbo de Sicardi, María de J Vázquez de Matos y Dolores Matos de Jumentano se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita — Montevideo, 11 de Octubre de 1961 — La Dirección
4) $5.40 90|pub 22027 Dic.7-v.ab.25.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Fernández Pacheco c|NARCISA FLORENCIA PUÑALES RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60 F.o 74), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Fernández Pacheco y Narcisa Florencia Puñales Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del térmno de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22991 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "HUGO JUAN BARONE y HAYDEE BARANZANO REVELES". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 77), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 20 de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Hugo Juan Barone y Haydée Baranzano Reveles, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj
5) $144.00 20|pub. 21432 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Claudina Domínguez Blanco contra VICENTE TORRES GADEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 53, Fo. 331), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación d ela sociedad conyugal en bienes existentes entre don Vicente Torres Gadea y doña Claudina Domínguez Blanco, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 10 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $ 144.00 20|pub. 21269 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SARA PERNIN QUEIROLO y MARTIN MIQUEO NARANCIO. Liquidación y disolución de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 97)", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Sara Pernin Queirolo y Martín Miqueo Narancio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 21980 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.Feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PETRA ORAMAS DE ALE contra ANTONIO ALE Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 58. F.o 116)", se hace saber que por resolución de fecha 27 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Petra Oramás de Alé y Antonio Alé, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 22190 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "IRMA ARGELIA REZZONICO SIENRRA y JOSE PEREZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 56, F.o 685)", se hace saber que por resolución de fecha 23 de Noviembre del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Irma Argelia Rezzónico Sienrra y José Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
5) $144.00 20|pub. 22191 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO LOMBARDO contra MARIA ANGELICA FUSARO. Disolución y liquidación, de sociedad conyugal; (L.o 58, F.o 71)", se hace saber que por resolución de fecha 19 de Octubre de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Antonio Lombardo y María Angélica Fusaro, citándose a todos los que tubieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 22192 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HORACIO VICTORIO RAGGIO CASCIANI y MARIA CARLOTA WILSON RAGGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 6"), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 24 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Horacio Victorio Raggio Casciani y María Carlota Wilson Raggio, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PURO RIGOBERTO BUCHELLI y MARIA ESTRELLA CERZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 58, F.o 114"), seguidos ante este Juzgado, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre Puro Rigoberto Buchelli y María Estrella Cerzon, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $ 144.00 20|pub. 22659 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ISAAC GANON contra MARIA ELENA GARAYALDE de GANON". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lº 58 Fº 341), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Diciembre de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, en bienes existentes entre Isaac Ganón y María Elena Garayalde de Ganón, citándose todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor para la publicacin de las mismas. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 23154 Dic.26-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Schaefer, Claudio Ernesto, contra FUCKS DOROTEA ISABEL MARIA HELENA. Disolución y liquidación de la

sociedad conyugal, libro 62, folio 116", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Claudio Ernesto SCHAEFER y Dorotea Isabel María Helena Fuchs, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 21663 Dic.7-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LOPEZ, ALICIA y BUCETA, MANUEL O Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Lo. 61, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alicia López Amarelle y Manuel Oscar Buceta, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto
5) $120.00 20|pub. 21571 Dic.1.o-v.dic.29. Feb 1.o.-v.feb.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|. VILLAMIL (Luis Alberto). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "(L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22433 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Filloli Ramona V. y Asinari Scarone, disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (V.582.61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Asinari Scarone y Ramona Ventura Filloli. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21709 Dic.4.v.Dic.29. Feb.1.o.v.Feb2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martorell Antonio L. con Clotilde Leis, disolución y liquidación de la sociedad conyugal (V.601.61), se hace saber que con fecha 7 del corrriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Luis Martorell y Clotilde Leis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21708 Dic.4-v.dic.29. Feb.1.o.v.Feb.2.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "ALFONSO TRINDADE OLGA y BRANDARIZ AIELLO JUAN CARLOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V.349.61"), se hace saber que con fecha 31 de Octubre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Carlos Brandariz y Olga Alfonso Trindade. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22698 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.15.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto recaído en los autos "López Silveira Juan J. con DORA QUEIJEIRO. Dis. y liq. de Soc. Conyugal". (V.585-61), se hace saber que con fecha 7 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José López Silveira y Dora Magdalena Queijeiro.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22742 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Belmonte Alfredo con GLORIA SANTOS. Dic. y liq. de Soc. Conyugal" (V-13-1961), se hace saber que con fecha 22|2|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Rolando Belmonte y Gloria Santos.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1961. — Julio E. Real, Actuario
5) $120.00 20|pub. 22741 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 19 de Octubre ppdo., se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges PEDRO F GIORDANO y MARIA A. TRUJILLO o PEDRO FELIX GIORDANO DI LUCA y MARIA ANGELICA TRUJILLO ITURRALDE, que había sido decretada por auto de fecha 14 de Noviembre de 1960. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22743 Dic.19-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno ,doctor Angel de la Fuente, se hace que por autos de fecha 22 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FLORENCIO ERACLIO SIERRA y LIDIA MARIA SAINZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 22514 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o.v.feb13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BAEZ, RAMON ALCIDES y CASSANELLO, PRAXEDES MABEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56 y F.o 200), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21558 Nov.30-v.dic.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUTINEN NIKKARI, OLAVI o UNTO OLAVI y MARIA MERCEDES TEMPONE SINISCALCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (54|489)", se hace saber que, a solicitud de las partes, se ha decretado el cese de la separación judicial de bienes de los cónyuges arriba nombrados, teniéndoseles por desistidos de la acción iniciada, y que se ordenó efectuar las presentes contrapublicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 21898 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ASADURIAN, YERVANT y ROSA SEROPIAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 246), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22735 Dic.19-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "REIS, FEDERICO JOSE y MARGOT STRAUSS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (56-214), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22734 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D Pereira, en autos: "ORTIZ ORTEGA de CABRERA, ZAIDA MARGARITA con QUERANDY CABRERA PIÑON o PIÑON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 147"), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la saciedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, ctuario.
5) $ 96 00 20|pub. 22644 Dic.18.v.dic.29. Feb.1.o.v.feb.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, dictada en autos: "FERREYRA de CHOTOLA IRENE ANDREA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA. Dis. y liquidación de sociedad conyugal.. Libro 50 Fo 615, se hace saber que con fecha 28 de Noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Antonio Chótola e Irene Andrea Ferreira o Ferreyra.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22657 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, dictada en autos: "Rodríguez Blondina Daisi con OMAR ALONSO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (L.o 49, F.o 656)", se hace saber que con fecha 22 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Omar Alonso y Blondina Daisi Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Julio 24 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22177 Dic.12.v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Séptimo Turno, dictada en autos: "Gurovich Boruch con ROSA HERSCOVITS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". Libro 50, Folio 448, se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Boruch Gurovich y Rosa Herscovits.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22583 Dic.15-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil do Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "María Angélica Loureiro de Varela con ANTONIO VARELA TORRADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal; (Ficha F-814|961), se hace saber que con fecha Octubre 2 de 1961, fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Varela Torrado y María Angélica Loureiro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 22187 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Omar Casanova con MIRTA INES DURAN DE CASANOVA" Disolución y liquidación conyugal; (F-2|98)", se hace saber que por resolución del día 25 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges —Omar Casanova y Mirta Inés Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22188 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "Doris Bolsi de Rodríguez con LUIS ALBERTO RODRIGUEZ VERA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-200|961), se hace saber que por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Rodríguez Vera y Doris Bolsi, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 28 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 22450 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de SAMUEL GRODZICKI y SARA SAPIRO o SAPIRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispusto por el artículo 7o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — Esc. Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22178 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de JOSE PEDRO ALBERTI CALAFAT e IRMA BOIONS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 22212 Dic.12-v.dic.29. Feb.1o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FEDERICO O'NEILL HAMILTON y ROSINA AMEGLIO FYNN de O'NEILL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario
5) $96.00 20|pub 21428 Nov.29-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MARIA UZELAC de NOVACOVIC y TEODORO NOVACOVIC o NOVAKOVIC o NOVAKOVICH, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961 — Rafael Payssé Reyes, Actuario
5) $96.00 20|pub 21427 Nov.29-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de HECTOR MARCHIO y GREGORIA E. FERNANDEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
5) $96.00 20|pub. 22.[illegible] Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "Víctor Antonio Marrero Ibargoyen contra OTILIA LIDIA MARTINEZ UBAL. Diolución y liquidación de la sociedad cónyugal". (Lo. 7 Fo. 377), se hace saber al público que con fecha 13 del corriente mes de Octubre, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Víctor Antonio Marrero Ibargoyen y Otilia Lidia Martínez Ubal. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado y en el referido expediente, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 25 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
5) $120.00 20|pub 21625 Dic.1.o.-v.dic.29. Feb.1.o.-v.feb.1 o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución N.o 4774 de fecha 26 de Mayo|961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JUAN ANTONIO OTEGUY y AIDA ANGELICA CUEVAS, en la ciudad de Juan L. I caze, el 2 de Marzo de 1957. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 22417 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "De Armas, Rosa contra BRIOSO, MARTIN EDUARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 8, Folio 338), se hace saber que por resolución del día 4 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cnyuges Rosa De Armas y Martín Eduardo Brioso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 22315 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, dictada en los autos: "VILLANUEVA SILVANO FELIX y GARDIOL, EMILIA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 8, Fo. 376), se hace saber que por resolución del día 29 de Noviembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Silvano Félix Villanueva y Emilia Magdalena Gardiol, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20'pub 22314 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isstancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Lucero, Dante contra NUÑEZ, JULIETA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 310)", se hace saber que con fecha 30 de Octubre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Dante Lucero y Julieta Núñez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21830 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Plada, Belén contra CLAVIJO, APOLINARIA Disolución y liquidación de bienes de la sociedad conyugal, (Lo. 12. Fo. 328)", se hace saber que con fecha 10 del mes en curso, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Belén Plada y Apolinaria Clavijo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.873, art. 7º). — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 21829 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARIO BARBOZA y DELIA DE VARGAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 44, F.o 24)", se hace saber que con fecha 28 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Barboza y Delia De Vargas y se cita a todos los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rivera, Agosto 4 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22689 Dic.18-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos: "GERVACINI ANDRES y BACINE SILVE[illegible]A MARIA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 16 Fº 206), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 11 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23132 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CARRIQUE PAULINO y SELLANES LEONOR ROMULA" Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 16 F.o 198), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 23131 Dic.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "ARMANDO ALBERTO ROSSI y BLANCA REZANO ARDUINO de ROSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 33, F.o 434")", se hace saber: Que por resolución de fecha 17 de Octubre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Armando Alberto Rossi y Blanca Rezano Arduino de Rossi y se mandó emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Noviembre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 22718 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "CARMEN MERCEDES MILLOT de AUDI c/JUAN MIGUEL AUDI". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lº 33 Nº 474) se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Noviembre del corriente año dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Carmen Mercedes Millot y Juan Miguel Audi y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 6 de 1961.
5) $144.20 20|pub. 23073 Dic.22-v.en.22.

6—Disoluciones de Sociedades

JOSENDES Y MEMBERER

Comunicamos disolución sociedad "Josendes y Memberer", en el ramo de fábrica Sillas de Hierro, domiciliada en la calle Río Branco 1087, al primero de Octubre de 1961, tomando

a su cargo el activo y pasivo social el socio Ismael Josendes Ley 26 de Setiembre 1904. — ISMAEL JOSENDES.
6) $48.00 20|pub. 22231 Dic.12-v.en.10.

PALAU Y MARTON

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nal. de Balanceadores R. Branco N.o 1568 se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en plaza Palau y Martón cediendo el socio señor Enrique Palau Tafaner su parte pro-indivisa al socio señor José Martón Horvath quien toma a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE MARTON HORVATH. — ENRIQUE PALAU TAFANER — JUANA DOMINGUEZ.
6) $96.00 20 ub. 22146 Dic.12-v.en.10.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver y liquidar la sociedad que gira en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno denominada "Raúl Fernández y Cía.". Acreedores presentarse en el escritorio social en Carmen Los efectos de la disolución se retrotraen al siete de Setiembre de 1961, fecha en que se clausuraron las actividades sociales. — Noviembre 14 de 1961. — RAUL FERNANDEZ. — CARLOS V. RODRIGUEZ.
6) $72.00 20|pub. 22775 Dic.19-v.en.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: Cira Farías contra CEFERINO BITANCOURT. Divorcio Unilateral" (Libro 57. Folio 513), se cita, llama y emplaza a don Ceferino Bitancourt para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (C. C.) 30|pub. 32978 Nov.21.-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Angel Urizella contra NELIDA PISANO. Divorcio. L.o 58, F.o 29", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nélida Pisano para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $180.00 30|pub. 22139 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferragut, Arturo Mario contra GASCUE, RAQUEL. Divorcio por causal, libro 61, folio 679" se cita, llama y emplaza a Raquel Gascue a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 20619 Nov.20-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Solís, Timoteo Roberto con ROMANO, ROSA LUCIA. Divorcio" (55 - 514), se cita y emplaza a la nombrada Rosa Lucía Romano, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $108.00 30|pub. 21560 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "de los Santos, María Isabel contra RODRIGUEZ, OSCAR EUSTAQUIO. Divorcio unilateral, (51|254)", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a don Oscar Eustaquio Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (55|675), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, haciendo constar que esta gestión se promueve con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R.20|4|55) 29|pub. 33180 Dic.6-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Garay, Ciriaco contra RODRIGUEZ, ANTONIA. Divorcio, (L.o 50, F.o 584"), se cita y emplaza a doña Antonia Rodríguez a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 108.00 30|pub. 22645 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 409), y auxil. de pobreza (Lo. 50, Fo. 408) le ha iniciado don Santiago Armando Foll, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32888 Nov.24-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación, a DORA ROSA GIORDANO, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio de divorcio (E-337), iniciado por su esposo Lorenzo Alberto Manzoratte. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza, según expediente "Manzoratte, Lorenzo Alberto contra DORA ROSA GIORDANO. Auxiliatoria, (Ficha E-338)". — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 33190 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados "Minor Freidson Ana c. LEON JUGEND HERBERT. Divorcio por causal, (Libro 44, Folio 572, N.o 1111), se hace saber al público que por resolución N.o 8619 del 3 de Octubre pasado, se tuvo por presentada a la compareciente iniciando acción de divorcio contra el demandado, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 486, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307, 308, del Código de P. Civil y 282). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Noviembre de 1961. — Luiz M. Barcala, Actuario Adjunto.
7) $60.00 10|pub. 22474 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Eugenio Baladon contra MARIA ANGELICA BALADON. Divorcio", L. 7, F. 368, N.o 452, se cita, llama y emplaza a María Angélica Baladon, para que concurra a este Juzgado, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Octubre 5 de 1961. Se hace constar que tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (C.C.) 30|pub. 33213 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, recaída en los autos: "Flores (Evangelina) contra CASTILLO (FRANCISCO). Divorcio sola voluntad". (Lo. 20, Fo. 598), se cita, llama y emplaza a don Francisco Castillo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 17 de Noviembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Act. Adj.
7) $144.00 30|pub 20682 Nov.22-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb.6.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor LUIS ISARRUALDE BASSANO, peón, a fin de que se reintegre a sus tareas, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961.
8) $7.20 3|pub. 23317 Dic.27-v.dic.29.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Se emplaza por el término de quince días, al peón (Nº 1495) categoría D, Grado 1 (sueldo: $ 550.00) señor EVER NELSON VALDEZ MORENO, que revista en la Dirección de Limpieza y Usinas, para que, a los efectos dispuestos en el artículo 66 de la Constitución, presente sus descargos en el expediente que se le sigue por destitución basada en omisión, en el cumplimiento de sus tareas (Carpeta 16|61), de la Dirección General de Secretaría del Concejo Departamental de Montevideo. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1961.
8) (C.C.) 5|pub. 33330 Dic.22-v.dic.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS SECRETARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 6.o del Decreto de 19 de Julio de 1958, se notifica al señor HUGO NOVOA PEREZ de la siguiente resolución: "Ministerio de Obras Públicas. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Visto que por resolución de 10 de Julio ppdo. no se hizo lugar al pedido de licencia extraordinaria formulado por el funcionario de la Dirección de Arquitectura, señor Hugo Novoa. Resultando que la referida Dirección manifiesta que el señor Hugo Novoa falta a las tareas desde el 10 de Julio ppdo., por lo que no ha podido notificarlo de la resolución mencionada. Considerando que el citado funcionario ha hecho abandono de su cargo, por lo que corresponde proceder a la instrucción del sumario correspondiente. Atento a lo expuesto, el Ministro de Obras Públicas, resuelve: Suspender preventivamente, con retención de los haberes correspondiente, al Ayudante de Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, don Hugo Novoa. Comuníquese y pase a la sección Sumarios para que proceda a la realización del sumario administrativo, tendiente a la destitución del referido funcionario. — (Fdo.): Luis Giannattasio." — La Dirección General.
8) (C.C.) 3|pub. 33351 Dic.27-v.dic.29.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Erramouspe y otros contra JULIO CESAR PAIVA y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 22, F.o 433), se emplaza a Julio César Paiva, Manuel Varese, Auri Ribeiro Barboza, Amado Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|59) 30|pub. 33122 Nov.30-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan Petro Tafernaberry y otro contra ALECIO DALCIN y otros. Por imputación de infracción aduanera" (L.o 23, F.o 35), se emplaza a Octalicio Colombo y Pedro Oscar Flores para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (Res. 30|1|58) 30|pub. 32123 Nov.30-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratula-

dos: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZ-52" se cita, llama y emplaza por el término QUEZ RODRIGUEZ Auxiliatoria, libro 58, folio de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA GALLINARES". Sucesión, (L.o 48 F.o 401), se cita a la estirpe de Antonia Calero Canora y especialmente a Diógenes, María Inés, Raúl Wáshington, Soledad María, Sofía, Juana Antonia Santos Calero, Ruben, Horacio, Eduardo, Dolores, Edison Walter, Elsa Elvira, Edmundo Wáshington, Sergio, Juan Roberto, María del Carmen y Héctor Santos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento, fijándose en veinte días el plazo adicional para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

8) $60.00 10|pub. 23098 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Caja Popular de Crédito y Ahorro de Las Piedras contra AGUSTIN J. A. PAREJA. Intimación (Lo. 43, Fo. 193), se hace saber al público que por resolución N.o 8183 del 11 de Octubre de 1961, se ordenó la citación y emplazamiento por el término de noventa días de don Agustín J. A. Pareja, para que comparezca ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho, de acuerdo con lo ordenado en el art. 307, del Código de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

8) $180.00 30|pub. 20814 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos. "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 915. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 915 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Parao y calle Vegadeo, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21846 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2843. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2843 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21847 Dic.6-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1815. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1815 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21848 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 920. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 920 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21831 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3486. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 191)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3486 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21832 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 905. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 905, ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21833 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1849. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 210)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1849 ubicado en la 1a. sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21834 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2814. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2814, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Calle N.o 2 y calle Parao, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario

3) $216.00 30|pub. 21835 Dic.6-v.dic.29. Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1781. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 192)" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1781, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Montevideo y Santana, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21836 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 902. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 204)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 902 ubicado en la 1.a sec. jud. de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre C. sin nombre y Avda. sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21837 Dic.6-v.dic.29. Feb 1.o-v.feb 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 3477. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 3477 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21838 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2870. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 208)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2870 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

8) $216.00 30|pub. 21839 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2838. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 193)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2333 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Avda. sin nombre y Calle N.o 1, a él o a sus sucesores a título particular o univer-

sal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21840 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2602. Juicio Ejecutivo. (L.o 12 ,F.o 192)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2602, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Camino sin nombre, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21841 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1076. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 205)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1076 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21842 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2331. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 211)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2331 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Santana y Calle de 17 mtse. a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21843 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 1003. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 199)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1003 ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Este de la Avda. Claudio Williman entre Calle de 17 mts. y Carretera a Punta del Este, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282) C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21844 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Neyeloff y Barrandeguy c|PADRON N.o 2291. Juicio Ejecutivo. (L.o 12, F.o 190)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 2291, ubicado en la 1.a sec. judicial de este Depto., sobre la línea Oeste de la Avda. Claudio Williman entre calle Vegadeo y Calle de 12 mts., a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, a estar a derecho en estos, a llenar el requisito previo de la conciliación (art. 282 C.P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 27 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $216.00 30|pub. 21845 Dic.6-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE VIERA y otros. Cesación de condominio. (Lo. 31, Folio 319)" se hace saber que por resolución de fecha 18 de Octubre del corriente año, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se mandó citar y emplazar a las siguientes personas: Sucesión Luis S. Mouriño, Bravlio Barea, Pedro B. Fregossi, Francisco Caminada, José Fregossi, Bartolo Juaneda, Justo I. Moreno, Teresa García, Josefa A. de Ramírez, Emilio F. Pérez, Pedro Legian, Banco Británico del Uruguay, Ricardo Pazos, Margarita Echevarne de Pardías, Uriarte Hermanos, Armando Medeiros, Cipriano Solari, Pedro Fregossi, José Pérez Roubin y Herederos de Pedro Fregossi, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derechos en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Mercedes, 20 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
8) $216.00 30|pub. 22005 Dic.7-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.21.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
9) $540.00 90|pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra los sucesores de ANTONIO D. PEREIRA. Expropiación, (Libro 30, Fo. 70)", se llama, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien: La manzana Nº 69, Padrón Nº 356 de la 3a. Sección del Departamento (Río Branco), y que consta de una superficie de 7.244 metros cuadrados 91 decímetros, y, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio (la presente publicación deberá ser por el término de 30 días). Y a los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Melo, 20 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
9) $360.00 30|pub. 22121 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ DE SOSA, MARIA. Incapacidad" (L.o 61, F.o 504), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 17 de Noviembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a María González de Sosa, designándose curador legítimo de la misma, a su hijo Alcides Rubén Sosa González. — Obtuvo auxiliatoria — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub 33238 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CALVO MUNIZ ABELARDO. Incapacidad" (L.o 60, F.o 603), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Noviembre de 1961, se ha declarado en estado de incapacidad a don Abelardo Calvo Muniz, designándose curadora del mismo a su esposa Segunda Pazos de Calvo, a quien se le discirnió el cargo. (Obtuvo auxiliatoria). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 33296 Dic.20-v.dic.29. Feb.22-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "LARRE COOK CARLOS VICTOR y RAMON RODOLFO" "Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 2014 de fecha Agosto 22 de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Rodolfo y Carlos Víctor Larre, designándose curador titular de los mismos a don Martín Larre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Setiembre 4 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
10) $ 48.00 10|pub. 22700 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por sentencia dictada con fecha 27 de Noviembre del corriente año, fue declarada en estado de incapacidad doña LEOPOLDINA MACHADO de SOSA. — Rocha, Diciembre 6 de 1961. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $24.00 10|pub. 22852 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NADY WALTER HUTTON LLANES, constituyendo domicilio en Mercedes 1516, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se interrogue a los testigos: Escribano Ariel Gutiérrez y señor Laoreano Cabrera sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Nady Walter Hutton Llanes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 22777 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JAIME CHAFFER GINDEL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27 (Estudio del Dr. Miguel A. Ferreiro Iraola), al señor Juez dice: Que habiendo optado al título de Procurador viene a solicitar al señor Juez, se sirva tomar declaración sobre mi honradez y buenas costumbres, a los testigos señores Omar Ruben Ortelli y Jorge Elenberg, domiciliados en 25 de Mayo 535 piso 4.o esc. 27, expidiéndoseme certificado de la misma. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
11) $72.00 10|pub. 22756 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ANTONIO PISANO RODRIGUEZ, domiciliado en Constitución 1964, al señor Juez —digo: Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Mirian Vera y Sergio Del Bó sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan A. Pisano. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 22515 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LTADO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: RUBEN URRUTIA con domicilio en Aizáibar 1358, solicitó se efectúen las publicaciones para obtener el título de Escribano Público, en que declararon Carlos Curbelo y Eduardo Irastorza, habilitándose el Feriado. — R. Urrutia. — Culver Cagnone, Abogado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Se habilita la Feria Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 23232 Dic.26-v.en.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTHA SELGA DOS SANTOS TORRES, constituyendo domicilio en Florida 1485, al señor Juez dice que: Optando al título de Procuradora y Escribana, solicita se cite a los testigos María Elena Delfino y Teresita De Angelis, a quienes presentará, para que se les interrogue sobre su vida y costumbres morales, expidiéndosele testimonio. Martha S. Dos Santos Torres." — Montevideo, 7 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
11) $48.00 10|pub. 22924 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

LICITACION PUBLICA Nº 4.716

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha prorrogado la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4.716, convocada para la compra de tubos de acero para intercambiadores de calor, para el día 10 de Enero de 1962, a las 17 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 33335 Dic.26-v.dic.28.

Concurso público de precios N.o 109. — Venta de vidrio roto. — Apertura: 18 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.748. — Tractor para remolques. — Apertura: 14 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.749. — Cargadora mecánica. — Apertura: 15 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.750. — Compresor de aire y máquina perforadora de roca. — Apertura: 20 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.751. — Trofeos ANCAP. — Apertura: 24 de Enero de 1962, a las 16 horas.
4.752. — Ropa de brin, sombreros de paja, etc. — Apertura: 26 de Enero de 1962, a las 17 horas.
4.753. — Catalizador para cracking catalítico. — Apertura: 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.754. — Inhibidores de corrosión. — Apertura: 21 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.755. — Cemento de magnesia. — Apertura: 16 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.756. — Cinta de caucho puro. — Apertura: 22 de Febrero de 1962, a las 16 horas.
4.757. — Cubiertas. — Apertura: 23 de Febrero, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33344 Dic.27-v.en.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLCA N.o 669|61

Construcción de edificio

Estación Termas del Arapey

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra arriba mencionada, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados de la Oficina de Licitaciones de Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso en horas de Oficina.
Precio del ejemplar: $ 20.00, (veinte pesos).
Recepción y apertura de ofertas el día 18 (dieciocho) de Enero de 1962 (mil novecientos sesenta y dos), en la Oficina antes citada. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33254 Dic.14-v.dic.28.

N.o 643|61. — Cabos de madera para herramientas.
Apertura 6 (seis de Febrero 1962, a la hora 10 (diez).
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33247 Dic.14-v.en.5.

LICITACION N.o 650 a 61

Segundo llamado

Pantalones, camisas, trajes, sacos, gorras, túnicas y corbatas

Apertura: el 4 (cuatro) de Enero de 1932, a las 10 (diez) horas. — Precio del pliego: pesos 5 (cinco pesos).
La apertura de propuestas se efectuará el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz número 1095 (2.o piso), donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33309 Dic.20-v.en.4.

Adquisición de manga de goma sintética, tipo riego, caños y mangas goma varios, goma en plancha varios, diafragma, anillos, ventosas, burletes, empaquetadoras, cartón, amianto, corcho, cemento, cartón grafitado, papel para juntas, piedras esmeril para varios usos, tela lija varios, tela esmeril varios, papel garnet, de lija y pasta carborundum para válvulas en cantidades y calidades indicadas en lista Nº 18.
Pedido de Cotización. Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista Nº 18 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2do. piso, en horas de oficina. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el 9, (nueve), de Enero de 1962, a las 11, (once), horas, en la Oficina antes citada. — El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.
Nota. Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33336 Dic.26-v.en.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 435

Primer llamado

Llámase a licitación pública para artículos de broncería, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en S. Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $ 2.50.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 10 de Enero de 1962 a la hora 9 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33282 Dic.19-v.dic.28.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Diciembre 29 de 1961, a las 9 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de atención mecánica de los vehículos y generadores dentro del taller del Instituto.
Diciembre 29 de 1961, a las 10 horas. — Segundo y último llamado. — Contratación del servicio de reparto y transporte de circulares y materiales.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 33313 Dic.20-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 55. — Sillones rinconeras. — Primer llamado, hora 10. — Pliegos: $ 5.40. — Fecha de apertura: día 12 de Enero de 1962.
N.o 54. — Sillones y sofaes. — Primer llamado, hora 10. — Pliegos: $ 5.40. — Fecha de apertura: día 15 de Enero de 1962.
En el local de la sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel Casino.
12) (C.C.) 3|pub. 33338 Dic.26-v.dic.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición de una bomba para 20.000 litros, con levante de 5 metros, válvula de retención y expulsión de 5 a 8 metros, motor a nafta.
Las propuestas deberán ser presentadas en un completo administrativo, en sobre debidamente lacrado.
La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez N.o 20, el día 2 de Enero de 1962 a las 11 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Diciembre 18 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $14.40 3|pub. 23166 Dic.26-v.dic.28.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de una máquina hormigonera, motor a nafta, trasmisión a cadena y capacidad: una bolsa.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas.
La apertura de las mismas se efectuará en la Sala de Sesiones del Concejo Departamental, calle Juan Carlos Gómez Nº 20, el día 2 de Enero de 1962 a las 10 horas, debiendo ser presentadas en un completo administrativo en sobre debidamente lacrado. — Salto, Diciembre 18 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.
12) $14.40 3|pub. 23165 Dic.26-v.dic.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL. — SECCION LICITACIONES

Primer llamado

Licitación pública N.os 86|61. — Adq. de arroz elaborado. — Apertura: 4 de Enero de 1962, hora 9.
Licitación pública N.os 87|61. — Adq. de harina de trigo. — Apertura: 4 de Enero de 1962, hora 10 y 30.
Licitación pública N.os 88|61. — Adq. de yerba mate elaborada en el país y/o de procedencia extranjera. — Apertura: 5 de Enero de 1962, hora 9.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 2|pub. 33350 Dic.27-v.dic.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

SEGUNDOS LLAMADOS

Licitación pública N.o 467. — Suministro de leña en rolos, con destino a la Colonia Educativa de Trabajo. — 10 de Enero de 1962. Hora 9
Licitación pública N.o 466. — Suministro de leña en astillas, con destino al Taller Escuela de Panadería. — 11 de Enero de 1962. Hora 9.
La apertura se efectuará en las fechas y hora indicados, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518, Montevideo. — Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de oficina en la dependencia ya citada para la apertura.
Nota importante: Se recomienda la presentación de documentos y recibos, treinta minutos antes de la hora de apertura. — La Proveeduría General y Ventas. — Montevideo, Diciembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub 33341 Dic.26-v.en.9.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. MANUEL QUNTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"—, llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. N.o 793. — Latos para pomada, Pomos metálicos, Chapitas, y precintos de aluminio Frascos y botellas para suero. — Segundo llamado. (Plaza). — Apertura: 29 de Diciembre de 1961, a la hora 9.
H. C. N.o 797. — Tapones de goma para uso oftálmico, etc., etc. — Primer llamado. (Plaza) — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 798. — Antibióticos. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 799. — Insulina. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 800. — Estupefacientes. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 1.o de Febrero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 801. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 802. — Material de vidrio. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 803. — Especialidades farmacéuticas. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 804. — Envases de vidrio. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 4 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 805. — Tapones de corcho. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 806. — Bolsas de papel, Cajas de cartón, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 807. — Arandelas de aluminio, Cajas para pomada, etc., etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 5 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 808. — Instrumental para radiología y radiotelevisión. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 2 de Febrero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 809. — Muebles metálicos. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 810. — Máquinas de escribir. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 10.
H. C. N.o 811. — Productos para radiología. — Primer llamado. — CIF. Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 9.
H. C. N.o 812. — Carros de historias. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 8 de Enero de 1962, a la hora 11.
H. C. N.o 813. — Material para sala de operaciones. — Primer llamado. — CIF, Montevideo. — Apertura: 5 de Febrero de 1962, a la hora 10.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la sección "Compras" del Hospital de Clínicas —planta baja—, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio E. Pampillón, Jefe de Sección "Compras".
12) (C.C.) 8|pub. 33317 Dic.21-v.en.3.

FACULTAD DE VETERINARIA

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de electricidad, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550 (ex Larrañaga), de lunes a viernes de 7 a 12 y 30 horas. — Apertura de propuestas día jueves 4 de Enero de 1962, a la hora 10. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Miguel Angel Paz, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 33342 Dic.26-v.dic.28

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas que se recogen en el Instituto.
La apertura de propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1961 a la hora 9.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Habilitacion de esta Escuela, Av. Garibaldi 2313, todos los días hábiles de 8 a 12 y 30. — El Habilitado de la Escuela Militar.
12) $36.00 10|pub. 22708 Dic.18-v.en.2.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 199|961
Segundo llamado

Para la adquisición de gramíneas y leguminosas. — Apertura: Enero 26 de 1962. Hora 10. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33339 Dic.26-v.dic.28.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación de la Boîte del Casino del Estado-San Rafael en la ciudad de Punta del Este de acuerdo a las bases que están a disposición de los interesados en 25 de Mayo 311, en Montevideo y en el expresado Casino.
Las propuestas se recibirán el día 2 de Enero a las 9 horas en nuestras Oficinas, 25 de Mayo 311, Montevideo y se previene que en el caso de resultar desierta esta convocatoria pasada una hora, se procederá a la apertura de las propuestas, cualquiera sea su número. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — La Secretaría.
12) (C.C.) 4|pub. 33346 Dic.27-v.en.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 15-1961

Llámase a licitación pública para la provisión de postes de madera dura, medios postes, piques y alambre de acero 17|15, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad, sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120 (primer piso).
Las propuestas se abrirán el día 8 de Enero próximo, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (4.o piso), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $ 48.00 10|pub. 22962 Dic.21-v.en.5.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|962
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de 36.000 metros cúbicos de material de base, destinados a trabajos en Regional N.o 10". — Pliego de condiciones particulares, en Secretaría General, 4.o piso. — Apertura de propuestas: día 4 de Enero de 1962, a las 9 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 9|pub. 22963 Dic.21-v.en.4.

Licitación pública N.o 24|961
Segundo llamado

Se llama a licitación pública en carácter de segundo llamado, para el "Arranque y carga de material de base, destinados a trabajos en Regional N.o 10. — Pliego de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso. — Apertura de propuestas: día 29 de Diciembre de 1961, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — La Dirección.
12) $28.00 6|pub. 22964 Dic.21-v.dic.29.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 702
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Construcción de un Pabellón de Pasajeros en la Ciudad de Paysandú", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414 (2.o piso), durante el horario de oficina. — Valor del pliego de condiciones: pesos 60.00 (sesenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes del pliego en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414 (4.o piso), previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 23 de Enero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33325 Dic.21-v.en.2.

Licitación pública N.o 703
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la obra "Reparación del muelle de cabotaje del Puerto de Colonia", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela número 1414, 2.o piso, durante el horario de oficina. — Valor del pliego de condiciones: pesos 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos, en la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela N.o 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 25 de Enero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela N.o 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.500.00 (mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33326 Dic.21-v.en.2.

Licitación pública N.o 704
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la "Adquisición de un remolcador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 4.o piso, previo al retiro de los mismos, en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Apertura de las propuestas: día 19 de Febrero de 1962, a las 9 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela número 1414, 2.o piso. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 6.000.00 (seis mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 33327 Dic.21-v.en.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

No habiéndose presentado ningún licitante en el 1er. ni en el 2.o llamado a licitación para la provisión de leña de este Centro de Salud, se llama a propuesta durante el término de 10 días a contar de la fecha para dicha provisión.
Estas propuestas deberán ser presentadas en la Administraión del Centro antes del 5 de Enero próximo, siendo abiertas las mismas el 17 de Enero de 1962 a las 10 y 30 horas. — Florida, 26 de Diiembre de 1961. — Oscar R. González, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 33348 Dic.27-v.en.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Licitación Pública N.o 8

Artículos: Pintura gris preparada, pintura negra preparada.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 11 de Enero de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33333 Dic.22-v.en.8.

SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronaval número 2 (Capitán Curbelo) u otra Unidad de la Marina, a destacarse en la Laguna del Sauce, en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1962, inclusive, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de artículos:
Carne vacuna, 38.000 Kgs.; capón, 6.500 Kgs.; pan, 18.000 Kgs.; galleta, 12.000 Kgs.; leche, 12.000 litros; pescado, 3.000 Kgs.; mondongo, 800 Kgs.; verduras, 8.000 Kgs.; cebollas, 700 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33315 Dic.21-v.en.5.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Personal del Item 316, del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre inclusive, de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Pan, 23.000 Kgs.; galleta, 8.000 Kgs.; leña, 114.000 Kgs.; leche, 16.000 litros; cebollas, 1.085 kilogramos; lechugas, 650 Kgs.; verduras, 8.400 kilogramos; tomates, 325 Kgs.; carne de vacuno, 49.700 Kgs.; carne de capón, 8.700 Kgs.
Los pliegos particulares de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles, en la citada Unidad.
Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 33316 Dic.21-v.en.5.

Primer llamado
LICITACION PUBLICA N.o 3

Artículos: Entretela lana y de cuello, satinet, crin, percalina color gris y negra, tizas, forro, paño divisa, botones yerba mate negros, gris, forro, acolchado, bobinas hilo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 9 de 1962, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones
12) (C.C.) 10|pub. 33290 Dic.19-v.en.3.

LICITACION PUBLICA N.o 7
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, fruta de estación, limones, gallinas, huevos, manteca, boniatos ó zapallos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Enero 8 de 1962, a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sección Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 33289 Dic.19-v.en.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública No. 41

Se llama a Licitación Pública para la compra en plaza de muebles metálicos para oficina.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad calle Marcelino Sosa Nº 2112, de lunes a viernes de 7 a 13 y 30 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva en el local de la Administración, el día lunes 8 de Enero de 1962 a la hora 10 y 30. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33337 Dic.26-v.dic.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 5201
(Transferencia de fecha) Cable bajo plomo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar para el 30 de Enero de 1962, a las 10 horas, la apertura de propuestas correspondientes a la licitación referida, fijada en principio para el 20 del corriente mes. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33263 Dic.15-v.dic.29.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:
N.o 5.240. — Un horno tubular para trabajos de metalografía, una prensa de montaje para preparaciones de metalografía, microscopio Bitnell, debe administrarse con el correspondiente micrómetro, etc. — Apertura: 13 de Febrero de 1962, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5.231. — Instrumentos de medición, un puente de Whetstone, un puente Thomson, una caja de resistencia a décadas, etc. — Apertura: 14 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5.232. — Equipo de química, un aparato para ensayo de destilación de trementina, con sus accesorios, equipo refractométrico con sus accesorios, juegos de densímetros, etc. — Apertura: 15 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 5.233. — 28.800 Kgs. de cobre planchuela, 2.500 Kgs. de barras redondas de cobre de 5 metros o más, distintos diámetros, 2.000 Kgs. de bronce latón en barras redondas, etc. — Apertura: 16 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.234. — 332.000 soportes o pernos de hierro metalizados con zinc, para ser usados en distintas crucetas. — Apertura: 20 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.235. — 122 cortacircuitos de placas sin fusibles, 572 tripolares de placas sin fusibles, 800 placas fusibles para cortacircuitos, 5.000 cortacircuitos para tapones fusibles, sin tapones, etc. — Apertura: 21 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.236. — 1.600 tubos de acero sin costura. — Apertura: 22 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
N.o 5.237. — 130.200 Kgs. de hierro ángulo en barras de 6 a 6.50 Mts. de largo, 70.500 Kgs. de hierro en barras planas de 6 a 6.50 Mts., 3.200 Kgs. de hierro redondo en barras de 6 a 7 Mts., 19.500 Kgs. de hierro negro en chapas lisas, 11.000 Kgs. de hierro galvanizado en chapas lisas, 32.000 Kgs. de hierro "U", 1.000 Kgs. de hierro "T", etc. — Apertura: 27 de Febrero hora 10. — Precio del ejemplar: $ 6.00.
N.o 5.238. — 30.000 Kgs. de alambre de hierro negro recocido N.o 1 de 2.11 mms., 20.000 kilogramos de alambre N.o 17 de 1.47. — Apertura: 28 de Febrero, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja), en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33318 Dic.21-v.en.5.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
N.o 5.197. — Materiales diversos para fundición 100.000 Kgs. de hierro en lingotes, 3.600 kilogramos de estaño en lingotes, 10.000 Kgs. de aluminio en lingotes, 8.000 Kgs. de zinc en lingotes, 1.000 Kgs. de perdigones en níquel, etc. — Apertura: 11 de Enero de 1962, hora 10. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.002. — Tres moldes metálicos para columnas troncocónicas de hormigón, según plano. — Apertura: 12 de Enero, hora 10. — Segundo llamado. — Precio del ejemplar: $ 5.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 (planta baja), en el horario de 8 a 10 horas, los días hábiles. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 33319 Dic.21-v.dic.28.

13—Llamados a Acreedores

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LLAMADO DE ACREEDORES
Llámase a los acreedores que tienen pendiente de cobro cuentas con este Servicio del período comprendido entre los años 1948 a 1954, a presentarse con la documentación respectiva dentro de los treinta (30 días de publicado este aviso, en las oficinas de este Servicio calle 25 de Mayo N.o 259 dentro del horario de 8 a 12 todos los días hábiles. — El Director del S.I.A.M., Coronel (C.T.) Juan J. Calanchini
12) (C.C.) 30|pub. 33017 Nov.22-v.en.5

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 27 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

5.a Sección

EDUARDO URIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Reduello 963 y MARIA ANGELICA PINTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Reduello 963

7.a Sección

HUMBERTO FILARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1291 y SONIA GARCIA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tacuarembó 1291.

10.a Sección

GUSTAVO ADOLFO BORGES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Morelli 3439 Ap. 2 y NOEMI ELENA GORINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3536.
WALTER ANTONIO ROBERTO TARANTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asamblea 4071 y MARTA ELENA ROSA OTONDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4071.
HECTOR BENITO BRUNETTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1889 y MARIA CLARA FONTAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2220.
ARISBEL LOPEZ, 26 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2396 y LUZ IVONNE LASAGE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2396.

11.a Sección

GREGORIO OLIVERA, 32 años, soltero, soldado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3913 y MURIEL NUÑEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3913.
ELBIO DOMINGO FLORES, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Florencia 3466 y FRANCISCA CAROLINA FERRANDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Vecinal 6343.

12.a Sección

ANGEL LUIS BESNATI, 27 años, soltero, carpintero, argentino, Federal 2022 y MARIA ESTHER ALFANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Federal 2022.
RICARDO GONZALEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1629 Ap. 54 y OLGA MARGARITA PUCCINI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1629 Ap. 50.
ADOLFO BARCOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Catalá 2076 Ap. 4 e IRMA DEMARCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Catalá 2076.
ENRIQUE FROST, 27 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado Gral. Flores 2629 y LIANA BIZENTZ, 28 años, divorciada, contadora, austriaca, domiciliada Gral. Flores 2629.
ISMAEL VALLI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2833 y AIDA LIDIA PEREZ, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2833.

14.a Sección

ASIS AMILCAR VAZQUEZ GARULA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2415 y ANA MARIA OYARZABAL GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Millán 2427.

17.a Sección

RAMIRO GARCIA BARREIRO, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Francisco Acuña Figueroa 2310 y AMANDA TERESITA ROBAINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4888.
WASHINGTON FERRARI, 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4729 y ROSA IRIS OTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 4725.

19.a Sección

JORGE PEDRO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1879 y EDDY TERESA BAREÑO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Lima 1879 bis.
ROBERTO WALTER CORRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1858 Ap. 6 y ELSA DELIA PALMIERI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1964 Apto. 5

20.a Sección

JUAN CARLOS SANTOMAURO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 342 y MARIA ROSA LADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 342.
ENOLIDES MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Sanabria 3416 y ESTER IGLESIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada G. Sanabria 3416.

21.a Sección

ELIAS MACHADO DA LUZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bartenés 545 y AURELIA BAREIRA TECHERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenés 545.
LUIS ALBERTO PITETTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1213 y MARIA ELECTRA LIZASOAIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 871.
JUAN MARIA SORRONDEGUY, 53 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Edison 4036 y MARIA JESUS RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Jenner 1325
ALBERTO HEBER TEJERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1610 y MARIA DEL CARMEN CABARCOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Rey 4163.
HEBERT MUSTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivarola 1568 y MARTA MARGARITA CARRARA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4618.
RUBEN CABRERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3925 y MARIA ESTHER PAJON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Covadonga 1305

22.a Sección

MARIO SUAREZ DI FIORI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Huascar 4025 y JULIA DIAZ FRANCO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Hortiguera 3418.
JULIO DOMINGUEZ SOGLIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Sierra 3842 y LUZ MIREYA CASTRO AIQUE, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada M. Melendez 3911.

23.a Sección

ELIAS HASKEL, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2259 y MARUJA GOBFELD, 24 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2259.
NELSON RAUL BELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Las Heras 2315 y EMILIA AIDA POSE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 2315.

24.a Sección

MANUEL PINTOS GONZALEZ, [illegible] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3121 y MARTA NELLY MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 3121 Ap. 4.
14) $ 4.00 3.pub. Dic.27-v.dic.29.

Montevideo, Diciembre 26 de 1961

1.a Sección

HECTOR ROSSINI CANAVERO, 26 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 (Ap. 9) y ROSA LEIS GARCIA, 32 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Ciudadela N.o 1432 (Ap. 9)

4.a Sección

JUAN ANGEL GARCIA, 30 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo (8.o piso, Ap. 804) y MARIA TERESA REYES, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Palacio Salvo (5.o piso, Ap. 805).
SIMON POLACK, 57 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Andes 1318 y GLADYS ELBA KUTTER, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo (6.o piso Ap. 21)
CARLOS ALBERTO LJUNGMANN, 32 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado Palacio Salvo (12.o piso, Ap. 1236) y ELICIA TELMA MOLINA, 25 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Palacio Salvo (12.o piso, apartamento 1.236).
EDUARDO NESTOR FERRARO LOPEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Andes 1308 y ESTHER RAQUEL REYES FRANDO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1308.

5.a Sección

FERNANDO RODOLFO CAPURRO FONSECA, 44 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado Ejido 1217 y ALICE ISABEL STATHAM, 37 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Ejido 1217.
JOSE ALBERTO SOSA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 1296 y RAQUEL QUILES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1296.
MILTON FELIPE NIEVES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 10[illegible] y MARIA ELISA VIEYTES, 21 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 18 de Julio 10[illegible]

8.a Sección

ANTONIO REINO VIGO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado César Díaz 1548 y TERESA DIANA SOSA FALCON, 21 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Enrique Compte y Riquet 1387.
IGOR CARLOS SVETOGORSKY PEREZ, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Agraciada 2327 y MATILDE MARGOT PRADINES DIEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2327.
JUAN CARLOS LARROSA REYES, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Hocquart 1575 y CIRVAT GHERIDIAN JUIMJIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tala 2174.
NELIO TRINDADE ROLFO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 147[illegible] e HILDA HORTENSIA SCHEER SANCHEZ, 2[illegible] años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Hocquart 1473.
ABEL IMPERIAL ROCCO, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Nicaragua 1209 y NELIDA JUANA AMARAL AVALOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1209
CARLOS JUAN ZITTA DAMELE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2814 y MARIS YAPEYU BARRETO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1383.

9.a Sección

ANTONIO RAMOS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monroe 1822 y DELIA ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 5939.

11.a Sección

FRANCISCO RODRIGUEZ, 21 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Cánope 4054 y CARMEN GIL, 23 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Cánope 4060.
OSVALDO NUÑEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chayos 5374 e IRMA CEFERINA SANZS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5374.

13.a Sección

CARLOS HUMBERTO MOROSINI, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2553 y NORMA IRIS SAAVEDRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4293.
GABINO GERMAN FLORES, [illegible] años, viudo, [illegible], oriental, domiciliado Dr. Santín Carlos Rossi 4695 y MARIA ELENA GIMENEZ, [illegible] años, [illegible], oriental, domiciliada Dr. Santín Carlos Rossi 4630.

14.a Sección

ISMAR SAUCEDO NOGUEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1161 y ROSA GARIN SABATEL, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1161.
JOSE RICARDO AFFONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3708 y TERESA FIDELA PUYOL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3708.

15.a Sección

JUAN ALSTON, 52 años, soltero, hacendado, británico, domiciliado Chaná 2069 y ERNA FISCHER, 43 años, divorciada, austríaca, domiciliada Chaná 2069
MANUEL VARELA, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaná 1971 y DELFINA SUAREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Guaná 1971.
WASHINGTON SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1870 y LAURA GODOY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 1870.
JORGE HACKER, 30 años, soltero, actor, austriaco, domiciliado San Salvador 2080 y LYDIA MABEL RUBLI, 28 años, soltera, argentina, domiciliada San Salvador 2080.

16.a Sección

GUALBERTO DELGADO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Avenida 1 N.o 2114 e IRMA MABEL ARRUA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Costanera N.o 2171.
ANTONIO OJEDA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tamandúa 424 y MARIA ANTONIA GARCIA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Tamandúa 424.
JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ, 36 años, soltero, chofer, español, domiciliado Camambú 4344 y DOLORES NELLY CUNS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú 4340.

17.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Corrales 3882 y CARMEN BARCELO, 50 años, viuda, oriental domiciliada Barquisimeto 3884.
ENRIQUE CALAFAT, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4038 y ANA LUISA SANCHEZ, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3063.

18.a Sección

LEONEL TUANA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2207 y GRISELDA MABEL PENNINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1287.
MAX JOSEPH MUFF, 37 años, soltero, impresor, suizo, domiciliado Ellauri 1229 y ELENA MAGDALENA GUT 35 años, soltera, suiza, domiciliada Ellauri 1229.
ALFREDO ENRIQUE SILVERA LIMA, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Tomás Diago 831 y MARIA BLANCA MENENDEZ SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Tomás Diago 831.
RICARDO RUA, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Brito del Pino 1282, Ap. 4 y DELFINA SANTIAGO, 28 años, soltera, española, domiciliada Br. Artigas 1522.
JOSE CLAUDIO WILLIMAN (hijo), 36 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1204 y MATILDE FYNN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1178.
PABLO MAÑE GARZON, 40 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Isabelino Bosch 2582 y MARGARITA MARIA JOSE SOLARI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1009.
TITO MAX RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 2356 y ABDY ROSALIA BAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 2360.
RICARDO SIMON CHIARELLI, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Rivera 2623 (Ap. 1) y ROSA ELIANE PUGLIESE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2321.
EMIR RODRIGUEZ MONEGAL, 40 años, divorciado, profesor, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2521 (Ap. 7) y MARIA MAGDALENA GERONA ARAUCHO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2377.
ALBERTO ROSA, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1116 y NAZIRA ZETUNE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2162

19.a SECCION

STEPAN OUSTAIAN, 28 años, soltero, aparador, libanés, domiciliado Blandengues 1981 y VIOLETA SILVEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2169.
EMILIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Hocquart 2126 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 19 años, soltera, modista, española, domiciliada Justicia 2106, Apto. 5.

20.a Sección

LUIS MARIA RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 5391 y ALICIA MABEL LUZARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4630.

21.a Sección

GAETANO SPINELLO, 30 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Faramiñán 168 y EMILIA ALAIMO, 18 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Duque de los Abruzos 679.
JUAN ANTONIO VIERA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4355 y CECILIA JUANA DEBALI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maué 4114.

22.a Sección

CELEDONIO REY, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 3438 y VELIA RENEE DEL HORNO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3665.

23.a Sección

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Goes 2385 (Ap. 3) e ISABEL RENEE MONTERO, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Goes 2385 (Ap. 3).
EFRAIN LOPEZ, 25 años, soltero, aparador, paraguayo, domiciliado Monte Caseros 2910 y ADA ELISA MIGUENS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2910.

24.a Sección

ELOY EMETERIO SAN MARTIN, 35 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Nicolás Piaggio 1279 y CLODOMIRA BELICIA NOBLES LAUS, 51 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Nicolás Piaggio 1279.
ANTONIO D'OTTAVIO, 33 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Comodoro Coé 3678 y ALFONSINA DE SICCO, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Comodoro Coé 3709.

14) $ 4.00 3|pub. v.dic.28.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50, F.o 67". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 43.399, señalado con el N.o 3, en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de Febrero de 1926, archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $540.00 30|pub 19954 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LANZARO ORTIZ, HERMANI S. Prescripción". Ficha "B" N.o 1.065", se cita, llama y emplaza a doña María Carlota Giraddin de Montgerald de Ferrier du Chatelet y a sus hijos María Felicia Juan Raimundo, Carlos María Andrés, Luis Pedro y María José Amado Vicente de Ferrier du Chatelet, antecesores en el dominio del inmueble que se describe a continuación), sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos por cualquier título sobre dicho inmueble, para que comparezca ante este Juzgado (calle Cerrito N.o 586), en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, a hacerlos valer en autos y para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble referido se individualiza así: Padrón N.o 65.948. Ubicación: 10.a Sección Judicial de Montevideo. — Plano: del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Mayo de 1931, inscrito en la Direccin General de Catastro el 29 de dichos mes y año. Superficie titulada: 215 metros 87 decímetros; de sobras: 84 metros 27 decímetros. Total: 300 metros 14 decímetros. Deslinda, según título: Noroeste, 8 metros 20 centímetros (parte recta y parte curva), de frente a calle Dalmiro Costa, integrando parte de la ochava curva que forma dicha calle con la de Colombes; Noreste, 39 metros 40 centímetros; 3 metros 80 centímetros al Sureste; y 4 metros 40 centímetros al Sur, lindando con terrenos de Ricci, Suppicci y Carvallido (hoy padrones 129.609, 129.647 y 160.223 respectivamente); y Suroeste con terreno de Héctor Suppicci (hoy padrón 160.225), en 36 metros 80 centímetros.
Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $432.00 30|pub 22959 Dic.20 v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Cararevilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuatro mil ciento setenta y un metros mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 63 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 730 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 736, de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja, una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 36 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms. 90 cms. que del extremo de la recta anterior, va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 0 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736, propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior, hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda L. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Mutica inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida

por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, dos nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 mts. 9 686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONETI SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Canelones, Noviembre 7 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.17-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 381), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 994 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Colonia, en los autos: "BONE, ANTONIA y BENITA BONE. Prescripción". (L.o III F.o 124) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en esta sección judicial, padrón rural 3895 que consta, según plano del Agrimensor Wáshington Prandi, de Noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro con el N.o 2742 el 21|XI|960, de 3 hectáreas, 1250 metros cuadrados y linda: Por el Norte con padrón 3888, en 209 mts 65 dcms.; por el Este con el N.o 3889 en 147 mts. 35 dcms.; por el Sur con el N.o 3897 en 223 mts. 20 dcms. y por el Oeste con camino vecinal de 17 metros en 162 mts. 30 dcms., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará la conciliación. Se hace constar que las actoras se encuentran auxiliadas de pobreza para esta acción. — Conchillas, Noviembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33004 Nov.22-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora FLORA LOPEZ de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 464, ubicado en la planta urbana de este Pueblo, compuesto de una superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros, que se deslinda así: Por el Noroeste en doce metros, cuarenta centímetros con Epifania Etcheverry, por el Sureste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con Guillermo Silvera, por el Suroeste, en doce metros con cuarenta centímetros con la calle Oribe y por el Noroeste en cuarenta y nueve metros ochenta centímetros con la calle 18 de Julio del Pueblo del Carmen, Cuarta Sección Judicial de Durazno. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto, a deducirlo en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Carmen, Setiembre 1.o de 1961. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.
16) $216.00 30|pub. 20848 Nov.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1453, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 26 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Grelme, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N O 92 mts. con Arroyo Cagancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
16) $360.00 30|pub. 20340 Nov.15-v.dic.28

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 10, Fo. 32, No. 101), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 22 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.385 y 13, según plano del agrimensor José Luis Zelayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "TERESA ANGELA, DELIA MARIA, INES y HECTOR BARDELLI ARGELAGUET, ANTONIO VERCELLINO, LEOPOLDO LARZABAL en representación de sus hijas menores: OLGA ESTHER y LAURA LARZABAL BARDELLI; y ANA PINTOS DE BARDELLI en representación de sus hijos menores: ELENA SUSANA y SANTIAGO ENRIQUE BARDELLI PINTOS; LAURA ESTHER BARDELLI PINTOS DE GERVAZ, ANA MARIA BARDELLI PINTOS DE CHALKLING, MARIA TERESA BARDELLI PINTOS DE LANGAU y OLGA MARIA BARDELLI PINTOS DE GUTIERREZ. Prescripción". (Lo. 23 Fo. 455, N.o 740), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Feliciana, María y Valentín Benítez o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la segunda sección judicial de este Departamento, padrón N.o 4.238, de una superficie de 18 hectáreas, 470 metros cuadrados, 25 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte con calle Quince en 429 metros 50 centímetros; por el Sur en igual extensión con la calle Catorce; por el Oeste igual medida con la calle I y por el Este la misma medida con calle K, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — Paysandú, Noviembre 14 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Act.
16) $324.00 30|pub. 20740 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Demócrito Receiro en representación de doña ALEJANDRINA DUARTE PAREDES, iniciando acción de precripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada: en esta ciudad de Paysandú, 12 sección judicial, antes 1.a manzana N.o 282, empadronada con el N.o 1989, compuesta según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2067 el 1.o de Noviembre del corriente año 1961, de una superficie de 589 metros 8258 centímetros deslindada así: al Sur en 13 metros 56 centímetros con la calle Charrúa, al Norte en 13 metros 65 centímetros con Domingo Acosta(padrón N.o 3449) al Oeste en 43 metros 92 centímetros con Marcos Schulkin (padrón N.o 1988) y al Este con Carlos Solsona (padrón N.o 1990). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña CLARA ALVAREZ de GARCIA, a sus herederos a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos al inmueble descripto en este emplazamiento, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 y a llenar el requisito dela conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 21|961. — Milka Verde Placeres de Dodríguez Legar, Actuaria.
16) $360.00 30|pub. 21383 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, en los autos caratulados "EULOGIO MARTINEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria". (Lo. I, Fo. 348, N.o 353), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al bien padrón rural número 3816, que tiene una superficie de una hectárea 8200 metros que limita así:

Al Norte y al Oeste con el padrón N.o ? al Este el Estado (vía del ferrocarril) A.F.E. por medio, con avenida Dr Roldán: al Sur y al Suroeste, Arroyo La Curtiembre por medio, con el padrón N.o 3.824 y ubicado en esta sección judicial; para que comparezcan a este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Noviembre 13 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.
16) $216.00 30.pub. 20739 Nov.21-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.5

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik T. Colombo, dictada en los autos: "ESTRADE MENENDEZ, JORGE AGUSTIN. Prescripción, (Libro 16, Fo. 125)" se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés sobre el inmueble empadronado con el Nº 1331, ubicado en la 1a. Sección Judicial de este Departamento, con un área de quinientos noventa metros treinta decímetros cuarenta y ocho centímetros, que se deslinda así: diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Norte, sobre la calle Solís; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle Cebollatí, actualmente Florida; igual medida por el Oeste, con Carlos Carámbula; y diez y siete metros diez y ocho centímetros al Sur, con José González, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 11 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
16) $252.00 30|pub. 22091 Dic.11-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.22

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELSON COSTA MONTIEL, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Batallón Florida", (marcha) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12 00 10|pub. 22451 Dic.14-v.dic.28.

ELECTRA F. DE BUZIO, solicita la inscripción de una escultura titulada "Cho Cho San", (Butterfly), de la que se declara autora. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22424 Dic.14-v.dic.28.

BILFRIDO CARRIER, solicita la inscripción del seudónimo "Sur" con que caracteriza su actividad intelectual y del que se declara usuario. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22358 Dic.14-v.dic.28.

JOSE MURO PALERMO, solicita la inscripción de 44 modelos de perfiles de ventana, de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22491 Dic.14-v.dic.28.

BARBOSA CARAVIA y CIA., por Indagro Sociedad Anónima, solicita la inscripción de un recetario culinario titulado "Sabrosuluciones Cololó", de la que se declara autora. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 22616 Dic.15-v.dic.29.

COPROMAR, solicita la inscripción de la obra titulada "Folleto Relativo a alimentación animal-Fertilizantes", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22715 Dic.18-v.en.2.

GIORELLO y CORDANO S. A. solicita la inscripción de un modelo de tarjeta grabada o impresa sobre láminas de madera de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22714 Dic.18-v.en.2.

CODISA S. A., solicita la inscripción de/ un programa de música funcional, del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22713 Dic.18-v.en.2.

... GREGORIO SERVETTI CORDERO, solicita la inscripción de la obra titulada "Vuelta redonda", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10 pub. 22682 Dic.13-v.en.2.

ALVARO MAYOL CORBO, solicita la inscripción de un "Modelo de cartel para colocar en vehículos para publicidad en vía pública" y un programa para radio y televisión titulado "Tarjetero profesional TV", de las que se declara autor. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 12.00 10|pub. 22681 Dic.18-v.en 2.

HECTOR SAPELLI por la AGADU solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la entidad.
PEDRO GONZALEZ LA PAZ y JUAN C. CAÑETE MINHO decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Pobre voyó", tango.
DANIEL LOPEZ y FERNANDO UBAL decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Plumeros de colores", vals.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Aurorinha", marcha.
PEDRINHO DA MOTTA, seudónimo de PEDRO M. MINOLI, declárase autor de música y letra responsable de "Sofrendo", marcha.
JOSE ANTONIO MANFREDI y ENRIQUE PUJADO, decláranse autores de música y letra responsables de "Borracho de sueños", tango.
VICENTE GRISPO declárase autor de música y letra responsable de "El cielo y tú", bolero.
WILDO AGUILAR y CANDIDO PEREIRA decláranse autores de música y letra (indistintamente) responsables de "Este amor por tí", carnavalito. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 42.00 10|pub. 22663 Dic18-v.en.2

PUBLICUEROS S.A. (en formación), solicita la inscripción de 2 dibujos de fantasía, de los que se declara autora la referida Sociedad. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director
17) $12.00 10|pub. 22800 Dic.26-v.en 9.

CIELITO IRIGOYEN JARA, solicita la inscripción de la obra titulada "Incursiones en el campo de la poesía", de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1961. Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 23325 Dic.27-v.en.10.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PETRONA SOSA y REMIGIO LASALA, pues donde dice "Juan Lasala" debe decir "Remigio Lasala"; B) La de nacimiento de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues donde aparece el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; C) Partida de legitimación de MARIA LUISA y ROSA ADELA LASALA SOSA, pues en donde figura el nombre del padre como "Juan" debe decir "Remigio"; y D) Partida de defunción de "REMIGIO LASALA" pues en donde figura el nombre como "Juan" debe decir "Remigio".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 33214 Dic.12-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN DE DIOS PEÑALBA, pues en la misma donde dice "era casado con doña María Isabel Biniel", debe decir "era casado con Jacinta Biniel. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33241 Dic.26-v.feb.15.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de ANTONIO GORROSTORRAZO y JULIA ARIZABALO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Martín Gorrostorrazo debe decir Antonio Gorrostorrazo por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
12) $72.00 15|pub. 22875 Dic.26-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de JUAN CARLOS PASCAL y JUANA MONICA TELLECHEA, y de nacimiento de MARIA CRISTINA PASCAL TELLECHEA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y a la madre de la inscripta como "Mónica Tellechea", debe decir: "Juana Mónica Tellechea", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33235 Dic.13-v.dic.29.
Feb.1o-v.feb.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 62, F.o 45): Nacimiento de IRIS JULIA PASCUAL FERGALLI, donde dice "Borgalli" debe decir "Bergalli". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33314 Dic.21-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "AROCENA RODOLFO BIENVENIDO ORLANDO. Rectificación de partida", (L.o 62, F.o 9), se hace saber que solicitóse la siguiente rectificación de partida: Nacimiento de Rodolfo Bienvenido Orlando Arocena, donde dice "Aracena" debe decir "Arocena". — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22876 Dic.20-v.dic 29
Feb.1.o-v.feb12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 672), matrimonio de ANTONIO GARCIA y EDELMA PIRIS, donde dice: "Pirez" debe decir "Piris". — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33239 Dic.14-v.dic 29.
Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de MARIA FERNANDEZ y DOMINGO GONZALEZ; Partida de nacimiento de JOSE GONZALEZ FERNANDEZ, Partida de Nacimiento de MARIA CARMEN GONZALEZ FERNANDEZ y Partida de matrimonio de ALEJANDRO CARAVADOSSI y MARIA CARMEN FERNANDEZ GONZALEZ, debiendo decir en todas ellas: "María Fernández", y no "María Carmen Fernández". — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21706 Dic.14-v.dic.29
Feb.1o-v.feb 6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la de matrimonio de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR y de AURORA PANIZZI y en las de nacimientos de MARIO VICTOR, ALEJANDRO y WALTER FELIX CARAVADOSSI PANIZZI estableciéndose que donde el contrayente y el padre de los inscriptos aparece como: Víctor Caravadossi de Thoet debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y B) En la de nacimiento de NILDA AURORA CARAVADOSSI PANIZZI, estableciéndose que donde respectivamente dice: Víctor Caravadosi de Thoet y Félix Caravadosi de Thoet, debe decir: Víctor Caravadossi Dufour y Félix Caravadossi de Thoet. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real Actuario.
19) 90.00 15|pub. 21662 Dic.12-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE YANNICELLI y JUANA CONTI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y la de nacimiento de sus hijos "Serafín José y Enrique Vicente", estableciéndose que en la misma donde la contrayente y madre respectivamente aparece como "Magdalena Conti" debe decir "Juana Conti".
Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33240 Dic.14-v.dic.29.
Feb.1.o-vfeb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA RIVERO, estableciéndose que donde la inscripta figura como Juan debe decir: Juana, y donde dice sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33209 Dic.11-v.dic.29
Feb.1.o-v.feb.1 o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERADIO ECHEVESTE y CAMILA de los SANTOS y de nacimiento de NELSON ECHEVESTE de los SANTOS, estableciéndose que en donde en las mismas figuran la contrayente y la madre, respectivamente, con el apellido Dos Santos, debe decir "de los Santos".
Se hace constar que a los efectos del trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 28 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33280 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA COSTA FIERRO y SIXTO GARCIA, estableciéndose que en donde en la misma la contrayente figura con el nombre de Eustacia, debe decir "María".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22744 Dic.19-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA, JULIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Julio", en vez de Julia. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33305 Dic.20-v.dic 29.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARCHESSI, JOSE ANGEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de su nacimiento por cuanto donde en ella aparece su apellido paterno como "Marquezi" y el materno como "Escolare", debe decir: Marchessi y Scolari, respectivamente. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33298 Dic.20-v.dic.29.
Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GOMEZ APARICIO DE VEZZOSO, EMILIA. Rectificación de partidas, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Pablo Jesús, en las que el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Amelia", debiendo decir: Emilia. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22516 Dic.14-v.dic.29.
Feb1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOSA, MARIA ELIDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha parti-

da, su apellido paterno figura como "Sosa", debiendo decir en su lugar: "Losa". — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33181 Dic.6-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARQUEZ WASHINGTON". Rectificación de partida, se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Washinton", en lugar de Washington. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22173 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GIL de ESTELA, MARIA de los A. y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. (Libro 50, Fo. 354)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María de los Angeles Gil de Estela y Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Estela con María de los Angeles Gil, y de nacimiento de Washington Vitalino, Olivar, Miguel Angel, Mario Walter y Pedro Elía Estela Gil, en la forma siguiente: Donde, en la de matrimonio, la contrayente, y en las de nacimiento, la madre de los inscriptos, figura con el nombre de "Angela", debe decir: "María de los Angeles". Y a los efectos legales se hacen stas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33226 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "PEDRO AROSTEGUI GARCIA". Rectificación de partida, (Ficha F-841|961), se hace saber al público que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Pedro Arostegui García, pues en ella figura su estado civil como "casado" cuando en realidad debe decir soltero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 22454 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DELIA MANUELA MATTOS de De FEO, viuda de don Rafael De Feo expresando que Rafael De Feo había sido casado en primeras nupcias con Ema Mathon cuya partida de matrimonio viene a rectificar pues donde dice "hubo una hija llamada Buve", tal afirmación es inexacto, ya que, del citado matrimonio no nacieron hijos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 22449 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL MIGUES. Rectificación de partida, (Ficha F-713|961)", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rafael Migues, pues, donde su nombre aparece como "Margarito Rafael Migues", debe decir: "Rafael Migues". Y a los efectos legales haciendo constar que se halla auxiliado de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33191 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DEMETRIA JORDANOVA, con don PARAHKEFF IVANOFF y de nacimiento de DANCHO IVANOFF JORDANOUA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio "Dimitrina Iordanova", y en la de nacimiento donde dice "Granoff" y "Dimitrina Gordanova", debe decir: en la de matrimonio "Demetria Jordanova" y en la de nacimiento "Ivanoff" y "Demetria Jordanova" por ser ello como corresponde.
Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1961. — Rafael Payseé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub 22200 Dic.12-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, recaído en autos: "ALFREDO MELIDES GONZALEZ y ERLINDA MARTINEZ DDE MELIDES GONZALEZ. Rectificación de partidas, (Lo. 7, Folio 357), se hace público que ante este Juzgado se han presentado los causantes de autos solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALFREDO MELIDES GONZALEZ donde dice Alfredo González, debe decir Alfredo Melides González, de su matrimonio con doña Erlinda Martínez, donde figura el compareciente como Alfredo González, debe decir, "Alfredo Melides González", y en la partida de nacimiento de JORGE ERNESTO MELIDES MARTINEZ" donde dice: Jorge Ernesto González, debe decir "Jorge Ernesto Melides Martínez", hijo de Alfredo Melides González.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Noviembre 22 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 23160 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE LORENZO LECUONA y MARIA ELENA LARA, y las partidas de nacimiento de MARIA DELIA, TERESITA RENEE, JUAN CARLOS, JULIO CESAR MARIA del CARMEN y JOSE MARIA LECUONA LARA; estableciéndose que donde dice "Lecuna", debe decir: "Lecuona". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza — Pando, 9 de Noviembre de 1961 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33183 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE LAVECCHIA DE FEO. Rectificación de partida, (Lo. 30, Nº 1.373, Fo. 187)", se hace saber al público que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida de nacimiento; Haydeé Lavecchia de Feo, donde dice "...se le ha puesto el nombre de Aidee", debe decir: "...se le ha puesto el nombre de Haydee", que es el verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 30 de Noviembre de 1961. — José Pereira Macedo, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 21963 Dic.7-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado MARIA OLGA MORANTE PRADO y JACINTA VICENTA PRADO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de MARIA Olga Morante Prado, en la siguiente forma donde dice "Vicenta Aranda" debe decir Jacinta Vicenta Prado" y debe suprimirse en la misma la anotación que dice "y por línea materna de Pascual Aranda, oriental; Fdo.". Se hace constar, a los fines establecidos por el Decreto del 20 de Abril de 1955, que se concedió auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 31|V|961. — Colonia, Junio 9 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33237 Dic.14-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos "CESAR VISITACION CANTERO. Rectificación de partida" (L.o 43 F.o 96), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César Visitación Cantero, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "femenino", refiriéndose al sexo, debe decir, "masculino"
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 9 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 22774 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL SORGI GRUCCI,, en el sentido que donde dice "Sorcce" y "Brucia" debe decir "Sorgi" y "Grucci", respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 15 de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 22885 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MARIA ROSA GRECCO MATONDI, en el sentido que donde dice "Riego" debe de decir "Grecco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15 pub. 23307 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de GREGORIO GENOVEVO SECREDO DA SILVA, en el sentido que donde dice "femenino" debe decir "masculino" y donde dice "Gregoria Genoveva" debe decir "Gregorio Genovevo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pub. 23305 Dic.27-v dic.29. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "PAPALEO CABEZA. RAMON. Emancipación" (L.o 33 F.o 326), de fecha 4 de Agosto ppdo., y, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 (inciso 3.o) del Código de Comercio, se hace público que el nombrado fue declarado emancipado e inscrito en la Matrícula de Comerciantes. — Florida, 1.o de Noviembre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $36.00 10|pub. 23283 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados. "1961 - MARIO DO SANTOS MEIRELES CONSTANTE. Rectificación de su partida de nacimiento. (Libro 21, Nº 647, Fo. 70)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Do Santos Meireles Constante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde, en la misma, figura como apellido paterno "Mireles", debe decir: "Meireles", y donde figura como apellido materno "Constente", debe decir: "Constante". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 13 de Octubre de 1961. — Esc Mario Durañona, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 22277 Dic 13-v.dic 29. Feb.1.o-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. - JUAN FRANCISCO RIOS: Rectificación de su partida de nacimiento (Lo. 21, Nº 684, Fo.79)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Francisco Ríos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice "nacido el 26 de Febrero de 1925", debe decir: "nacido el 18 de Diciembre de 1919". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 1º de Noviembre de 1961. — Esc Mario Durañona, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 21935 Dic.6-v.dic 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad ode Primera Instancia de Río Negro se hace saber que ante este Juzgado se presentó la señora Luisa Amelia Liesegang, en representación de su hijo menor ELBIO ORIBE MAZZA LIESEGANG, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste en la siguiente forma: en donde figura la fecha de aquél "el 4 de Julio de 1946", debe decir: "el 4 de Julio de 1941". Se refiere a la fecha de nacimiento de Elbio Oribe. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Fray Bentos, 27 de Noviembre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33185 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) Partida de matrimonio de BERNARDINO ALVEZ EPIFANIO con IRACEMA URIARTE, al margen donde dice "Epifanio Bernardino" debe decir "Alvez Epifanio Bernardino" y en el texto de la misma donde dice "comparece —don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio" y 2.o) Partida de nacimiento de ELIZABET ALVEZ EPIFANIO al margen donde dice "Epifanio Uriarte Elizabet" debe decir "Alvez Epifanio Uriarte Elizabet" y en el texto de dicha partida donde dice "comparece don Bernardino Epifanio" debe decir "comparece don Bernardino Alvez Epifanio".
Y a los efectos legales se hace esta publicación

ción. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $108.00 15|pub 22658 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS VICO y REINIS BUSNADIEGO de VICO, en el sentido de sustituir donde dice al margen "Vico Jesús, Busnadiego Reny" por "Vico Jesús, Busnadiego Reinis", y en el acta donde dice "Reny Busnadiego" por "Reinis Busnadiego" por ser dichas sustituciones como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 10 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $72 00 15|pub. 22637 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: Matrimonio de DIMAS EUGENIO PERLAS VIERA con FRUCTUOSA INES OLIVERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera"; Nacimiento de ALBA AURORA y DIMAS EDGAR PERLAS OLIVERA, donde dice "Inés Fructuosa Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", y de defunción de DIMAS E. PERLAS VIERA, donde dice "Juana Olivera", debe decir: "Fructuosa Inés Olivera", por ser lo que corresponde. Se hace constar, a sus efectos, que tramita igualmente auxiliatoria de pobreza. — Rocha, 23 de Noviembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33179 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR FERREIRA SILVEIRA. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 520)". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enriqueta Silveira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Leonor Ferreira Silveira, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "femenino" debe decir: "masculino", por ser éste el verdadero. Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 1º de Diciembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33225 Dic.18-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "NEVERST BARBOZA. Rectificación de partida. (Lo. 17, Fo. 515)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Neverst Barboza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo "masculino", debe decir: "femenino", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 22299 Dic.13-v.dic.29 Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CESAR MARIA PANISSA. Rectificación de partidas, (Libro 17, Fo. 515)". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado César María Panissa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo llamado Andrés Panissa Finozzi, en el sentido de que donde el padre del inscripto aparece como de nombre "Andrés César", debe decir: "César María", por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 13 de Noviembre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 21864 Dic.6-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "LEONOR VELASQUEZ VALLEJO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 468)", se hace saber que ante esta Oficina se ha presentado Luisa Vallejo de Velásquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor Leonor Velasquez Vallejo, en el sentido de que donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como "Laura", debe decir: "Luisa" Se hace constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 23182 Dic.6-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: ARISTIMUÑO JOSE BAUTISTA. Rectificación de partida, (Libro 16, Folio 172)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido figura "Aristimunio", debe decir Aristimuño. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 13 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) $72.00 15|pub. 22460 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RICARDO PRIMITIVO DIEZ MOTA. Rectificación de partida, Lo. 33, Fo. 472, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Ricardo Primitivo Díaz Mota, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo de Martín Díaz y de Matilde Sosa, siendo que es hijo legítimo de Martín Díaz y de Matilde Mota, que es lo que corresponde. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $48.00 15|pub. 23072 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — "Copia: Certifico. Que se expidieron tres ejemplares del siguiente edicto". Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos "MARIA SALUSTIANA FAGUNDEZ de MENONI. Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde en la misma se expresa, "un niño" "sexo masculino", y "Salustiano" debe decirse "una niña" "sexo femenino", y "María Salustiana" por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Mayo 8 de 1961. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $ 72 00 15|pub. 22969 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Paso de los Toros, dictada en autos: "LAGUNA DE BOWHILL, DELIA. Rectificación de partida. (Lo. 1, Fo. 40, N.o 134), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Delia Laguna de Bowhill, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, en tida del declarante" debe decir: "nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo del declarante" deb decir: "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima del declarante"; donde dice: "que es nieto por línea paterna, etc. debe decir: "Que es nieta por línea paterna, etc.", donde dice: "Delio" debe decir: "Delia", por ser los verdaderos
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, 19 de Mayo de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Act.
19) $108.00 15|pub. 23219 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia ha comparecido ALBERTO FERNANDEZ BOBADILLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alverto Sigales", debe decir "Alberto Fernández" y donde dice "Isabelino Sigales" debe decir "Isabelino Fernández"
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar, que el actor gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Noviembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33279 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

20-Remates

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 152 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas, se notifica a los señores propietarios o consignatarios de las mercaderías almacenadas en los Depósitos Portuarios hasta el 31 de Diciembre de 1957, que se procederá al remate de las mismas, si no concurriesen a despacharlas dentro del plazo de ocho días, a partir de la presente publicación.
El día 15 de Enero de 1962, y siguientes, a las 13 horas, se procederá al remate, al mejor postor, a la vista y sin reclamo, de gran surtido de mercadería de bazar, juguetería, tienda, ferretería, (gran surtido de Primus), repuestos de automóviles, piano, embarcaciones, muebles antiguos, bebidas, libros, maquinarias, droguería y diversidad de artículos que se exhiben en el Depósito "A" (Planta media) ubicada en el Muelle de Escala los días 10, 11, y 12 de Enero de 1962 de 8 y 30 a 10 y 30 y de 14 a 16 y 30.
Seña 30 o|o. Comisión 7,25 o|o a cargo del comprador.
Las mercaderías que abonen Impuestos Internos, los mismos serán a cargo del adquiriente. — Alfonso Tenreiro, Intendente Gral. de Aduanas.
20) (S.C.) 10|pub. 33343 Dic.27-v.en.10.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 321), se hace saber al público que el día 23 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores del Uruguay, sito en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y en un sólo lote: 626 solares de terreno ubicados en el balneario "Costa Rica" de Rocha, (10.a Sección Judicial de ese Departamento), señalados con los números y ubicados en las manzanas que se expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha, el 8 del mismo mes y año, las áreas y números de padrón de los solares que se rematarán son:
Manzana 1. Solares 1 al 13. Superficie: 6.758 metros 8. Padrón N.o 1307 m á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie: 3.939 ms.56. Padrón 5.391 m|á. — Manzana N.o 4. Solares 1 al 34. Superficie: 1 Há. 8.940 ms.36. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 5. Solares 1 al 10. Superficie: 5433 ms.78. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie: 9909 ms.98. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie: 8621 ms.48. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8 Solares 1 al 16. Superficie: 1 Há. 254 ms.50. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27 Superficie: 1 Há. 2.962 ms.46 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10 Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms.06. Padrones 1307 y 5391 m á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19 Superficie: 1 Há. 667 ms.19. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie: 1 Há 6735 ms.96. Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 13 Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie: 1 Há. 2420 ms.65. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie: 8574 ms.72 Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie: 9347 ms.30. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 17. Solares 1 al 15 Superficie: 9663 ms.17 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 6 y 10 al 16. Superficie: 7311 ms.49. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16 Superficie: 7297 ms.82. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21 Solares 1 al 18 Superficie: 8193 ms.56 Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie: 1958 ms.22 Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 23. Solares 1-2 y 27 al 33 Superficie: 4334 ms.28. Padrón 7640 m|á — Manzana N.o 32 Solares 10 al 16. Superficie: 3562 ms.64. Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 33 Solares 1 al 15 Superficie: 8193 ms.56. Padrn 7640 m|á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16-17 Superficie 4355 ms 93. Padrones 5391 y 7640 m|á — Manzana N.o 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18 Superficie: 6797 ms.8. Padrón 5391 m á — Manzana N.o 33. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie: 1 Há. 2150 ms 70. Padrones 1307 y 5391 m a — Manzana N.o 38 Solares 1 al 14 Superficie 9570 ms.62. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40 Solar N.o 7. Superficie 622 ms.4. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 y 17 Superficie: 1376 ms.63 Padrón 1307 m|á — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie: 3963 ms.64. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43 Solares 2 al 6 y 10 al 14 Superficie: 5010 ms. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23 Superficie 1 Há 144 ms.84 Padrón 7640 parte — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie: 7232 ms.10. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53 Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 4082 ms.40. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54 Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms.56 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares 1 al 7 y 9 al 12. Superficie: 6341 ms.33. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie: 6695 ms.56. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie: 2505 ms. Padrones 5291 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms.92. Padrones 5391 y 1307 m|á. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie: 8193 ms.56. Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie: 8934 ms.55 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie: 5306 ms.23 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62 Solares 10 al 16 Superficie 3509 ms.64 Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 63 Solares 1 al 8 y 10 al 16 Superficie: 6604 ms.28 Padrones 5391 y 7640 m|á — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie: 1624 ms.93. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71 Solares 2 al 4. Superficie: 1523 ms. Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85 Solares 2-3-10 y 11 Superficie: 2233 ms.27 Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 83 Solares 11 al 15 Superficie: 2494 ms.80. Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8- y 9. Superficie: 1999 ms.74. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90.

Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie: 7029 ms 89. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 2 Superficie: 570 ms.4. Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95 Solares 1 al 8 y 16 al 21 Superficie: 7899 ms.85. Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar 2. Superficie: 705 ms. Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie: 3580 ms.21 Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $1.320.00 25|pub. 20582 Nov.22v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "MANUEL LOPEZ PARRADO. Sucesión. Lo. 55, Fo. 97, se hace saber al público, que se procederá a la venta en remate judicial, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el próximo 16 de Febrero de 1962, a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 65.573.34, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número ochenta y tres mil sesenta, parte del solar número cuatro del plano del Agrimensor E. Martínez Calderón, del cuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, compuesto de una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al noroeste, a la calle Roque Gómez, cuya puerta de entrada tiene el número tres mil ciento cincuenta y ocho, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández, punto medio veintidós metros cincuenta metros al suroeste, con solar número cinco; al Noroeste, diez metros con el solar número veintitrés y al suroeste diez metros con resto solar 4. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento, en efectivo, de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos del bien se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana número 2.211, Serie B|1945, y los antecedentes de esta venta a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso segundo, C) Que la comisión del martillero, así como los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que le correspondan son de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

Informes, en las Oficinas del martillero, calle Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935.

20) $270.00 15|pub. 22838 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Kalfaian, Krikor c|KAUKIAN TURKEJIAN ANTRONIG. Ejecución de prenda, (Lo. 61, F.o 388), se hace saber que el día 30 de Diciembre de 1961, a la hora 10 y 30, se procederá por intermedio del rematador Juan Márquez, en el local de la calle Cuchilla Grande N.o 4100 a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del camión con volcadora, marca "Chevrolet", empadronado con el número 103.207, matrícula N.o 220.956, matrícula de fletero N.o 1.500, de Montevideo, Motor número D.E.A. 405.391; haciéndose constar que tiene una goma cortada; y que le faltan los faroles, careta y guardabarros delanteros. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $72.00 10|pub. 22584 Dic.15-v.dic.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "F.U.N.S.A. c|DOMINGO VAILATI y otros. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 52, F.o 184. 1 caldera automática "Ambasador" M. 40 sobre la base de pesos 333.34, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $45.00 10|pub. 22563 Dic.14-v.dic.28

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Domingo Melillo contra S.U.C.A.S.A. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 1.193|1960, los bienes embargados en estos autos, sobre las 2,3 partes de su tasación, el próximo viernes 9 de Febrero de 1962, a las 16 horas, en Yaro 1121.

Seña: 20 o.o. — Informes tel.: 4 30.02 y 40.19.35.

20) $36.00 10|pub. 23286 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Leonidas Fossati c|EDUARDO NIEVES ALARCON. Ejecución de prenda. Ficha 691 1961", una cámara comercial 2 puertas con equipo eléctrico, el 29 de Diciembre próximo a las 16 horas, en Yaro 1121, al mejor postor Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10|pub 22569 Dic.14-v.dic.28

GERMAN MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Rematará el día 28 de Diciembre de 1961 a las 14 y 30 horas en el local calle Pablo de María N.o 1581, por mandato de los señores Jueces: Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Cuarto Turno en autos: "AMATI AMABILE. Sucesión"; de Sexto Turno en autos: "CARLOS FICHTNER. Sucesión"; de Paz de la Primera Sección en autos: "ALMENDROS MORENO, VALENTIN. Su fallecimiento"; de Paz de la Segunda Sección en autos: "HALLAZGOS. Of. 7014|955 y Of. 2318|957 Policía de la Capital"; en autos: "JACINTO DORTA. Sucesión"; de Paz de la Sexta Sección en autos: "HALLAZGOS Varios"; de Paz de la Diecisiete Sección en autos: "MANUEL DE LOS SANTOS. Intestado"; de Paz de la Diecinueve Sección en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra FERNANDEZ, BENITO. Cobro Patente"; en autos: "CASTRO TEOFILO. Intestado"; en autos: "FRANCISCO PANTALEON LAZARO. Sucesión"; en autos: "CORTES RAMOS, EUSTAQUIO. Intestado"; en autos "Ricardo Bordenave contra F. PANEBIANCO. Sucesión"; en autos: "Platnitga Salomón contra REVETRIA CARLOS Y OTRA. Cobro de pesos"; en autos: "Tucci Carlos y Mario contra ERNESTO KHANN. Medidas Prep."; en autos: ALVAREZ CAVADONGA, FRANCISCO. Intestado"; en autos: "Bovio Pedro contra ETCHAVARRIA LEON. Intimación"; Letrado del Crimen de 1.o, 2.o, 3.o y 4.o Turno en autos varios. Armas; de Paz de la Veintiuna Sección en autos: "HALLAZGO. Of. 5042|955 Seccional 20.a"; muebles varios, ropas, menudencias, máquinas carpintería, radios, máquinas de coser, etc., bicicletas, armas, etc., etc. — Exhibición día 27. — Informes Pablo de María N.o 1575.

20) $108.00 8|pub. 22364 Dic.18-v.dic.28.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Guido Berro Oribe, en autos: "Banco del Este con EDUARDO PAYSEE REYES. Cobro ejecutivo de pesos, ficha 74|61", se hace saber que el 12 de Febrero de 1962 a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 23.000.00, por el rematador A. Martínez Suárez, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en la 11.a sección judicial de Montevideo Barrio "Flor de Maroñas" padrón 61.518, manzana 9. Area según títulos: 800 metros. Deslinde: 20 m. de frente al Noroeste a Camino Nacional a Maldonado. Tiene 40 mts. de fondo, que al Suroeste, por ser esquina, dan frente a la calle París, hoy Ródano. Según plano del Agr. Raúl B. Conde inscripto en Topografía el 26 de Febrero de 1930, tienen un área de 839 m. 40 cms. deslindados así: 21 m. 50 frente al Noroeste, a Camino Maldonado, 40 m. 50 cms. de fondo, que por ser esquina al Suroeste, dan frente a la calle Ródano; 21 m. 50 al Sureste, y 37 m. 90 al Noreste lindando por estos dos lados con terrenos de Pedro Rey.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales. 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos a los remates. 3) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de Civil 4.o Turno, a disposición. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 22267 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.5

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictada en autos: "Proto Ricardo Dominzain c|LOS SUCESORES DE PABLO BAUTISTA FINI y de JOSEFINA BONACCI DE FINI. Ejecución de hipoteca. L.o 57, F.o 296", se hace saber al público, que el día 22 de Febrero del año 1962, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar, tercera sección judicial del Depto. de Maldonado, empadronada con el N.o 1217, la que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con fecha 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 3 hectáreas 6890 metros cuadrados lindando: Al Noroeste y Suroeste: Camino a Minas; al Noreste: Sucesión Viera y al Sureste: Domingo Rodríguez. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras, con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 5455 la que según plano del Agrimensor José B. Correa, de Febrero de 1932, inscripto con el N.o 84 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con fecha 31 de Marzo del mismo año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 4206 metros cuadrados, 40 decímetros, lindando al Norte: Santiago de Alles; al Sureste: en dos tramos, uno con Regino Burgueño y otro con Domingo Rebatna, Camino Vecinal por medio y al Suroeste: Camino Departamental.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración y la comisión del rematador, el 4 o|o hasta $ 4.000 00 y el 1 o|o por el excedente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $403.20 21|pub. 22305 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra: Ejecución de hipoteca, libro 58, folio 163, se hace saber al público que el día 22 de Diciembre a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero, señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 93354, señalado con el N.o 54 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española; tiene un área según el referido plano, de 281 ms. 90 dms. que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar N.o 55; por el Sureste, recta de 23 ms. 33 cms. con el solar N.o 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar N.o 57. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C de P. Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Noviembre 24 de 1961 — María Inés Varela de Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 21406 Nov.29-v.dic.28

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "CARLOTA MARGARITA ELENA HILL de ADAMI. Sucesión. Pieza sobre cesación de condominio. (Lo. 57, Fo. 545)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y sobre la base de $ 1.000.00 la hectárea y por intermedio de los martilleros Ponce de León y Dutra con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el día 29 de Diciembre próximo a las diez horas en el Hall de la Cámara Mercantil de Productos del País, Avenida General Rondeau 1908, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos en el Arroyo "Bizcocho" (Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano), empadronada con el N.o 850, compuesta según plano suscrito el 8 de Agosto de 1913 por el agrimensor José A. Richero en el cual es señalado con el N.o 2 e inscripto con el N.o 618 el 15 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 416 Hás 7362 ms. 76dms. cs., lindando, según dicho plano: Por el Norte con el Arroyo "Bizcocho"; por el Sud-Este en 2.470 metros con la fracción N.o 3 de Juan José de Blasse y Elena Lowe; por el Es-

te Cañada Pantanosa por medio con Fausto Ma... y al Sudoeste, calle por medio, con la fracción N.o 1 de Margarita Maugaan de Barnes y ... Ana Monet de Cruz

... previene: 1.o) Que el mejor postor deberá ... el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se ... a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, registros, comisión ... de los martilleros, que es del cuatro por ciento hasta la suma de $ 4.000.00 y ... por ciento en adelante, impuestos y tasas nacionales y municipales, incluso el creado por la Ley N.o 12.700; 3.o) Que el bien se ... y que se aceptarán ofertas ... 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $430.00 26 pub. 20578 Nov.22-v.dic.29

AMADO GALMES REYES

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: María Elodia Fernández contra JOSE CARRERA DOMINGUEZ y otra Ejecución de hipoteca. Lo 58, Fo. 410, se hace saber al público que el día 14 de Febrero de 1962, a las 10 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Calle Zabala N.o 1328, y por intermedio del martillero señor Amado Galmés Reyes, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su mejoras, con el edificio en él construido, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 183.728, señalado con el N.o 6 de la fracción letra B, en el plano del agrimensor Juan S. Canvesi de marzo de 1949, inscripto en la D. G. de Catastro con el número 21.203, compuesto de una superficie de 348 metros 84 dms. que se deslindan así: 12 metros de frente al suroeste a la Avda. Larrañaga hoy Wáshington Beltrán, puertas Nos. 1938, 1938 bis y 1940 entre las calles Virgilio y Santiago Gadea, distando el punto medio 18 metros 70 centímetros de la ochava existente en la esquina de la calle Virgilio y 22 metros 40 centímetros a dicha esquina; 29 metros 14 centímetros al noroeste con el solar N.o 5 padrón N.o 183.727, 12 metros 1 centímetro al noreste limitando con el solar N.o 4, parte, padrón N.o 183.726; y 29 metros al sureste confinando con el solar N.o 7, padrón N.o 183.729. Se previene: A) Que la ejecución es por segunda hipoteca constituida sobre el bien; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de dicha oferta y se continuará el remate; C) Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; D) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina, Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.

20) $370.00 15|pub. 22730 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.14.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella c|LOPEZ VARELA, HEBER. Ejecución de prenda" (L.o 35, F.o 173), se rematará por el martillero Julio César Trobo, una heladera "Siam" N.o 531 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.842, y una sierra "Siam Uruguay" N.o 353 con motor, el 29 de Diciembre a las 16 horas en la calle Isabela 3264.

20) $36.00 10|pub. 22521 Dic.14-v.dic.28

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos "JUANA TARANTELLI POLVERINI". Escrituración de Oficio (Ficha E-423 961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Juana Tarantelli Polverini promoviendo acción de Escrituración de Oficio con respecto al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, sin mejoras, ubicado en la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el N.o 1 en el plano del Agr. Victor E. Selasco, de diciembre de 1925, actualmente individualizado con el Padrón N.o 1638, compuesto de una superficie de 385 mts. 08 decs. cuadrados, con frente a la calle Florencio Sánchez. Según plano levantado por el Agrm. Leonel Lema, en Enero de 1959, cuyo plano presentó para su archivo en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Marzo siguiente, donde quedó registrado con el N.o 2635, en el que dicho solar está señalado con las letras A y B; su superficie total es de 385 mts. 08 dcm cuadrados, con 11 mts. 50 cms. de frente al Este a la calle Florencio Sanchez; 33mts. al Norte que por ser esquina son también de frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, antes Miguez: 11 mts. 80 cms. al Oeste con Juana Lagune de Rosa y otra; y al Sur 33 mts. 11 cms. con Carlota Tosso de Pizzi hoy sus sucesores. Con fecha 5 de Febrero de 1927, el Banco Mercantil del Rio de la Plata, como apoderado de la señora Carlota Tosso de Pizzi, prometió vender a don Félix Antonio Perillo, el precitado solar. Con fecha 30 de Setiembre de 1927 don Félix Antonio Perillo cedió a don Ginesio Tarantelli todos los derechos que le confería el boleto de promesa de venta más arriba indicado y finalmente con fecha 25 de Noviembre de 1950 don Ginesio Tarantelli y su esposa en únicas nupcias doña Manuela González de Tarantelli, transfirieron a Juana Tarantelli Polverini todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa del mencionado solar. Con fecha 31 de Agosto de 1959, el Banco Mercantil del Rio de la Plata y la señorita Juana Tarantelli Polverini, como única titular de lo srespectivos derechos, ratificaron dicha promesa de venta, la que fue inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazo, con fecha 17 de Setiembre de 1959, con el número 2684 bis al F.o 5744 del L.o 102.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a cualquier título, universal o singular, de doña Carlota Tosso de Pizzi, así como a cualquier otro interesado en la presente gestión, para que comparezcan dentro del referido término a estar a derecho y a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble de que se trata, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

27) $720.00 30|pub. 22609 Dic.15-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones

Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, cometiendo la diligencia de remate al señor Juez de Paz de la 15.a sección de la capital, rematará en los autos caratulados "Juan Carlos Harispuru Viera c|BONIFACIA ROMAN. Cobro de pesos. L.o 5, F.o 89, N.o 82", una cámara comercial en roble marca IMESA de 6 pts. con equipo eléctrico, sobre la base de $ 4.000.00, el próximo 29 de Diciembre a las 16 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o.o. — Informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $48.00 10|pub. 22567 Dic.14-v dic.28.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares Nos. 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19 y 20 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección, de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies son respectivamente de: 503 metros 30 decímetros; 708 metros; 708 metros; 765 metros 88 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 3594 metros 73 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 500 metros 40 decímetros; 822 metros 53 decímetros.

Se previene: Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Noviembre 29 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

20) $144.00 15|pub. 21921 Dic.6-v.dic.28.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, recaída en los autos caratulados: "JUAN MARIA BELTRAN RODRIGUEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 10 de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se procederá por pregonero y en presencia del suscripto a la venta en Almoneda, al mejor postor, la décima parte del bien perteneciente al incapaz por la base de $ 2.010.00, consistente en: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad padrón N.o 629, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo, de Enero de 1920, compuesto de un área de setecientos sesenta ms., seis mil ochocientos treinta y tres cent., lindando 15 ms. al S. E. de frente a la Av. Federico Guillemin, igual medida al N.O. lindando con solar N.o 4; 50 ms., al S.O. de frente a la calle de diez metros de ancho, por ser esquina y metros 51.10 al N.E. con el solar N.o 2.

20) $126.00 15 pub. 21874 Dic.6-v.dic.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, comisionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, dictada en los autos: "Aguna S.A. c|VESOCHANSKY, ISAAC y KAMINSKY de VESOCHANSKY, ESPERANZA. Ejecución de hipoteca. (L.o 52, F.o 339)" se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en las puertas de este Juzgado Letrado de Maldonado, y por intermedio del martillero Luis Duran Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, el día 5 de Febrero de 1962 a las 10 horas, el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras, sita en "La Pastora", 1.a sec. judicial de este Depto., padrón actual 805, antes parte del 483, que formaba parte de la fracción 3 del plano de Jaime E. Pou de Enero de 1930 y que según otro plano del mismo Pou de Diciembre de 1937, inscripto en Catastro de Maldonado, el 9 de dicho mes y año, donde se señala con el N.o 1, consta de un Area de 7062 m. 42 dm. así deslindados: Al O. recta de 94.24 m. de frente a la calle 2 de 17 m. de ancho; luego 3 rectas: una de 41.50 m., otra de 22 m. y otra de 41.50 m. corriendo de O. a E., S. a N. y E. a O. respectivamente y lindando las tres con fracción 2; luego otra recta al O. de 31.50 m. de frente a la calle antes citada; al N. 57.28 m con parcela 22 de la Suc. Leiguarda; al E. 65.05 m. de frente a la calle Pública; al S.O. 98.85 m. con calle que ocupa vía del Ferrocarril: y al S. 32.60 m con calle Pública.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión del rematador. B) Que los gastos de escrituración, impuestos, certificados, etc. corren de cuenta del adquirente. C) Que los títulos se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Letrado de Maldonado. D) Que el saldo del precio deberá abonarlo el comprador en el momento de escriturarse. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $288.00 15|pub. 22269 Dic.13-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb 5.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. Nieves Adelaida Zamora de Rodríguez, Curadora de la incapaz MARIA EVA ZAMORA. Venia para vender. (L.o 21, N.o 648, F.o 70)", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Liber A. González, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) del siguiente bien: 1|18 avas partes indivisibles, en el inmueble y mejoras padrón N.o 1659, que es la fracción N.o 3 del plano de mensura del Agr. Juan Cima, de Agosto de mil novecientos doce, ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, compuesta de una hectárea, cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados y linda: Al Noreste, con la carretera de Fray Bentos a Mercedes; al Sudoeste, con la vía del Ferrocarril Algorta; al Sudeste, con la fracción cuatro y al Noroeste con la fracción dos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

20) $180.00 12|pub. 22276 Dic.13-v.dic.29.

ROBERTO PEDROZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: "Elena Caillabet de Fernández Segurola contra JOSE REMIGIO CARESANI y PERLA ALBINA CARESANI de PARODI. Juicio ejecutivo, (Libro 33, Fo. 157)", se hace saber: Que el día veintinueve de Diciembre corriente, a las 10 horas, y en el lugar de ubicación del bien, el rematador público don Roberto Pedrozo, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de quince mil quinientos pesos de las tres cuartas partes indivisas del siguiente inmueble: Una finca y terreno, ubicada en la manzana Nº 201 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 2726, y que, según plano del Agr. Mario E. Bellini, inscripto en Catastro

de Soriano con el Nº 61, el 4 de Octubre de 1939, tiene una superficie de trescientos cinco metros ocho decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, 7 ms. 51 cms. de frente a calle José Pedro Varela; al Norte, en varias líneas con Ramiro Rasines; al Este, en 8 ms. 60 cms., también con Ramiro Rasines; y al Sur, también en varias líneas rectas con Rosalina Rosales y Próspero Peyrelongue.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos, conforme a la ley y la Comisión correspondiente del rematador. — Mercedes, 4 de Diciembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $183.00 15|pub. 22007 Dic.7-v.dic.29

WASHINGTON MOURA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, en autos: "JOSE BENAVIDES PACHECO o JOSE PACHECO o JOSE PACHECO BENAVIDES. Sucesión. (Nº 288, Lo. 20)", se hace saber que el día 29 de Diciembre de 1961, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Washington Moura, asistido de la suscrita Juez y Actuario ad-hoc, Escribano don Martín Irisarri, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de $ 400.00 para cada uno de los lotes del inmueble empadronado con el Nº 42, manzana 14 de esta ciudad, siguientes: Lote Nº 1: Compuesto, según plano del Agr. Bellini, de Agosto de 1961, de una superficie de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, con Gregorio Pantaleón Iglesias; Sur, con lote 2 del mismo plano; Este, con Jova Lapalma de Lima; y Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 2: Compuesto, según plano, de 246 ms. 97 cuadrados, y linda: al Sur, lote Nº 3 del mismo plano; al Norte, lote Nº 1; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, con calle Zapicán. - Lote Nº 3: Compuesto de 246 metros 97 cuadrados, y linda: Norte, lote Nº 2; Sur, calle Río Negro; al Este, con Jova Lapalma de Lima; y al Oeste, calle Zapicán.

Se previene: 1º) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión de remate, certificados e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; 3º) Que el comprador deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. — Mercedes, 1º de Diciembre de 1961. — Dra. Zulma Gurfinkel, Juez de Paz.

20) $188.00 15|pub. 21996 Dic.7-v.dic.29.

ALFREDO SILVERA IRAOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Gumersindo Giorgetta contra SABINO OLALDE y MARGARITA GALARRAGA de OLALDE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 20 de Febrero de 1962, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, Padrón N.o 977, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 88, que según título y copia del plano del Agr. Ildefonso P. Estevez —de Abril de 1951— se compone de una superficie de 601 mts. 95 dcms cuadrados, con los siguientes límites: al Noroeste, 16 mts. 70 cms. de frente a la calle Treinta y Tres; al Noreste, 36 mts. 10 cms. con Enrique Rivas Camps, padrón 414; al Sureste, 16 mts. 75 cms. con fracción N.o 4 del referido plano, de A. Próspero y, al Suroeste, 35 mts. 90 cms. con fracción N.o 1 del mismo plano, de Atahualpa Próspero. Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. El título ejecutivo obra en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Diciembre 7 de 1961. —. Raúl Ferreira, Actuario.

20) $ 198.00 15|pub. 22970 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NIETO CLAVERA y ADELINA CELIA PUCI DE CLAVERA". Expedición de segunda copia, (Lo 56, F.o 644), se hace saber al público que ha sido solicitada por Alberto Nieto Clavera y Adelina Celia Puci de Clavera, la expedición de una segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Carlos Mario Garat, el 20 de Diciembre de 1946, relativa a la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por Pedro Bruno, Juan Alberto Cánepa y Alberto Nieto Clavera. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11:759 del 19 de Noviembre de 1951. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

21) $ 84.00 10|pub. 23099 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "NILDA ISABEL BELLO CAGGIANO. Segunda Copia, (L.o 59, F.o 80")", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Isabel Bello Caggiano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario autorizada por el Escribano Ruben Ureta Vega en esta ciudad el día 7 de Setiembre de 1959, y por la cual la compareciente dió en préstamo a los esposos Juan Carlos Areoso Linares y Lilian Beatriz Usher Galain, la suma de quince mil pesos moneda nacional de curso legal, e hipotecando los deudores en garantía de las obligaciones contraídas el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno, el edificio en él construído y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la 17.a Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.640, solar señalado con el N.o 32 en el plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga, en Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Julio siguiente, y compuesto de una superficie de diez mil doscientos metros ochenta decímetros, que se deslindan así: 60 mts. de frente al Sur, sobre el Camino Dionzo Lanza, antes Abrevadero; 170 mts. 25 cms. al Oeste, que lindan con la fracción N.o 30; 60 mts. al Norte lindando, con la fracción N:o 31 y 170 mts. 32 cms. al Este, confinando con la fracción N.o 34. Dicha escritura de préstamo hipotecario fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el número 1978 al F.o 875 del L.o 206. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 156.00 10|pub. 22993 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "PEDRO JUAN TOCHETTO. Segunda Copia, L.o 57, F.o 698", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Juan Tochetto, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano José María Latorre en esta ciudad el 27 de Junio de 1917, firmada el 30 de Junio de 1917, y por la cual el señor Pedro Tochetto, padre del compareciente adquirió del señor Manuel Bravo, el siguiente bien: inmueble y sus mejoras, empadronado con el N.o 50.884, ubicado en la 21.a Sección Judicial, cuyos detalles son los siguientes: solar de terreno y mejoras ubicado en el Barrio La Floresta y señalado con el N.o 62 del plano levantado por el Agr. señor Pedro Riso, en el mes de Diciembre del año 1907 y compuesto de un área de 651 mts., deslindando así: 11 mts. tiene la línea del frente al Suroeste sobre las calles Las Aromas, 59 mts 20cms., tiene al Sur dos líneas paralelas al fondo y al Noreste, a las calles Las Violetas y por el Sur, costado Sudeste conforma con el solar 63. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 132.00 10|pub. 22983 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "COMPAÑIA INMOBILIARIA de MONTEVIDEO Segundas copias" (L.o 61, F.o 633), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la interesada, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad extendió el Escribano Jacinto T. Vidal en el Protocolo del Escribano Juan Francisco Moratorio el 29 de Febrero de 1874 por la que los señores José Samaran y José Mayán vendieron a la sociedad "Compañía Inmobiliaria de Montevideo", el siguiente bien: Una fracción de terreno en inmediaciones del paraje conocido por el Cerrito de Montevideo Chico, compuesto de una superficie de 9 hás. 85 a 56 centiáreas y 96 mm. deslindada así: 29 mts. 90 de frente al O. sobre el camino Real que va a Toledo, hoy Goes; 599 mts. con 50 cmts. en el lado S. lindando con terrenos de la Suc. Chopitea; 429 mts. 50 cm. en el Costado N. desde cuyo punto hace un martillo hacia el mismo viento de 343 mts. 60 cm. de largo por 275 mts. 56 cms. de ancho, teniendo todo el terreno en la línea del fondo al E. 350 mts. que lindan Arroyo de Chopitea por medio con terrenos de don Manuel Durán, por el N. con la J.E. Administrativa y con don Juan Aren y por el O. el referido martillo con la misma Junta.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

21) $144.00 10|pub. 22289 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "CARLOS ALBERTO BAZZANI y otros. Segunda copia de escritura. L.o 58, F.o 650, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carlos Alberto, Clelia Emilia María y Alba Matilde María Bazzani Tarlera y Matilde Tarlera de Bazzani, solicitando la edición de segunda copia de la escritura que el 22 de Noviembre de 1910 autorizó el esc. Ernesto M. Garibaldi por la cual don Carlos Bazzani compró a don Juan Guida y a la firma Guida Hnos., el siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con edificios y mejoras situados en la 19.a sección judicial —de Montevideo—, manzana 1170, padrón 24.839 y 114.744, señalados con las letras A y B en el plano del Ingeniero Luis Caselli de Setiembre de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Setiembre de 1925 y se deslindan así: Solar A, 53 metros 17 decímetros de frente al sur a la calle Miguelete: 7 metros 35 al oeste, que por ser esquina son de frente a la calle Cufré; 2 metros 18 al suroeste con la ochava que forman la esquina de ambas calles, 8 metros 87 al este con el solar B, 6 metros 14 al norte con el solar N.o 406. Dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 524 al Fo. 305 del Lo. 266 el 26 de Noviembre de 1940. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — María Inés Varela de Mota Avellanal, Actuaria Adjunta.

21) $120.00 10|pub. 22738 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "HORACIO AUNCHAYNA. Segunda copia de escritura" (L.o 33 F.o 463), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Horacio Aunchayna solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano José Luis Antuña el 14 de Marzo de 1914, por la cual los padres del nombrado Horacio Aunchayna —Miguel Aunchayna y María Scanziani—, hubieron por compra que hicieron a Tomás Pérez, una parte del inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, manzana 200, padrón N.o 1.500; y que dicha parte se componía de 14 metros de frente al Este a la calle Carlos Puig, con 47 metros de fondo, lindando al Norte con Tomás Pérez y al Sur con el resto del inmueble. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Diciembre 11 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.

21) $93.00 10|pub. 22754 Dic.19-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: PEDRO MILLAN y CONCEPCION TROLIO. Segunda copia de escritura, Lo. 33 Fo. 292, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado don Pedro Millán y Concepción Trolio solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Enrique I. Falco el 15 de Marzo de 1937, del bien que se describe a continuación: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene ubicada en la 5a. Sección Judicial de Rocha, Balneario "Atlántica", empadronada en mayor área con el N.o 6197 de la manzana 37 en el plano del Ingeniero Juan J. Sarli, de Febrero del año 1936, "lote 18" del plano que tiene una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al sur este sobre calle Zorrilla de San Martín por igual medida al Nor oeste donde confina con el solar 21, por 35 metros al nor este donde linda con los solares 19 y 20, por igual medida al Sur oeste confinando con el solar 17.

En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo

apercibimiento de seguir este trámite sin su intervención. — Mercedes, Junio 13 de 1961. — Horacio A. Cazalas, Escribano Adjunto.
21) $108.00 10|pub. 23071 Dic.22-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDUSTRIA RADIOELECTRICA ASOCIADA LTDA. (IRAL)

Se hace saber al público que por documento privado del primero de Noviembre del corriente año inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 464 al F.o 1565 del Libro 2 de Contratos entre IVO RUIZ ALVEZ, HECTOR ARTURO OBES OTERO, WALDEMAR ALFREDO MELERA GARCIA y HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industria adioeléctrica sociada Limitada (IRAL)", con domicilio principal en esta ciudad. Plazo 99 años a contar del 1.o de Noviembre de 1961, prorrogable por períodos de 10 años por acuerdo de los socios. Objeto: Dedicarse en el país o en el extranjero a la compra, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías, maquinarias y productos, a representaciones comerciales y negocios en general y demás determinado en el artículo 3.o del contrato social. Capital: $ 6.000.00 aportado por partes iguales por los socios, integrado en un 50 o|o en el acto de la firma. Dirección y administración a cargo del socio Waldemar A. Melera. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Ivo Ruiz Alvez, Héctor Arturo Obes Otero, Waldemar Alfredo Melera García, Humberto Gaspar Maiztegui Vigano.
22) $96.00 10|pub. 22519 Dic.14-v.dic.28.

FAPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los fines del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se comunica que por contrato privado suscrito el 22 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno, los señores Héctor Mario Fabricio y Francisco J. Pott, domiciliados respectivamente en Cuareim 1416 y García Cortinas 2387, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que: 1) Se denominará "FAPO LIMITADA"; 2) Se dedicará a la comercialización de especialidades farmacéuticas y, en general, de productos de uso medicinal y terapéuticos; 3) El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional que los socios han aportado por partes iguales, en efectivo y en su totalidad; 4) La administración social será ejercida por el señor Héctor Mario Fabricio; 5) El plazo de la sociedad es de cinco años con prórrogas automáticas de dos años, sucesivas. El contrato mencionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Montevideo, el 16 de Octubre de 1961, con el número 742 al folio 2464 del libro 1 de Contratos. — Héctor Mario Fabricio, Administrador.
22) $84.00 10|pub 22778 Dic.19-v.en.3.

REIMPEX LTDA. INTERNACIONAL

Por documento privado el 1|11|61 el Contador Enrique H. Raddi y el señor Sergio Goldhar, constituyen la sociedad Reimpex Ltda Internacional con el objeto de dedicarse a la representación de casas nacionales y|o extranjeras, importación y exportación. Aceptar consignaciones y promoción de negocios en general. Comprar, vender y|o industrializar cualquier clase de frutos, productos o materias primas. Capital $10.000 integramente aportado por partes iguales. Plazo 10 años pudiendo prorrogarse por plazos sucesivos de 10 años. Domicilio, Montevideo. Administración, ambos socios indistintamente. Balances anuales. Inscripción en el Registro Público de Comercio con el N.o 36, Folio 124, Libro N.o 3.
22) $48.00 10|pub. 23152 Dic.22-v.en.8.

EXPLOTACION ARENERA DEL RIO NEGRO

Por documento privado, certificado por la Escribana Hilda Insiburo, se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lorenzo Villamonte y Cía. S.R.L., Explotación Arenera del Río Negro" con las siguientes características:

Socios: Lorenzo Villamonte, Otto R. Rodríguez, Severiano Conde, doctor Roberto Da Costa y Pro. Roberto Martínez: capital $7.500. Integrado en efectivo por partes iguales. Objeto. Extracción y exportación de arena y canto rodado. Plazo. Tres años, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Domicilio. En la ciudad de Montevideo. Administración. Lorenzo Villamonte (Presidente), y Cr. Otto R. Rodríguez (Tesorero). Balance. Anual. Utilidades y pérdidas. Distribución por partes iguales.
22) $48.00 10|pub. 23206 Dic.26-v.en.9.

AVISO

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 9.099 se avisa a los señores PEDRO VIVALDO SATURNO y BLANDINA SAVIO de PEREZ, promitentes compradores de los señores JUAN CARLOS RAMIREZ SILVEIRA y MARIA DELIA ETCHANDIA, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder, en los solares que se indicarán, correspondientes al plano del agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en Catastro de Pando el 9 de Julio de 1954 y que se hallán ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Pedro Vivaldo Saturno, solar N.o 6 de la manzana "B"; Blandina Savio de Pérez, solares Nos. 8 y 9 de la manzana "A".
22) $90.00 15|pub. 21533 Dic.27-v.en.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 95.314. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Ricard S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICARDITO" para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22711 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.396. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca "SIRIOGEN" para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22804 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.395. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft - vormals Meister Lucius y Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "RESPULMON", para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22803 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.369. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "MAGIK", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22798 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.356. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Miguel Angel Viñoles, de Montevideo, solicitan la marca "DETERCLAR", para distinguir los artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22765 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.353. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Daystrom Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22766 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.329. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.) solicitan la marca "ZESTABS" para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22595 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.368. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, S. A. Gilberto Risso, de Montevideo, solicita registrar la marca "KOMET" para distinguir la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 22797 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.459. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belco Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "CHRYSENEX", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 26253 Dic.27-v.en.10.

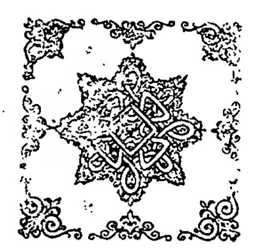
ACTA N.o 95.461. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DALIA", para distinguir artículos de la clase 4 (lana para labores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23251 Dic.27-v.en.10.

ACTA. N.o 95.394. — Montevideo, Diciembre 15, de 1961. — Con esta fecha, Peyce Ribco Bery, comerciando como "Atlantex", de Montevideo, solicita registrar la marca



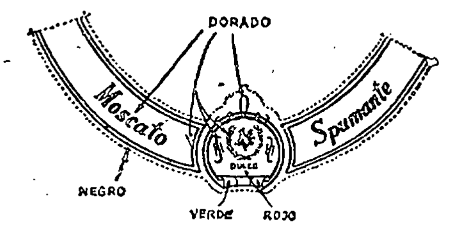
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 22994 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.370. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Publicueros S. A. (En formación), de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 22995 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.361. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Establecimiento Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos "Faraut Hermanos" Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



FONDO NEGRO - LETRAS BLANCAS
FARAUT
NEGRO
Moscato Spumante
DULCE
FARAUT H.NOS S.A.
DORADO
ROJO

para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 114.00 10|pub. 23002 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.422. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Juan Goldfarb, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

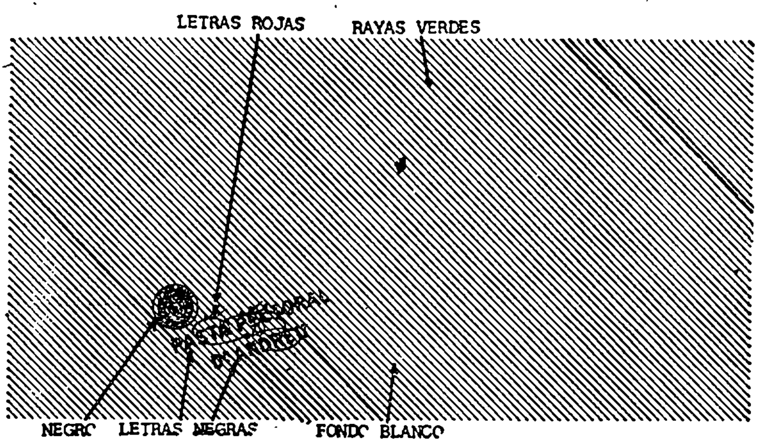


para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 60.00 10|pub. 23001 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.367. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Harry Victor Klein, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MODA EN ALTA FIDELIDAD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23006 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.398. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Cía. Americana de Importaciones, Exportaciones y Fabricaciones Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LA CASA DEL EMBRAGUE" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23010 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.438. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex, Sociedad Anónima, de Barcelo- na, España, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $192.00 10|pub. 23079 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.402. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Casa Harry, (Montevideo), solicita registrar la marca "HARRY", para artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23120 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.382. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SEVENTEEN TAPESTRY", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23074 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.434. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Concepción Russo de Cirone, (Montevideo), solicita registrar la marca "LA GININA", para artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23122 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.437. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Francisco Alberto Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

F. A.

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub 23078 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.436. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Francisco Albert Adduci, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

ADDUCI

para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23077 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.423. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha Zaragoza S.A. Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, de Montevideo, solicita registrar la marca "ZARAGOZA" para artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23121 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.435. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, La Feria de los Autos Ltda., (Montevideo), solicita registrar la marca "LA FERIA DE LOS AUTOS", para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23123 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.430. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux, de Montevideo, solicita la marca "COSMIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23080 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.452. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "EL PEINADO Y LA MODA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA No 95.446. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "QUILIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23213 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.445. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S.A. por Siegfried Limited, de Zofingen, Suiza, solicita la marca "GAMAQUIL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23214 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.324. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ramón Carballo, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

Papel Scope

para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22436 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.319. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Clavier y Compañía, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ARAGON" para distinguir los artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22437 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.288 — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Bazlel-Erfried Walter Zielinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ROTOMATIC" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22487 Dic.14-v.dic.28.

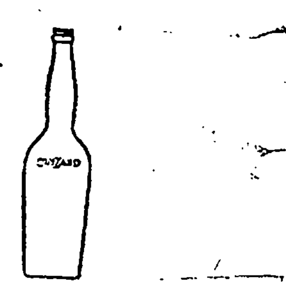
ACTA N.o 95.330. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "DIMELOR", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22599 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.333. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "HIPNOPENTO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22598 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.334. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "PROCANEST" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22597 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 95.335. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "DECURIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22596 Dic.15-v.dic.29.

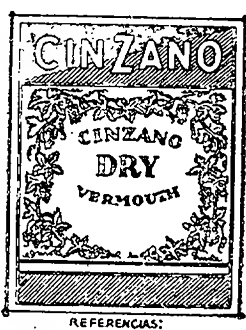
ACTA N.o 95.364. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 23005 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.366. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca





para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 120.00 10|pub. 23004 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.363. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Pernigotti Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ALBENGA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23008 Dic.21-v.en.5.

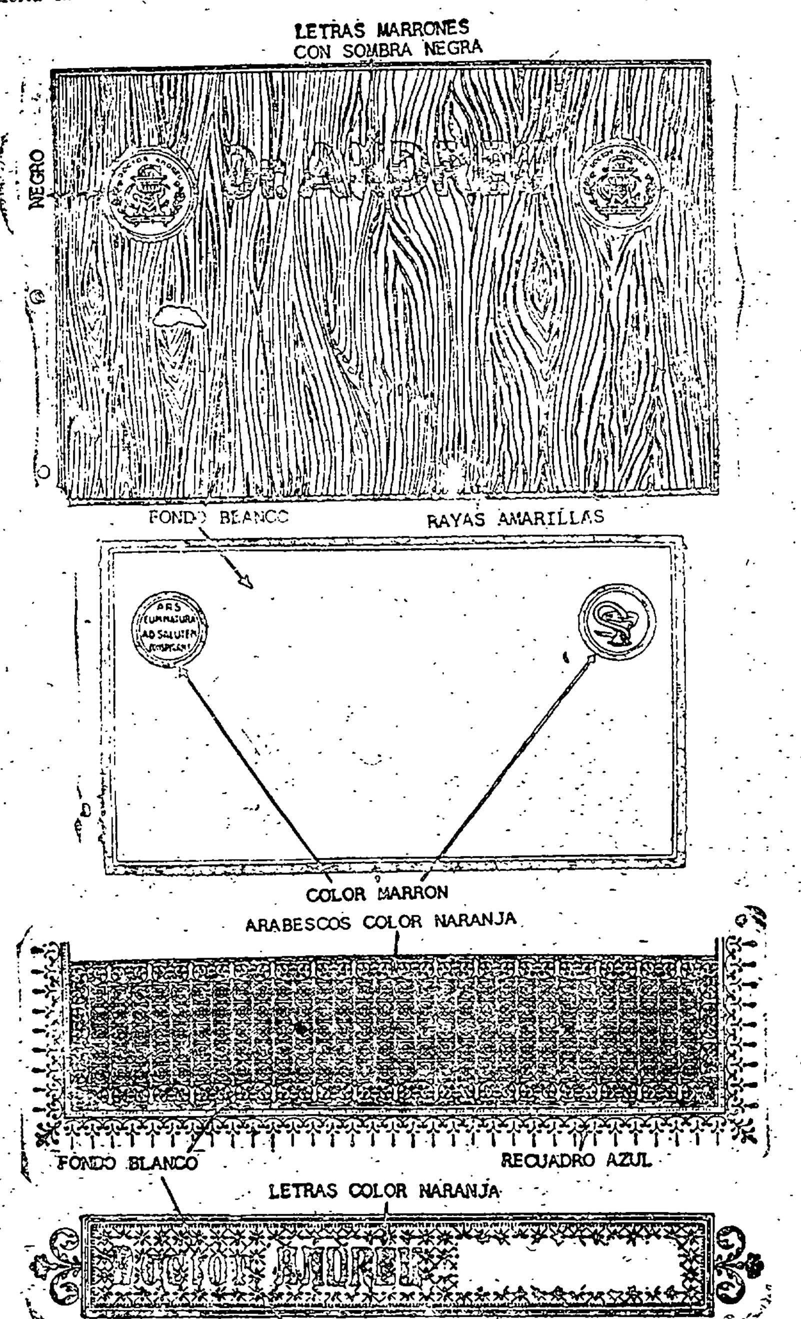
ACTA No 95.365. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita la marca





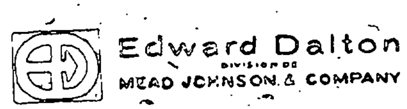
para artículos de la clase 2 (vermouth). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 132.00 10|pub. 23003 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.455. — Montevideo, 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex S. A. solicita la marca



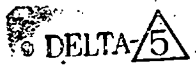
para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $492.00 10|pub. 23264 Dic.27-v.feb.10.

ACTA N.o 95.455. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, Mead Johnson y Company (EE.UU.A.), solicita la marca



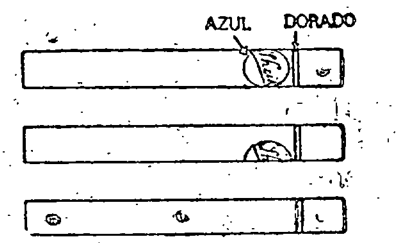
para distinguir los artículos de las clases 1 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 23261 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.453. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lakeside Laboratories, Inc. (EE.UU.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 23262 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.454. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sheik S. A. de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22. — publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 23263 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.463. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abal Hermanos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BRASILIA", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23249 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.362. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "AUGURIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23007 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.403. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO SUNSASE" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22975 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.402. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NACO" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22974 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.404. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Colón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22976 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.416. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Sucesores de Juan Rovascio Sociedad Comercial, de San José, Depto. de San José, Uruguay, solicita la marca "FIDESUR" para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23011 Dic.21-v.en.5.

ACTA No 95.421. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Behringwerke Aktiengesellschaft Marburg, Alemania, solicita registrar la marca "CANDUR" para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22990 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.337. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, Ramón Sánchez, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "PINGÜINO" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23009 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.415. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "EVI_DUR" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23034 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.416. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "ANTI_PLANCH" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23033 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 95.413. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la renovación de la marca "ICUS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 23032 Dic.21-v.en.5.

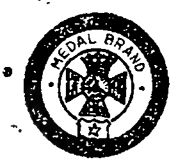
ACTA N.o 95.411. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de hules, pantasotes y afines Sociedad Anónima en Comandita por acciones, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUHPA" para distinguir artículos de las clases 4, 14, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22977 Dic.21-v.en.5

ACTA N.o 95.352. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "HAFT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23117 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.360. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Gabriel Dive, (Montevideo), solicita registrar la marca "DIVE", para artículos de la clase 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 23118 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.410. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Steigerwald Arzneimittelwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Alemania, solicita registrar la marca "AESCORIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23119 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 95.315. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía., (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 22422 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.316. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11, 12 y 19 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22423 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.328. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha Joaquín A. Blumenfeld, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 22419 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.312. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Josephine V. Tomas Rapp de Zanon, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANAHI", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22489 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.299 — Montevideo, Diciembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Samuel Kravchinski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 22488 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.282. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Warenzeichenverband für Fotochemische Erzeugnisse Der Deutschen Demokratischen Republik E.V. de Dresden, Alemania, solicita la marca



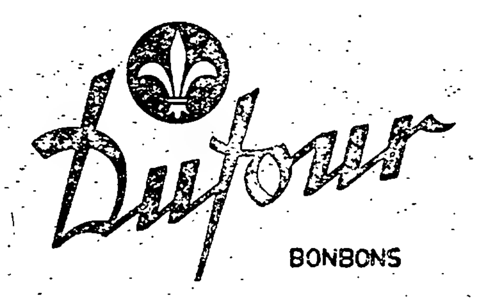
para artículos de la clase 9, 13 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 22436 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.325. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha: Werner Silbermann, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL GRAN CENTRO", para artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22490 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 95.311. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha Impacto Calzados S. A., Uruguay, ha solicitado registrar la marca IMPACTO, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22945 Dic.20-en.4.

ACTA N.o 95.380. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "OMEGA-ATARAXIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22912 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.384. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S. p. A. (Italia), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 22915 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.383. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "RONIT", para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22913. Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.388. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "HIDROSTERONA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22914 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.385. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca

Dufour

BONBONS

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 22916 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.386 — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por "Dufour" S.p.A. (Italia), solicita la marca

LYS

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub 22917 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 95.354. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de: "Dr. Domingo Giribaldo Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DOGIR" para distinguir artículos de las clase 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22767 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.355. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Les Laboratoires Français de Chimiotherapie, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "DECATIAZIL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22768 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.357. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (EE.UU.A.), solicitan la marca "POLDEMICINA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 22764 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 95.291. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha, Giuseppe Pietro Caruso, de Montevideo, solicita la marca



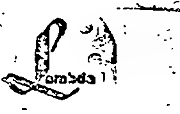
para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 22710 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.336. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Electra F. de Buzio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHO CHO SAN" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22693 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.344. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "CAPILACID" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22678 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.343. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "BANABIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22677 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.337. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 22694 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.362. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Horacio Toso Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FRAREL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22676 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.346. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Dreira, por The British Motor Corporation Limited (Inglaterra), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 78.00 10|pub. 22680 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.345. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca "NICRAZIN" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 22679 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 95.469. — Montevideo, Diciembre 2 de 1961. — Con esta fecha Bruckman Hermanos Ltda., de Montevideo, solicita la marca "UFA-LON", para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23260 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.462. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A. (Paylana), y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GARDENIA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 23250 Dic.27-v.en.10.

ACTA N.o 95.460. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Paysandú Industrial Lanera S. A., (Paylana) y Nido Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AZUCENA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10'pub. 23252 Dic.27-v.ene.10.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD

ACTA N.o 13.923. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J.P. Stevens y Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tejido estirable para prendas de vestir y método para hacerlo y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 22425 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.918. — Montevideo, Diciembre 5 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima por Harold Wayne Knox, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Neumático y método para fabricarlo, Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22492 Dic.14-v.dic.28.

ACTA N.o 13.911. — Montevideo, Noviembre 29 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por F. L. Smidth y Co. A|S. de Copenhague, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método y horno para calcinar materiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22636 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.914. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. Sociedad Anónima por L. Von Roll A.G. de Zurich, (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Instalación de purificación de aguas residuales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22637 Dic.15-v.dic.29.

ACTA N.o 13.929. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha Manuel Héctor Lago, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Una nueva billetera-necessaire" y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10'pub. 22799 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.926. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agente para combatir malezas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10'pub. 22675 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.925. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22674 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.927. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Con esta fecha, los señores Pintos y Hrdlicka, Sociedad Comercial, Colectiva, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio de fijación de materiales plisados, plegados o doblados sobre alambres, varillas o perfiles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22682 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.922. — Montevideo, Diciembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., por Virgilio Dante Tocchetto de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en medios de vinculación entre tablillas de esterillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 22712 Dic.18-v.en.2.

ACTA N.o 13.928. — Montevideo, Diciembre 14 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Internacional Harvester Company EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Gancho anudador para embaladoras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22763 Dic.19-v.en.3.

ACTA N.o 13.930. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., aproderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Señales compuestas producidas en serie" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22892 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.932. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Cooper, McDougall y Robertson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar compuestos organo fosfóricos" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22911 Dic.20-v.en.4

ACTA N.o 13.931. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema para anclar y transportar un vibrador sísmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 22891 Dic.20-v.en.4.

ACTA N.o 13.924. — Montevideo, Diciembre 12 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., S. A., por Richard Godfrey Knowles, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos de o en relación con la manufactura de artículos de termoplástico, huecos y con forma" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23000 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.934. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan E. Guyer, por Deutsche Tafelglas Aktiengesellschaft (DETAG), de Fürth, Bayern, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de piezas perfiladas de plástico con guarniciones de refuerzo situadas en la pared" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 23053 Dic.21-v.en.5.

ACTA N.o 13.937. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fecha el señor Washington Piccoli, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de la radiación ultravioleta para fines denunciativos de alteración de documentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 23075 Dic.22-v.en.8.

ACTA N.o 13.936. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Con esta fesha, el señor Juan Carlos Silva Pallares, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de trajo de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernaddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 23203 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.938. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera, Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la construcción de puentes de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo de Pintos, Sec.
24) $36.00 10'pub. 23173 Dic.26-v.en.9.

ACTA N.o 13.939. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — Con esta fecha, el señor Leonel Ignacio Viera Ríos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elementos de un nuevo tipo de hormigón", y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernarddo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10'pub. 23174 Dic.26-v.en.9.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Lucía Roque Lemos, el comercio que gira en el ramo de bar con adicional alcohólica, ubicado en la calle Batlle y Ordóñez s|n. San Ramón Dep. de Canelones.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, de 1961. — CRECENCIA LANGORRINI de PARNARISA — GUILLERMO MANUEL PARNARISA.
25) $72.00 20|pub 21462 Nov.30-v.dic.28.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Raúl Torres, el comercio en los ramos de Quiosco de Revistas y Fantasía, sito en la calle San José 1046, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — PRECAUCION GARCIA de MIRANDA. — TELEVINO MIRADA. — LINO FOGAREDA VARELA. — MARIA CARRIDO.
25) $72.00 20'pub. 23148 Dic.22-v.en.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jaime Figueroa Ermida y Luis Martínez Rodríguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú 849, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — MANUEL COUCILLAS MONTANS.
25) $72.00 20|pub. 23169 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido vender a los señores José Raimundo Quintillán Cachafeiro y Ramón Figaldo Quintans, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Mariano Soler 3156, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — ANTONIO VARELA VILAS.
25) $72.00 20|pub. 23170 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan y José Luis Bocija, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Arocena 1564, de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — GERARDO PAZOS PEREZ. — GUMERSINDO PAZOS PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 23168 Dic.26-v.en.23.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira, prometieron vender al señor Luis Alberto Paisal Lacuesta, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en 8 de Octubre 4702, tomando posesión del mismo el 30|11|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso, escritorio 5.
25) $72.00 20 pub. 22538 Dic.14-v.en.12.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Raí Humberto y Antolín Fischetti Mega, prometieron vender a los señores Antonio Barreiro Basanta y José Antonio Barreiro, el comercio que en el ramo de Café y horno de pizza, está establecido en José Llupes 4301, tomando posesión del mismo el 1|12|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso esc. 5.
25) $72.00 20 pub. 22539 Dic.14-v.en.12

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. hemos prometido en venta a Julio Quiñones Muiños y a Emilio Hermida Magdalena el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en calle Zabala 1400. Acreedores en 25 de Mayo 463 P. 2 esc. 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 30 de 1961 — JOSE CRUCES FRANCO. — MARIA INES PORTEIRO de CRUCES.
25) $72.00 20|pub. 22484 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Gilberto José Núñez, la casa de comercio que gira en el ramo de comidas y bebidas fermentadas, ubicada en el Puesto N.o 20 del Mercado del Puerto, de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 9 de 1961. — TELESFORO DE LOS SANTOS. — RAMONA SUAREZ de DE LOS SANTOS. — ANGEL TECITOR FONTANA.
25) $72.00 20|pub. 22481 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a María Angélica Delgado de Miqueiro, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas embotelladas y lechería, ubicado en la calle Mariano Soler número 3189. Acreedores 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — OLGA ELIDA MIQUEIRO de DE PALLEJA. — GREGORIO DE PALLEJA.
25) $72.00 20|pub. 22482 Dic.14-v.en.12.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía." hemos prometido en venta a Marcelino Mera y a Manuel Ramil Gregorio el comercio que gira en los ramos de café y bar, pizzería, ubicado en la Avenida Italia N.o 3796. Acreedores en 25 de Mayo N.o 463, piso 2, escritorio 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — EMILIO HERMIDA MAGDALENA.°— PEREGRINA CRESPO de HERMIDA. — JULIO QUIÑONES MUIÑOS. — LOURDES PIÑEIRO de QUIÑONES.
25) $72.00 20|pub. 22483 Dic.14-v.en.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico venta a Cayetano Nicastro, del comercio "Despensa Sevilla", Avenida General Flores 2753. Acreedores presentarse 15 a 17 horas en Esc. Bonnafón, Médanos 1294, piso 6, apartamento 12. — ANTONIO DE LUCA.
25) $48.00 20|pub. 22477 Dic.14-v.en.12.

O.A.S.I.C., — Francisco Panzera, vende almacén de comestibles, frutas, verdura, venta de leche, sito en Presidente Oribe N.o 1752, propiedad sucesión ANTONIO PORTEIRO CANCELA a Alejandro Villanueva. Acreedores presentarse en estas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20 pub. 22473 Dic.14-v.en.12.

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido vender a nuestro hijo, César Humberto Camacho Ratti, los comercios y activo de los mismos, que en los ramos de carnicería y abasto, giraban a nombre de Carlos María Camacho, en esta ciudad, padrones comerciales números 373 y 1.063, y el camión marca "Renault", empadronado con el número 16.617, matrícula 9.190. Acreedores presentarse en el comercio ubicado en la casa de la calle Becerro de Bengoa casi Misiones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — San José, 14 de Setiembre de 1960. — CARLOS M. CAMACHO. — ELENA R. de CAMACHO. — César H. Camacho.
25) $96.00 20|pub. 22459 Dic.14-v.en.12.

Con intervención del Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometimos vender a los señores Ricardo Varela y Benjamín Labrador, nuestro comercio, en ramo de café y bar, sito en calle Américo Vespucio 1401, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ALBERTO JULIAN RIVERA LADO. — GLADYS NELLY GARCIA. — RICARDO VARELA. — BENJAMIN LABRADOR.
25) $72.00 20|pub. 21906 Dic.6-v.ene.5.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ANTONIO PAZ ALVAREZ, ha prometido vender a Cesáreo A. de Armas, el comercio de comestibles, venta de pan y leche y bebidas embotelladas, establecido en Guillermo Tell 3906, de esta ciudad. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21780 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a José Antonio Lodeiro Fernández, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerrito 246 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — ANTONIO BARIZO PUÑAL. — CARMEN ESTHER GARCIA. — FRANCISCO BARIZO PUÑAL.
25) $72.00 20|pub. 21754 Dic.5-v.ene.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Alfredo Torregrosa, el comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Moderna", gira en esta plaza con domicilio en la Avenida Gral San Martín 2571.
Acreedores presentarse a escr. Castro en Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MARIA MERCEDES MALLO DE GANDRA.
25) $72.00 20|pub. 22239 Dic.12-v.en.10

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, VERA FACCINI comunica que ha prometido en venta a Eliben S. A. el establecimiento comercial que gira en el ramo de tienda, en el Barrio Punta del Este, Departamento de Maldonado, Avda. Gorlero 524 haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo Acreedores, presentarse en Cerrito 597, primer piso.
25) $108.00 20|pub. 20904 Dic.6-v.en.5.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don José Abuin Herbon el comercio de carnicería sito en calle Avellaneda 4057 esquina Ignacio Oribe 2751 de esta ciudad.
Acreedores en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1303. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — ZELMIRA MUSO de RIZZARDO. — EUGENIO A. RIZZARDO.
25) $48.00 20|pub 21984 Dic.7-v.en.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Rosalía y Celestino Carnero Amorín han prometido en venta al señor Miguel Seguí Oliver el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en Camino Maldonado 6030 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en calle 25 de Mayo 555, primer piso, escritorio 102. — CELESTINO CARNERO. — MIGUEL SEGUI.
25) $ 72.00 20|pub 22652 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a la señora Hermenegilda Seoane de Benítez, el comercio que en el ramo de almacén de combustibles y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Alzáibar 1256.
(Acreedores en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — HUGO PEREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21461 Nov.30-v.dic.29.

Comunico que he prometido en venta al señor José Parga Fuentes, el comercio que en el ramo de Salón de quinielas, cigarrería, confituras, etc., gira en el local de la calle Echevarriarza 3385, bajo la denominación de "Anamar".
De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus créditos en Ituzaingó 1309 apto. 6 (Escribano García). — HUMBERTO VACCARO.
25) $72.00 20|pub. 21416 Nov.29-v.dic.28.

Ley 26|Setiembre|1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Estación de Servicio y Venta de Nafta, "La Floresta", sita en el Camino Propios 4952.
Acreedores de los señores Herman Birnbaum y Julio Cuello en Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Noviembre 30 de 1961. — HERMAN BIRNBAUM. — JULIO CUELLO. — Jesús Porteiro. — Froilán Torres. — Ellison Berio.
25) $72.00 20|pub. 21497 Nov.30-v.dic.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Remigio Rómulo Ramos Rey, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestible, frutas verduras y bebidas fermentadas al detalle, sito en la calle Gobernador Vigodet 2552 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. — Acreedores al comercio. — Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — ANA MARIA MARTINEZ CHABEY de PAU. — JUAN CARLOS PAN.
25) $96.00 20|pub. 23149 Dic.22-v.en.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Aldegundis López Fernández el comercio sito en la calle Comercio 2196 bis, en los ramos de comestibles, ferretería y bazar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE HERMIDA y ERUNDINA SOBRAL de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 22950 Dic.20-v.en.18.

Inteviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Norberto Nepomuceno Silva y Luis Artigas Araújo, el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno, establecido en la Avda. Agraciada 1849, de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 4 de 1961. — WALTER GONZALEZ, ELENA LADIZUK.
25) $72.00 20|pub. 22923 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Portas García y Carmen González el negocio de comestibles, venta de leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Bernardino Duhalde 4915, de esta ciudad. Acreedores en oficina, ley 26|9|904. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — SILVIO VENANCIO ALMEDA PATRON. — AMELIA CARAVALLE.
25) $72.00 20|pub. 22922 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo las Oficinas de los Balanceadores Carballal Soñora y Cía., se comunica al comercio y al público, que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de pensión, ubicado en la calle Ituzaingó 1586. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, 25 de Mayo 339, esc. 2, dentro del siguiente horario: 14 y 30 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1961. — Montevideo, Noviembre de 1961. — LEON GOLDMAN KON.
25) $72.00 20|pub. 22388 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Luis Alberto Labandeira, el negocio de venta de nafta y aceite de la Avda. Millán 4403, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo. Diciembre 2 de 1961 — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — HERMISA GONZALEZ SOUTO.
25) $48.00 20 pub. 22921 Dic.20-v.en.18.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Atilio Virgilio Núñez Quintero prometió vender a Juan Carlos Yern y Bartolomé Sabater el comercio de Fábrica de Pastas establecido en Cuñapirú 1781 de esta capital Los compradores toman posesión el día 3 de Enero de 1962. Publicación Ley 26|9|904 Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub 22820 Dic.20-v.en.18.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Nelson Diner García Rivas, el negocio que en el ramo de Pensión Familiar gira en esta Plaza en la calle Arequita 2188. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1433. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA de los DOLORES FERNANDEZ de MARTINEZ. — JOSE MARTINEZ COVAS.
25) $48.00 20|pub. 22790 Dic.19-v.en.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709 prometí vender al señor Jacinto Ambrosio Ramos García, el almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, sito en la calle N.o 2, 4862 (Peñarol) de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — TOMAS SANTOS FIANZA. — JACINTO AMBROSIO RAMOS.
25) $72.00 20|pub. 22771 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Humberto Manuel Ramón Vieyra, mi negocio de Hotel, denominado Hotel Nosotros, ubicado en la calle Río Negro 1525. Reclamos de Acreedores en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1.o. — JOSE BUENO ESPINOSA.
25) $48.00 20|pub. 22769 Dic.19-v.en.17.

Interviniendo Balances José M. Pérez, hemos prometido en venta a los señores José Antonio y Alfredo Dubra Lamas, nuestro comercio que gira en el ramo de almacén comestibles, bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle Cerro Largo 802|04. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — — FRANCISCO GARCIA GONZALEZ. — BENIGNO PEREZ FERNANDEZ. — EMA GARCIA LOPEZ de PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 22833 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que he prometido en venta a don Carlos J. Mendaña, la farmacia de mi propiedad ubicada en la ciudad de Rosario en la calle Rivera s|n. Acreedores presentarse en la Escribanía de Miguel A. Castiglioni, en Nueva Helvecia. — Rosario, Diciembre 11 de 1961. — PEDRO B. GAGO.
25) $48.00 20|pub. 22723 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta al señor Domingo García Amorín, mi negocio de hotel, denominado "Hotel Bella Italia", sito en la calle San José 774. Reclamo acreedores, en Avda. 18 de Julio 1565, piso 1º. — AGUSTIN SCRUGLI PONTORIERO.
25) $48.00 20|pub. 22140 Dic.11-v.ene.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención de A. Costas Cabezas, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en Cuchilla Grande 5298, a los señores Sergio Pérez, Delmiro González y Maximino Puig. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1961. — RAMON PARIS VILAS. — INES ARES COUTO.
25) $72.00 20|pub. 22092 Dic.11-v.ene.9.

Se hace saber al público y al comercio en general, que el comercio establecido en esta ciudad, y en la calle Juan Paullier N.o 2800, propiedad de la señora Silvia Babekian de Karjian, en ramo lechería, venta de Pan y fermentadas, se rematará, Diciembre 22|1961 a las 14 horas, acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rematador Público, H. Kargian. Tel. 2 85 53.
25) $72.00 20|pub. 22256 Dic.12-v.en.10

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Juan Fernando Torres Olivera mi cuota-parte en I.N.E. Soc. Colectiva (San Salvador 1614), quien se hace cargo del activo y pasivo desde la fecha. Acreedores Rincón 512, 4.o piso. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — RUBEN O. PROSPERO DA CUNHA.
25) $48.00 20|pub. 22634 Dic.15-v.en.15.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo hemos prometido en venta a don Angel Rouco, el comercio de carnicería de la calle Joanicó 3951. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Avda. 8 de Octubre 4178. — SEROP CABAKIAN. — ANITA FRENKIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 22709 Dic.18-v.en.16.

Prometí vender a Emiliano Rodríguez Martínez el comercio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Francisco Muñoz 3252. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, 11 Diciembre 1961. — JOSE RAMON MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 23048 Dic.21-v.en.19.

Se hace saber al comercio y al público que el señor Juan Luis Balea ha prometido vender al señor Berko Fryman Wacerstein, el comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Ramón Márquez 3184. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el citado domicilio. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 22984 Dic.21-v.en.19.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta a los señores Manuel Fernández, Luis Fernández, Julio Burgueño y Herminia Mena el comercio que en el ramo de hotel, gira en esta plaza en la calle Julio H. y Obes 1479. Acreedores en Zabala 1463. — Montevideo, 1º de Diciembre de 1961. — JULIO V. FRADE PLADA. — DELIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 11819 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Serafín Juan Sotelo y María Italia García el comercio que gira en los ramos de Almacén de Comestibles y Despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Francisco Muñoz 2984, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9'1904. — Montevideo 23 de Noviembre de 1961. — IGNACIO PEÑA. — ELSA PEREZ.
25) $72.00 20|pub 21557 Nov.30-v.dic.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Juan País Castro y Antonio Ruben Martínez Ciancio, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, bar y venta de leña, sito en la Avda. Bolivia 2000 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1961. — JOSE ROMAN AREZO INSAUSTI. — MARIA E. FERRARO. — P|Sucesión ANDRES EIZAGUIRRE, sus herederos: GREGORIA ALSUA MUGURUZA y sus hijas ANA MARIA y MARIA MARTA EIZAGUIRRE.
25) $120.00 20|pub. 22132 Dic.11-v.ene.9.

A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el 10 de Diciembre de 1961, al señor Omar Angel Battiste, la mitad indivisa que me corresponde, en el comercio de "Tienda y Mercería" "Tienda Scarone", sita en la calle República Argentina 38, de la ciudad de Santa Lucía. Dpto. de Canelones.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — LUIS MAURO CUPELLI. — Omar Angel Battiste.
25) $72.00 20|pub. 23189 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a la señorita Araceli Villafan la casa de comercio del ramo: bazar y ferretería emplazada en la calle Uruguayana 3150 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — SONIA NEJERMAN.
25) $72.00 20|pub. 22195 Dic.12-v.en.10.

Con intervención del Esc. José N. Piccardo, hemos prometido en venta a Alfonso Casas, el comercio de carnicería, ubicado en Prof. Carlos Bacigaluppi (ex-Bequeló) Nº 2039. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Avda. 8 de Octubre 4178. — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 22113 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Jesús Varela Lema, Eugenio Cambon Lema y Abelardo García Gerpe, la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Yacaré Número 1594 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6to, apto. 12. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — MANUEL GARCIA PELETEIRO. — AMPARO BRAVO. — FRANCISCO BRAVO AMORIN.
25) $72.00 20|pub. 22197 Dic.12-v.en.10.

De conformidad Ley 1904, hacemos saber que cedimos a Martín Rodea, la promesa de compra-venta suscrita el 10 de Marzo de 1960 con Juan Manuel Rodríguez y Téresa Baz, respecto da garaje, estación de nafta y servicios conexos ubicado en Canelones 2600.
Acreedores Sarandí 356, esc. 30. — MARIA ROSA ZUNDA ERATZUN de OCHAGAVIA.
25) $48.00 20|pub. 22194 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Jorge Barreiro Peneño el bar y Restaurant establecido en Yaguarón 1285 habiendo tomado este posesión del mismo en la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Diciembre de 1961. — JOSE MARIA IGLESIAS BARBEITO. — ELVIRA BRANDARIZ. — MANUEL CAÑAS CACHERO. — JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22168 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo José R. Sanjurjo S.A., prometí vender mi comercio de café y bar, ubicado en la calle Mercedes N.o 1504 de esta ciudad. Ley 29|9|1904.
Acreedores en Oficina Balanceadora Avda. 18 de Julio 1465, esc. E. 21. — Montevideo, 30 de Noviembre 1961. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $48.00 20|pub. 22165 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Bolivia y Santos Lugares localidad de La Paz, Canelones, a la señora Inés Saravia de Lualdi.
Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. — Ley 26.9|1904. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — PRUDENCIO AQUINO. — JULIA BRITOS DE AQUINO.
25) $72.00 20|pub. 22162 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de carnicería Modelo ubicado en la calle Joaquín de Salterain 1351, de esta ciudad, al señor Francisco Esmoris Montans.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. — Ley 26'9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — OLEGARIO LEBRATO. MARIA REMEDIOS BLANCO de LEBRATO.
25) $48.00 20|pub. 22163 Dic.12-v.en.10.

Volterra-Balances. — Colonia 1171, of. 4. — Intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de vta. de cigarrillos, conf. art. escolares permiso vta. de quiniela a la señorita Edit Larrea Días.
Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — HILDA RENEE PANELLI DE AGUILERA, BARTOLOME AGUILERA.
25) $48.00 20|pub. 22164 Dic.12-v.en.10.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hacemos saber que hemos prometido en venta a Manuel Iglesias Martínez, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Santa Ana 3451 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha.
Acreedores al comercio. Plazo: Ley 25 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1961. — JOSE COUSILLAS DOURADO. — LUISA MARCELINA BONILLA.
25) $72.00 20|pub. 22145 Dic.12-v.en.10.

Prometimos vender el comercio de carnicería sito en Alejandro Gallinal 2268 de esta ciudad a Nemesio Vázquez el 6 de Diciembre de 1961. — Acreedores: Río Negro 1192, Ap. 203, Estudio Bolentini. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — WALTER DOMINGO SULCA ZICAVO. — JOSE MARIA RODRIGUEZ VARELA.
25) $ 48.00 20|pub. 22666 Dic.18-v.en.16.

Interviniendo rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447) prometimos vender a los señores José González Rodríguez, José y Ricardo Domínguez López nuestro comercio, ramo Café y Bar, sito en calle Juncal 1399 de esta ciudad. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1961. — FELIPE VIDAL MONTES. — CARMEN GARCIA. — ELOY GARCIA. — MIRASELA ALVARIZA. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ LOPEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22665 Dic.18-v.en.16.

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 1.o de Diciembre corriente he vendido a Manuel Dávila Carballo y Manuel Pérez Rodríguez la "Panadería Copacabana", sita en la calle Larravide 2855. — Acreedores presentarse en Sarandí 444, 2.o piso, Esc. 11, Estudio Dr. Horacio R. González Mullin. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1961. — MANUEL ALVES FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 22643 Dic.18-v.en.16.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Dolores Martínez de Souto el comercio en el ramo de Pensión Familiar, gira en esta plaza en Avda. Agraciada 2609. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — MARIA VOROS CENKOVIC de ZELKO. — FERNANDO ZELKO.
25) $48.00 20|pub. 22792 Dic.19-v.en.17.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) Aurora Collazo Méndez de Vidal prometió en venta al señor Antonio Crespo Alejandro el comercio de Hotel establecido en el Balneario Santa Lucía del Este (Departamento de Canelones). Publicación ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 22789 Dic.19-v.en.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Heriberto Dimar López el comercio de nuestra propiedad en el ramo de bar y licencias alcohólicas ubicado en calle Independencia 815. Acreedores en Independencia 815. — GREGORIO y LEON GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 21926 Dic.6-v.en.5.

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta al señor Walter Jimeno, el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, gira en la calle Adolfo Vaillant 499. El comprador tomó posesión del negocio el 10|II|56. Acreedores, en C. M. Ramírez 916. — PAULA ACOSTA.
25) $72.00 20|pub. 22103 Dic.11-v.ene.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Mateo Dominich, la cuota que me corresponde en el Comercio que en ramo de instalación de pisos parquets gira en Camino Del Andaluz 4153, Montevideo.
Acreedores presentarse al estudio Esc. Julio Sainz, en Brito del Pino 1397. —Dic. 20 de 1961. — JOSE LUIS OJEDA.
25) $48.00 20|pub. 23237 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores José Demetrio Rizzo y Miguel Elías Hambra, el comercio que en el ramo de restaurant y bebidas alcohólicas gira en esta plaza en la calle Ciudadela No 1367, tomando dichos señores a su cargo el activo y pasivo del mismo. Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en el negocio. Tenencia del mismo 24 de Noviembre de 1961 — RAMON DIAZ MENENDEZ. — ALBANO MAYER MAYER. — RAMONA R. DE DIAZ. — ADELA BOCCHINO.
25) $72.00 20|pub. 21570 Dic.1.o-v.en.2.

Interviniendo el Banco Internacional, hemos prometido en venta al señor Castor Domínguez, el comercio que en el ramo de combustibles, frutas y verduras gira en esta plaza en la calle Barroso 3398.
Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904, en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 23 de 1961. — BENJAMIN SOTO PINO. — MARIA TRABAZOS.
25) $48.00 20|pub 21463 Nov.30-v.dic.29.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor José Fernández Malvarez, la casa de comercio del ramo almacén, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas emplazada en la Avenida de las Instrucciones N.o 1304 de esta ciudad.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6to ap. 12. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961 — ATILANO FONTELA RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 22196 Dic.12-v.en.10.

Prometí vender a Juan A. Repetto, bar establecido en la Radial Conchillas, 7.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Diciembre 1.o de 1961. — LEONARDO F. HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 22271 Dic.13-v.en.11.

Prometimos vender a los señores Ruben Ramenghi y Albimar Gerardo Cortalezzi, el comercio en los ramos de almacén, bebidas alcohólicas y bar, sito en Playa Pascual, Sexta Sección Judicial de San José. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en Escribanía Roquero, de Villa Libertad. — San José, 27 de Noviembre de 1961. — JUAN CARLOS CUEL. — MELIZA ANKICH.
25) $48.00 20|pub. 22088 Dic.11-v.ene.9.

Interviniendo el Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), prometí vender a los señores Bautista Almozara Suárez y José Manuel García Filgueira, mi comercio en el ramo de café y bar, sito en calle G. Piccioli 3196|98, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Diciembre de 1961. — ANGEL NIEVES GUZMAN GONZALEZ. — JUANA RENEE VIERA. — BAUTISTA ALMOZARA SUAREZ. — JOSE MANUEL GARCIA FILGUEIRA.
25) $72.00 20|pub. 21907 Dic.6-v.ene.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender al señor Mariano Castro Saravia la cuota parte que me corresponde en la sociedad que integramos, denominada: "Auto-Cars Sociedad Comercial Colectiva", que gira bajo la razón social de "Aguzzi y Castro" con domicilio en Manuel Lavalleja N.o 234. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Rivero Lemos, Jacinto Trápani 290. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1961. — ALCIDES AGUZZI.
25) $72.00 20|pub. 21732 Dic.4-v.en.3.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. GALLO de CHIARLONE y MIRTHA GALLO de PONCE, han prometido vender a Juan Bua Cedeira el comercio de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, establecido en Pernas 2702, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21781 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), MARIA O. COSTA de RAVIOLA y AGOSTINO COMETTO PEANO, han prometido vender a Saúl Druckman, el comercio de artículos de granja, comestibles y bebidas embotelladas, establecido en Mercedes 1327, de esta capital. Publicación, Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 21782 Dic.5-v.ene.4.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José García Ponte y Manuel Bertoa, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la Avda. Agraciada 3648, de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, Ley 26|IX|04. — Montevideo, 29 de Noviembre de 1961. — VALENTIN GARCIA FERNANDEZ. — MARIA RENEE REY. — BELTRAN VARGAS CASTRO. — ELSA REY.
25) $72.00 20|pub. 21755 Dic.5-v.ene.4.

He prometido vender al señor Argentino Pita el comercio ramo café y bar, sito en la calle General Flores 3390.
Tenencia en manos del promitente comprador: desde el 31 de Mayo de 1951.
Acreedores: en el propio comercio. — Publicaciones a los efectos de la Ley del 26 de Diciembre de 1904. — ARMANDO RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub. 21532 Nov.30-v.dic.29.

Prometí vender a don Mario Isidoro Viera, el comercio de barraca de construcciones, sito en Carreras Nacionales 4194 (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, en Avda. San Martín 2669, 11 a 12 hs. — HIGINIO MEDEROS PEREZ.
25) $48.00 20|pub. 21779 Dic.5-v.ene.4

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico haber prometido vender al señor Eduardo Alvarez, con intervención del Esc. H. Pérez Bicchini, la carnicería sita en Cno. Sienra 5789 Bis (o Nº 5789). Acreedores, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 3 de Marzo de 1961. — MANUEL BENEDICTO LESTAYO.
25) $48.00 20|pub. 21748 Dic.5-v.ene.4.

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, JOSE FACCHI, comunica que ha prometido en venta a Filben S. A., el establecimiento comercial, que gira en el Barrio Punta del Este, Dpto. de Maldonado, Avda. Gorlero 997 en el ramo de tienda, haciéndose cargo la sociedad del activo y pasivo. Acreedores, presentarse en Cerrito 597 1er piso, Montevideo.
25) $108.00 20|pub. 20905 Dic.6-v.en.5.

Prometimos vender a Félix Bennacasa, el comercio en el ramo de Importación de Repuestos para autos, tractores y camiones, sito en la calle Pedro P. Vidal 2404, de esta ciudad, (Ley 26 de Setiembre de 1904).
Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1961. — CARLOS A ROMANO Y MARIA IRENE GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 23187 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Rial Maurelle y Gumersindo Pazos Pazos, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Av. Uruguay 1501, de esta ciudad.
Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Diciembre de 1961. — JESUS CASTRO CASTRO. — JESUS FERREIRO SEIDRO.
25) $72.00 20|pub. 23171 Dic.26-v.en.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel Varela Nogueira y Fernando Noya Oroña, el comercio que gira en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle General Artigas 628, Las Piedras.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, 4 de Diciembre de 1961. — GUMERSINDO LEIRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 23172 Dic.26-v.en.23

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio "Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 685, esc. 5, prometimos vender a la señora Nilda Socorro Lamas de Giacometti, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, sito en la calle Felipe Sanguinetti N.o 2935, quien tomó posesión del mismo el 8|12|61. Acreedores presentarse en plazo legal a esta Oficina. — HECTOR RAMON LAMAS RODRIGUEZ. — BLANCA ROSA FEIJO DE LAMAS.
25) $72.00 20|pub. 23259 Dic.27-v.en.24.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
NOTIFICACION

Por el presente, se notifica al señor JULIAN REY ALVAREZ, que el Directorio de A.F.E., por resolución N.o 1397|61 de fecha 28|11|61, resolvió desinvestirlo del cargo de Asistente Asuntos Económicos, Grado 4, sueldo $ 1.391.00, por abandono del mismo. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — La Gerencia General.
27) $24.00 10|pub. 22667 Dic.18-v.en.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
DIRECCION DE OBRAS DE PAVIMENTACION
Emplazamiento

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles empadronados con los números: 625, 32, 34, 35, 41, 1483, 45, 48, 46, 47, 73, 79, 80, 101, 917, 2601, 114, 110, 1650, 513, 506, 131, 135, 134, 138 y 523, de la Península de Punta del Este, para que dentro del término de treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de veredas y cercos, que les corresponden abonar al contado. La no concurrencia dentro del plazo, implicará el reconocimiento de la cuenta, quedando el Concejo en condiciones legales de obtener su cobro por la vía ejecutiva.
Los precios que rigen para la formulación de aquéllas, son los siguientes:

Embaldosado con baldosas rojas, tipo vainilla, de 0.20x0.20	$ 52.00
Cordonetas de hormigón, mt.	" 5.00
Cimientos de hormigón, ciclópeo, mt.	" 15.00
Muros de un ladrillo mt.2	" 100.00
Muros de 1|2 darillo mt.2	" 55.00
Muros de 1|2 ladrillo calado mt.2	" 62.00
Vigas de hormigón armado mt.	" 20.00
Pilares de hormigón armado de 1m50	" 30.00

Las cuotas de referencia se encuentran depositadas en la Dirección de Contaduría de este Concejo. — Maldonado, Noviembre 16 de 1961. — Juan José Chiossi Director de Secretaría.
27) (C.O.) 30|pub. 33084 Nov.29-v.en.12.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 28, año 1959 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a WILLIAM MORRIS, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduanas.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33150 Dic.1.o-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 31, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAFAEL ALBERTO RODRIGUEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33151 Dic.1.o-v.en.16

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 428, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERICH BECKER, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33152 Dic.1.o-v.en.16

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MANUEL BADANIAN DERMOVSESSIAN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $3.60 1|pub. 23040 Dic.21-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1.375, Libro 20, Folio 607", se notifica e intima a los señores: Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de Mayo 29 de 1931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.) (actualmente en liquidación judicial), las siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 5.547.41; U$S 5.912.50; U$S 5.380.91; U$S 5.400; Dólares 5.820; U$S 5.880; U$S 6.060; U$S 25.200 y £ 1.682:02:06, cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones de $ 1.7668 por cada dólar para las ocho primeras y de $ 4.964 por cada libra esterlina para la última ascienden a $ 9.801.16; $ 10.446.21; $ 9.506.99; pesos 9.540.72; $ 10.282.78; $ 10.706.81; $ 44.523.36; $ 10.388.78 y $ 8.350.07. Son en total 8 multas en U$S por Dls. 65.200.82 y multa de libras 1.682:02:06 lo que arroja un total de pesos 123.546.88 (Ciento veintitrés mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y ocho cts. m|n.). Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $120.00 10|pub. 23051 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros, Intimación N.o 1.376, libro 20, folio 608", se notifica e intime a los señores Jorge E. Casas, Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8729, de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay S. A.), actualmente en liquidación judicial, las siguientes multas por violación a la ley referida: U$S 1.675; y U$S 2.890.50 cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 2.164875 por cada dólar para la primera multa y $ 1.7668 por cada dólar para la segunda multa) son $ 3.626.17 y $ 5.106.94. (Son en total 2 multas por $ 4.565.50 equivalentes a $ 8.733.11. Ocho mil setecientos treinta y tres pesos con once cts. m|n. Dichas sumas deberán ser pagadas en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente Edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) $84.00 10|pub. 23052 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|KETELHOHN Hnos. y otros. Intima-

ción" (N.o 1.373, L.o 20, F.o 605), se notifique e intima a los señores Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn, que el Banco de la República Oriental del Uruguay, en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729, de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la Firma "Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A.", actualmente en liquidación judicial, la siguiente multa por violación de la ley referida: Cr. Sc. 12.070.46. (coronas suecas), cuyo equivalente en moneda nacional, al tipo que regía al tiempo de la infracción ($ 73.429.00 cada 100 Cr. Sc.), es de $ 8.863.22 (ocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con veintidós centésimos) moneda nacional. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días, a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo. 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27 $84.00 10|pub. 23049 Dic.21-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KETELHOHN HNOS. y otros. Intimación N.o 1 374, libro 20, folio 606", se notifique e intime a los señores: Carlos Ketelhohn y Rodolfo Ketelhohn: que el Banco de la República Oriental del Uruguay en mérito a la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29|V|931, aplicó a la firma Ketelhohn Hnos. (Uruguay) S. A., actualmente en liquidación judicial, las siguientes multas por violación de la ley referida: U$S 3.360; Dólares 6.444.62; y U$S 1.200, cuyos equivalentes en moneda nacional a los tipos promediales que regían al tiempo de las infracciones (pesos 1.77735 por cada dólar) para la primera multa; $ 1.7668 por cada dólar para la segunda; y $ 46.683 por cada 100 florines, pues se hizo arbitraje a esta moneda, que fue la que rigió para la respectiva exportación) son: pesos 5.971.90; $ 11.386.35; y $ 2.128 74. (Son en total tres multas por U$S 11.004.62, equivalentes a $ 19.486.99 (diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis pesos con noventa y nueve cts. m|n. Dicha suma deberá ser pagada en la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay, dentro del término de tres días a partir de la última publicación del presente edicto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) $120.00 10|pub. 23050 Dic.21-v.dic.29. Feb. 1.o-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

COBRO EJECUTIVO DE PESOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Municipio de Montevideo contra FELIX ETCHEPARE. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23. Fo. 191)". se emplaza a Félix Etchepare y a todo el que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 24.355 m|á. ubicado en la calle Suecia sobre la línea Sur, entre Bogotá y Río de Janeiro, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) (C.O.) 30|pub 33015 Nov.22-v.dic.29. Feb.1º-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa. dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Obal Gutiérrez con RAMONA BELO LAGUARDA. Escrituración judicial". (Lo. 58. Fo. 700), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Obal Gutiérrez adjuntado el boleto de compromiso de compra venta N.o 56|58 del 23 de Junio de 1953, inscripto con el N.o 503 al folio 177 del libro 55 en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unico de Promesas de Enajenación de I. a Plazos. solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien:

Un solar de terreno y sus mejoras situado en la primera judicial del Departamento de Lavalleja, empadronado con el N.o 5.178 plano del agrimensor Jorge W Manzanedo de fecha Mayo de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 5 de Junio de 1953, compuesto el terreno de una superficie de un mil treinta y siete metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados que se deslindan así: 24 metros 85 de frente al Suroeste sobre la calle Solís: 42 metros 65 de frente al Noroeste sobre la calle España; 23 metros 80 al Noreste lindando con el inmueble padrón N.o 5.170; y 42 metros 70 al Sureste lindando con el inmueble padrón 5.177.

En consecuencia, se cita. llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de doña Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguarda de Duplessis y de Julia Agustina Mangin de Belo, y a los que se consideren con cualquier derecho en dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que no haciéndolo, se otorgarán de oficio la escritura de dominio a favor del solicitante (artículo 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $468.00 30|pub. 20818 Nov.22-v.dic.29 Feb.1.o-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rogelio Abella García y otra contra ANTONIO MERELLO y otra. Escrituración de oficio. (Lo. 60, Fo. 93), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente al señor Antonio Merello y a su esposa María Braulia González de Merello y a sus herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura defiitiva de compra venta del bien que se indicará, ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, sito en la calle 25 de Mayo 523, piso 1ro. bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El señor Rogelio Abella García y la señora María Luisa Armada Novo, en su carácter de cesionarios de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Reg. U. de Promesas de E. de I. a Plazos con el N.o 536 al Fo. 136v. del Libro 11, han pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y han demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la 21a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 51699 señalado con el N.o 1 de la manzana letra "Ti", en el plano del Agrimensor Juan Mier de 23 de Abril de 1913 compuesto de una superficie de 459 metros 98 decímetros y que se deslindan así: 9 metros de frente al N.O. al Camino Molinos de Raffo; 40 metros 56 centímetros al S.O. con frente a la calle Francisco Miranda; 13 metros 42 centímetros al S.E con el solar 10 y 41 metros 74 centímetros al N.E. con el solar N.o 2.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Noviembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

27. $504.00 30|pub. 23131 Dic.26-v.dic.29. Feb.1.o-v.mar.12.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1961. dictada por este Juzgado con la conformidad del Ministerio Público, se concedió a los esposos JUAN ANTONIO ALBERTONI y CLARA ROSA BALERO de ALBERTONI, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hija Judith Cecilia Albertoni Balero, quedando habilitada para ejercer el comercio y habiendo sido emancipada civilmente según escritura autorizada por el escribano Gloria Somma de Correia, en la ciudad de Montevideo. el 14 de Diciembre de 1960, en la que los nombrados Juan Antonio Albertoni y Clara Rosa Balero de Albertoni aceptaron la emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $72.00 10|pub. 22660 Dic.18-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Escrituración de oficio

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEREZ de NUÑEZ, FRANCISCO y otros. Escrituración de oficio" (V|7|1961), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Francisca Pérez de Núñez, Francisco Salvador Núñez Pérez, María Elena Núñez Pérez, Carmen Angela Gaffuri, Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, solicitando la escrituración de oficio de los bienes que se determinan a continuación: 1) Boleto de compraventa N.o 3,061, suscrito el 24 de noviembre de 1921, oportunamente ratificado e inscrito en el Registro Unico de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos, el ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., representación de los señores Baruso y sucesión Nocetti, prometió vender a don Pedro Santiago Firpo, un solar ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.559, señalado con el N.o 38 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Mayo de 1890; y según el cual tiene una superficie de 285 metros con 93 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi): 33 metros 19 centímetros al Sureste, lindando con el solar N,o 39: 8 metros 59 centímetros al Suroeste; y 33 metros 35 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 37. El 22 de Noviembre de 1922, don Pedro Santiago Firpo cedió a don Salvador Núñez los derechos y obligaciones emergentes de esa promesa. Don Salvador Núñez falleció en esta ciudad el 6 de Marzo de 1955 y, según resulta del testimonio expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, donde se tramita su sucesión (L.o 52 F.o 474), sus sucesores son los hijos legítimos del causante, llamados Francisco Salvador y María Elena Núñez Pérez, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite doña Francisca Pérez de Núñez. Por otro Boleto de compraventa número 3.056, suscrito el 27 de Diciembre de 1921, el mismo ex Banco Francés J. Supervielle y Cía., prometió vender a don Leandro Encalado, el solar de los señores Barussi y sucesión Nocetti, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Barrio Edison, empadronado hoy con el N.o 68.555, señalado con el N.o 34 en el plano del agrimensor Aquiles Monzani de Mayo de 1890 y según el cual tiene una superficie de 291 metros 41 decímetros, así deslindados: 8 metros 59 centímetros al Noreste, de frente a la calle Dionisio López (antes Br. Gral. Garibaldi); 33 metros 83 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 35; 8 metros 59 centímetros al Suroeste y 33 metros 99 centímetros al Noroeste, lindando con el solar N.o 33. El 18 de Febrero de 1922, don Leandro O. Lorenzo Encalado transfirió a don Antonio María Cleriche la totalidad de sus derechos y obligaciones sobre esa promesa. Don Antonio María o José Antonio María Cleriche falleció el 14 de Noviembre de 1943 y. por auto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (L.o 46 F.o 370), se declararon sus únicos herederos a sus hijos legítimos Luis Julio Cleriche Gaffuri, Oscar Cleriche Gaffuri, María Aurora Cleriche Gaffuri, Amanda Cleriche Figueredo y María Esther Cleriche Figueredo, sin perjuicio de los derechos de la esposa supérstite doña Carmen Angela Gaffuri. El Banco de Montevideo ha ratificado con los herederos de don Salvador Núñez y de don José Antonio María Cleriche, las promesas de compraventa antes reseñadas. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se crean con derechos a formular oposición a la citada escrituración de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $936. 30|pub. 22890 Dic.20-v.dic.29. Feb.1.o-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GUAINASSO DOMINGO L. Escrituración de oficio" (V-327-1961), se hace saber que ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) se ha presentado Domingo L. Guainasso solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra-venta N.o 1033 otorgada por la Caja Obrera en representación de Enrique Lussich y referente al siguiente bien: Solar de terreno situado en la 21.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, empadronado con el N.o 52.929. designado con el N.o 3 en el plano del Agr. Hamlet Bazzano de Enero de 1910, aprobado el 28 de Mayo de 1922 y compuesto de una superficie de 484 mts. 60 dcmts. con 12 mts. 15 ctms. de frente a la calle Ganaderos, distando 24 mts. 30 ctms. de la calle Juan Lavalle hacia el Noroeste, cuyo frente mira al Suroeste, por 40 mts. de fondo, en sus lados Noroeste y Sureste y 12 mts. 8 ctms. al Noreste, lindando por dichos rumbos con los solares 4, 2 y 40. respectivamente.

En consecuencia se cita, llama y emplaza al Banco La Caja Obrera, a don Enrique Lussich, herederos. causahabientes y a todos los que se crean con derechos al precitado bien para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. — Montevideo. Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $396.00 30|pub. 21158 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Boutevilain María Esther con ENRIQUE GONZALVEZ. Nulidad de matrimonio y auxiliatoria" (V-348-61), se emplaza por el término de noventa días a Enrique o Enrique Fernando Gozalvez o Gonzalvez o Goncalvez o Gonzalez, para que comparezca ante este Jugado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 33051 Nov.27-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.9.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "HECTOR DUBARRY RODRIGUEZ. Escrituración de Oficio". (Lo. 58, Fo. 312), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Héctor Dubarry Rodríguez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta con arreglo a lo dispuesto por los artículos 15 y 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931: Una fracción de terreno, ubicada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 60 597 señalada con el N.o 4 en el plano de los agrimensores Rodolfo de Arteaga y Miguel L. Costa, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Enero de 1930, con una superficie de 597 metros 84 decímetros, que se deslindan así: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Cellar, por 49 metros 82 centímetros de fondo lindando al Noroeste con el solar N.o 3 al Suroeste con la sucesión Canabal y al Sureste con los solares Nos. 9, 8 y 5, todos del mismo plano. Dicho bien fué prometido en venta a plazos por el Banco Popular del Uruguay en su carácter de apoderado de la sucesión Bernardo Bernet a Claudio y Juan Dubarry y Natalio Pablo Terevinto el 7 de Febrero de 1930. Por sucesivas transferencias pasó a don Héctor Dubarry quién el 5 de Diciembre de 1960, conjuntamente con los apoderados del Banco Popular del Uruguay ratificaron dicha promesa a favor de Héctor Dubarry, casado con María Della Minetti Chiappe y fué inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 150 al Fo. 352 del Lo. 123, el 10 de Febrero de 1961. — En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a título singular o universal de don Bernardo Bernet o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
27) $504.00 30|pub. 22831 Dic.19-v.dic.29. Feb 1.o-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Concordato preventivo" (Ficha D-1), se hace público que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1961, ha sido postergada para el 27 de Febrero de 1962, la asamblea de acreedores que había sido convocada para el 27 del corriente. En consecuencia, se convoca a los acreedores del Banco Italiano del Uruguay a la asamblea prevista por los artículos 72 y 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, la cual se realizará el día 27 de Febrero de 1962 a las 19 horas en el local del Cine "Astor", situado en la Avenida Agraciada N.o 2328 de esta capital. El Banco referido, suministrará a sus acreedores, certificados individuales de sus respectivos créditos, a los efectos de su presentación por aquellos en la asamblea.
Se previene que: I) Para tener acceso al local de la asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, los acreedores deberán concurrir munidos del certificado de sus respectivos créditos que les expedirá el Banco y de la credencial cívica o carnet policial correspondiente. II) Que los antecedentes (expediente y documentación) se hallan depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. III) Las deliberaciones tendrán lugar, sea cual fuere el número de acreedores que asista a la reunión (art. 27 de la ley de 2 de Junio de 1893). IV) Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Montevideo, Junio 21 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyer, Actuario Adjunto.
27) $396.00 30|pub 21069 Nov.24-v.En.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pistoni, Domingo y Mourigan, Carmen contra OLIVERA DOLCINE. Pérdida de Patria Potestad. Lo 13 F.o 113, Fo. 259", se cita, llama y emplaza a doña Dolcine Olivera, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársela Defensor de Oficio. — Montevideo 15 de Noviembre de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $144.00 30|pub 21086 Nov.24-v.dic.29 1.o Feb. v feb.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Acuña y doña Elvira González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "de Santurtun, Fernando María y Molina de S. M., Margarita contra ACUÑA, ATANASILDO y GONZALEZ, ELVIRA. Pérdida de patria potestad" (Lo. 17, Fo. 7), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Hugo F. Bardi, Act.
27) $108.00 30|pub. 20505 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "Quintana, Aurelio N. y otra c|. PIAZZOLI, BUENAVENTURA y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad", se cita y emplaza por el término de noventa días a Buenaventura Piazzoli para que comparezca a estar a derecho en la gestión que por pérdida de la patria potestad de su hijo Gerardo Aurelio, promovidos por Aurelio N. Quintana y Elcira Celia Briozzo de Quintana, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designara defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 22427 Dic.14-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.27.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra CARACIOLA VILLALBA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña Caraciola Villalba, a sus sucesores a título universal o particular y a cuantos se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 739 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 110, que linda al Norte: Apolinario Rojas; Sur: Andrés Alba; Este: José Inchorvi y Oeste: calle Leandro Gómez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33086 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION JUAN B. DERMIT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza a doña María Idiartegaray, Guillermo Dermit, Juan Dermit, Juan Bautista Dermit, Juan B. Dermit y a todos sus sucesores a título universal o particular y a quienes se consideren con derecho respecto del bien urbano padrón N.o 1.140 de la Primera Sección de Flores, de la manzana N.o 165, que linda al Norte calle Manuel Oribe; por el Sur: Sucesión Arsenio Dermit y sucesión Guillermo Dermit; por el Este: calle Florida y por el Oeste calle Batlle y Ordóñez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. (Artículo 24, Ley N.o 9.189). — Trinidad, Octubre 27 de 1961.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 33087 Nov.29-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "Abeiro, Casilda Petrona, Carmen, Marta y Rita, contra Suc. de MARTINA PELUAGA. Posesión notoria de estado civil, L.o 33, F.o 490, N.o 907, se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho o deseen oponerse a la acción promovida, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se entenderá, hasta la terminación del juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. (Decreto del 20 de Abril de 1955). Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Florida, Noviembre 13 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33297 Dic.20-v.feb.1.o

BANCO INTERNACIONAL

Comunico que he cedido al señor Nelson González Avilleira la cuota parte que me correspondía por el negocio ubicado en la Avda. Larrañaga 3195, tomando a su cargo conjuntamente con el socio señor Carlos Nedov, el Activo y Pasivo del mismo. Acreedores por ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — CARLOS NELSON FERREIRA. — ARISTIDES-MAGRIS MACRI.
27) $72.00 20|pub. 22791 Dic.19-v.en.17.

WALLACE SCHMIDT-ABAL ELLIS

A los efectos de la Ley de veintiséis de Setiembre de 1904, se comunica al público que ha quedado disuelta la sociedad del Instituto de Belleza que gira bajo el nombre de Alba Wallace Schmidt y Emilia Abal de Ellis, quedando a cargo del activo y pasivo la socia Emilia Abal de Ellis. A los efectos consiguientes de la Ley se hace esta publicación. Acreedores en Juan M. Pérez 6493.
27) $72.00 20|pub. 22114 Dic.11-v.en.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD COMERCIAL

De acuerdo con ley Setiembre 26 de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que se disolvió el 1.o de Noviembre de 1961 la sociedad de esta plaza que giraba bajo la razón "BOSC y BERRUTTI" en los ramos de confitería, restaurant y despacho de bebidas, con establecimiento en calle 18 de Julio 213.
El socio Ariosto Italo Berrutti tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, quedando totalmente desligado Américo Bosc.
Acreedores presentarse en dicho establecimiento de 10 a 12 horas. — Tacuarembó, Noviembre 15 de 1961
27) $96.00 20|pub. 21286 Nov.28-v.dic.27.

MAILHOS FERRIOLO LIMITADA
ADMINISTRACION

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.
27) $48.00 20|pub. 23266 Dic.27-v.en.24.

GRANJA FERRIOLO LIMITADA

Por escritura de 28 de Noviembre de 1961, ante Manuel G. Sotelo, María del Carmen Lapasta cedió sus derechos a don Arístides Mailhos Ferriolo.
Inscripción: N.o 830, F.o 275 v. L.o 1. — Montevideo, Diciembre 20 de 1961. — MANUEL G. SOTELO.
27) $48.00 20|pub. 23265 Dic.27-v.en.24

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:
Director del Instituto de Endocrinología.
Médico Radiológo Jefe de la Colonia Saint Bois.
Médico Radiólogo Jefe (Secciones especializadas) de Radiología de la Dirección y Servicios Externos, del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Méritos y oposición

Médico Tisiólogo del Centro Dptal. de Artigas.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día lunes 29 de Enero; Hora: 10.00. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961.
27) (C.C.) 2|pub. 33345 Dic.27-v.dic.28.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se hace saber al comercio y al público, que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre los señores Pascual Laino y Domingo Alvarez Rodríguez por el bar y restaurant establecido en Yaguarón 1285, cediendo el señor Domingo Alvarez Rodríguez todos los derechos inherentes al precitado comercio a los señores Iglesias y Cañas, retrotrayendose esta operación al día 31 de Mayo de 1960, fecha en que han tomado estos posesión del mencionado comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — PASCUAL LAINO. — DOMINGO ALVAREZ RODRIGUEZ. — JOSE M.a IGLESIAS. — MANUEL CAÑAS
27) $120.00 20|pub. 22147 Dic.12-v.en.10.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Por documento de fecha 23 de Agosto de 1961 inscripto en el "Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1961, los señores Antonio César Coelli y Walter Máximo Schmidt, cedieron Lubin Muntzer y Hanna Saraföff de Muntzer, respectivamente, las cuotas sociales que les correspondían en la sociedad "Lubin Muntzer y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) $36.00 10|pub. 22594 Dic.15-v.dic.29.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se extraviaron acciones del Banco de La Paz. Títulos números 275, 276, 277 y 4327; Acciones números 275, 276, 277, 37041 al 37080, inclusive. Serie "A" por $ 1.075.00 v|n. a nombre de HERNANDO MARIA GONZALEZ TORIÑO. Se procederá a la expedición de nuevos Títulos, sustitutivos de las acciones extraviadas, las que se reputan sin ningún valor si dentro del plazo de treinta días no son entregadas en las oficinas del Banco. — La Paz (Canelones), Diciembre 18 de 1961. — "Banco de La Paz".
27) $36.00 10|pub. 22696 Dic.18-v.en.2.

COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y JUBILADOS DE ROCHA
(C. O. F. U. R.)
CITACION A ELECCIONES Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos, Jubilados y Pensionistas de Rocha, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 58 de sus estatutos y decreto de 31 de Agosto de 1955 reglamentando la ley N.o 12.179 cita a sus asociados a las elecciones de cuatro titulares y cuatro suplentes de su Consejo Directivo; cinco titulares y cinco suplentes de su Tribunal de Honor; tres Síndicos titulares y tres suplentes y tres titulares y tres suplentes de su Comisión Electoral, acto que se realizará el domingo 4 de Febrero de 1962 de 16 a 20 horas en el local social (Florencio Sánchez y 25 de Agosto), haciendo constar que los titulares y suplentes salientes del Consejo Directivo son los señores Luis Larrañaga, Héctor J. Cagmario Casala, Tomás Fabra Prieto, Gabriel Brunet, Isabelino Píriz y Julio Danilo Fierro.

Además se cita para la asamblea general ordinaria a realizarse el día lunes 26 de Marzo de 1962 a las 20 horas en el local social en la cual se tratará la siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior; 2) Consideración del balance e inventario al 31 de Diciembre de 1961 y memoria anual; 3) Aprobación de las elecciones; 4) Distribución de las utilidades (el 70 o|o de las utilidades líquidas se repartirán de acuerdo con las compras que cada asociado haya realizado durante el año; 5) Reforma de los Estatutos Sociales (Modificación de algunos artículos que reglamenta el capital social, la fecha del balance y elecciones y el sistema electoral); 6) Designación de dos socios que firmen el acta de la asamblea. — Luis Larrañaga, Presidente. — Gabriel Brunet, Secretario.

27) $132.00 10|pub. 22949 Dic.20-v.en.4.

CESION DE CUOTA SOCIAL
VANGUARDIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de primero Febrero 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de Febrero de 1960, los señores ROMEO DANIEL GALLO BOSCO y SOLEDAD CABRERA RETTA, cedieron a Sociedad Anónima Casa Inc (en formación) la cuota social que les correspondía en la Sociedad Vanguardia Soc. de Responsabilidad Limitada.

27) $36.00 10|pub. 23115 Dic.22-v.en.8.

Comunicamos al comercio y al público que con fecha quince de Diciembre de 1961, ha quedado rescindida la promesa de compraventa firmada entre los esposos ANDRES J. PEREZ LAREU JOAQUINA GARCIA SUAREZ y los señores RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA referente al comercio del ramo Café y bar sito en la Avenida Garibaldi N.o 2247| 9 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avenida 18 de Julio N.o 1465 E. 21, Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Diciembre 1961. — ANDRES J. PEREZ LAREU. — JOAQUINA GARCIA SUAREZ. — RAMON y JESUS RODRIGUEZ CANCELA.

27) $96.00 20|pub. 23144 Dic.22-v.en.22.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERGIO VESELOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5972 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 23387 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la Apertura de la sucesión de WILHELM WEIL ULLMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que por auto Nº 5973 se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 23396 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA MACHADO de NIETO, o ELEDMIRA CARLOTA MACHADO de NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 22910 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMAN GROSSY, citándose a que herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Diciembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub 22904 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 7 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23391 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERGEREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Diciembre 15 de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23392 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX VALOIS IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 19 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23385 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO BUSTO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23386 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CABRERA de PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 7 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23387 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 15 de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23388 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA AIDA SALTO PREMOLI y de ESTEBAN o ESTEBAN LUIS SALTO MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23381 Dic.28-v.ene.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JAUREGUI de CASTERIANA o CASTERIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 13 de Diciembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 23382 Dic.28-v.ene.11.

3—Convocatorias Comerciales

JOSE A. PIROTTO S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1961, a la hora 10, en el local social calle Manuel Oribe 621 de la ciudad de Durazno, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de resultados y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio.

Se previene que el depósito de acciones y|o certificados bancarios deberá hacerse por lo menos con un día de anticipación. — Durazno, Diciembre 14 de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 23378 Dic.28-v.dic.29.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 23 de Enero de 1962, a las 17 horas en el local social, calle Misiones 1543, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Modificación y reforma total de los estatutos de la sociedad. 2º) Ampliación del capital. 3º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable, que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará el número de acciones, su numeración y número de votos que corresponda a los mismos.

Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o Institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $108.00 10|pub. 23416 Dic.28-v.ene.11.

FINANCIERA ACTIVA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1961 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Reforma de estatutos. 2º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 23409 Dic.28-v.dic.28.

FINANCIERA ACTIVA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1961 a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1961, 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 23419 Dic.28-v.dic.28.

WORLD S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 4 de Enero de 1962, a las 16 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1961. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 23411 Dic.28-v.dic.28.

INVERSORA ETER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Diciembre de 1961 a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1961. 2º) Elección de Directorio. 3º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 23412 Dic.28-v.dic.28.

S. A. CRISTALERIAS DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en el inciso J) del artículo 17 y en los artículos 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Enero de 1962, a las 10 horas, en la calle Comercio 1491 de Montevideo, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la mesa de asistencia y escrutinio (artículos 29 y 40). 2º) Memoria, estados de situación y resultados, distribución de utilidades, forma de pago de dividendo e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al 37 ejercicio social, cerrado el 31 de Octubre de 1961 (artículos 25, 29 y 43). 3º) Aplicación de reservas. 4º) Remuneración a la Comisión Fiscal (artículo 26). 5º) Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 24). 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 33).

Notas: A) Si al momento señalado no asistieran accionistas que representen la cuarta parte del capital integrado, la asamblea se realizará treinta minutos después, con los accionistas presentes (artículo 31 y 32); B) Para formar parte de la asamblea, los accionistas deberán inscribirse previamente (artículo 38), hasta tres días antes de la asamblea, así: Si es con depósitos de acciones, en la Tesorería del Banco de Montevideo, Misiones, esq. Rincón, liberados de gastos por depósito temporario; o, si es presentando certificados, en la Gerencia de la sociedad, calle Comercio 1491. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1961. — El Directorio.

3) $60.00 5|pub. 23360 Dic.28-v.ene.4.

6—Disoluciones de Sociedades

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 9 de Octubre de 1961, la sociedad colectiva para la explotación de la tienda y mercería que gira bajo la razón social "Alfie Hermanos", en la calle Isla de Gorriti, número 1950 de esta ciudad, desligándose el señor Samuel Alfie y haciéndose cargo del activo y el pasivo el socio Clón Alfie. Acreedores al Contador León Rosenblatt. — Palacio Ellauri 3391. — León Rosenblatt, Contador Público.

6) $72.00 20|pub. 23343 Dic.28-v.en.25.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Victoriana Hernández contra ISABELINO RODRIGUEZ. Divorcio Unilateral" (Lº 59 Fº ...) se cita, llama y emplaza a don Isabelino Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de Pobreza. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.29'455) 20|pub. 33356 Feb.1º-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de ... en lo Civil de Primer Turno, ... dictada en los autos caratulados: "Máximo Alvarez Alonso contra AURELIA GOBERNA ALVAREZ. Divorcio por causal" (Lº 60 Fº 149) se cita, llama y emplaza a doña Aurelia Goberna Alvarez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra habilitada la Feria Judicial Mayor a esos efectos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $180.00 30pub. 23401 Dic.28-v.feb.8.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Ramón C. Cáceres a que comparezca a la Gerencia General, calle La Paz 1095, dentro de treinta días a contar de la fecha, a notificarse de la resolución de Directorio, por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $9.60 6|pub. 23316 Dic.28-v.en.2.

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones Nº 1249, 1250, 1251, 7023, 1252, 1253, 1254, 1256, 1262, 1279, 1278, 1277, 1276, 6685, 1275 con frente a la calle A: P: Olivera entre Figueroa y Caiambula padrones Nº 1281, 6731, 6732, 1282, 988, 8423, 8545, 987, 986, 8703, 8745 con frentes a la calle Figueroa entre Centenario y Molles y padrones Nº 978, 979, 980, 981, 982, 5877, 5729, 5816, 988, 6176, 8714, 989, 990 991 992, 7711, 8435, con frentes a la calle Centenario entre Paysandú y Figueroa para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de la cuenta de pavimento que les corresponde abonar en la Suc. del Banco de Crédito, calle Sarandí 700, esq. Florencio Sánchez. — La Empresa.

8) $18.00 3|pub. 23327 Dic.28-v.en.2.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES Nº 22 de RIO NEGRO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Caja de Asignaciones Familiares Nº 22 de Río Negro, llama a licitación pública. Artículos: muebles para oficina.

Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados, en la Caja de Asignaciones Familiares Nº 22 de Río Negro, Avenida Brasil 3144, Fray Bentos; o en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132, 3er. piso, Montevideo. Estos Organismos entregarán a los interesados el pliego de condiciones. El Consejo Directivo de la Caja Nº 22 de Río Negro, se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas a todas. El plazo de presentación vence el día 16 de Enero de 1962, y la apertura de las propuestas, el día 31 de Enero de 1962, a las 12 horas.

12) $60.00 10|pub. 23395 Dic.28-v.ene.11.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el cambio de alumbrado de las Avenidas Baltasar Brum, José Pedro Varela, General Flores y Gral. Artigas, de la ciudad de Colonia, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en venta en la Sección Tesorería del Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas —con el número de proponentes que se presenten—, en el Departamento de Obras Municipales, el día 3 de Enero del año 1962, a las nueve horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Concejo Departamental el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 22 de Diciembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Ponce De León, Secretario.

12) (C.C.) 3|pub. 33362 Dic.28-v.ene.2.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
PEDIDO DE PRECIOS

Por suministro de 3.650 litros mensuales, aproximadamente, de leche al Centro, desde el 10 de Enero al 31 de Diciembre de 1962. Las ofertas se recibirán en el Hospital "Vidal y Fuentes", el día 8 de Enero próximo, a las 11.30 horas. — Minas, 27 de Diciembre de 1961. — Raúl Calvis, Director.

12) $4.80 2|pub. 23363 Dic.28-v.dic.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA

Licitación Nº 53. — 2º llamado. — Apertura: 10 de Enero de 1962 (hora 9). — 1 máquina de calcular eléctrica. — CIF Montevideo o plaza.

Licitación Nº 54. — 2º llamado. — Apertura: 10 de Enero de 1962 (hora 10). — Máquinas de escribir. — CIF Montevideo o plaza.

Licitación Nº 56. — 2º llamado. — Apertura: 11 de Enero de 1962 (hora 9). — 1 rastra de discos. — CIF Montevideo o plaza.

Licitación Nº 57. — 1er. llamado. — Apertura: 30 de Enero de 1962 (hora 9). — 2 microscopios estereoscópicos. — CIF Montevideo.

Licitación Nº 58. — 1er. llamado. — Apertura: 17 de Enero de 1962 (hora 9). — Trabajos de albañilería en reparación del edificio principal.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Eugenio E. Garzón 780 —Sayago— de 8 a 12 horas. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961. — Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 33374 Dic.28-v.ene.2.

FACULTAD DE MEDICINA
SEGUNDO LLAMADO

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra CIF y|o plaza, de materiales para laboratorio (Material de vidrio). Las propuestas serán abiertas el día 23 de Enero de 1962, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avda. Dr. Alfredo Navarro 3051, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 3|pub. 33361 Dic.28-v.ene.2.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a licitación pública, por primera vez, para:

Licitación H.C. Nº 814. — Construcción de horno incinerador. — Plaza. — Apertura: 12 de Enero de 1962, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 33363 Dic.28-v.ene.9

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 9 de Enero de 1962: Hora 8. — Lic. Nº 107. — Serígrafo para angiografía o angiógrafo de cuatro o seis placas. — CIF y|o Plaza. — Segundo llamado.

Martes 16 de Enero de 1962: Hora 10. — Lic. Nº 111. — Construcción de una cocina general y cocina de leche en el Hospital Pedro Visca. — Plaza. — Segundo llamado; — Hora 10 y 30. — Lic. Nº 114. — Lámparas eléctricas. — Plaza. — Segundo llamado.

Martes 23 de Enero de 1962. — Hora 8. — Lic. Nº 117. — Construcción de un local para sub-estación de U.T.E. en el Hospital Vilardebó. — Plaza. — Primer llamado; — Hora 8 y 30. — Lic. Nº 118. — Uniformes para porteros. — Plaza. — Primer llamado; — Hora 9. — Lic. Nº 119. — Botones. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 27 de Febrero de 1962. — Hora 8. — Lic. Nº 120. — Material rodante. — CIF y|o plaza. — Primer llamado.

Advertencia. — El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en, por lo menos, siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. 33359 Dic.28-v.dic.29

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 48
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, papel y cartulina, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría de Estado, 25 de Mayo 279, 1er. piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva, el día 22 de Enero de 1962, a la hora 8 y 30 minutos. — Montevideo, 26 de Diciembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 33360 Dic.28-v.ene.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Diciembre 28 de 1961.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

EM... O SUGUNDO LAGOS, 39 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Piedras 738 y DELIA ACEVEDO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 738.

NILDER CARLOS TORRES, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Río Branco 1537 y AIDA ANA CLEMENTE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1537.

PEDRO ALEXIS AREVALO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1420 y CATALINA GILA GARAU, 31 años, soltera, española, domiciliada Juncal 1420.

4.a Sección

ALEJANDRO CANDURRI, 51 años, viudo, comercio, ruso, domiciliado Juan C. Gómez 1262 y GLORIA RUT ESQUIVO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan C. Gómez 1262

8.a Sección

RAMON GARRIDO RODRIGUEZ, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sierra 2116 y JULIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2116.

EDUARDO LEONDRO YUBERO GONZALEZ, 48 años, divorciado, empleado, argentino, (c. legal), domiciliado Arenal Grande 1867 y NEBULA GUIO PACE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 1867.

FRANCISCO MELE LOPEZ, 25 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Gaboto 1811 y FILOMENA ORSINI MAURO, 21 años, italiana, domiciliada Gaboto 1809.

ANGEL MUÑIZ CASAS, 28 años, soltero, contador, español, domiciliado Agraciada 2333 y SUSANA MARIA JIMENEZ DEPOLITO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yatay 1420 bis, ap. 12.

9.a Sección

RICARDO ALMADA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nva. California 1604 y MARIA GLORIA VIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1604.

EDISON SEDARRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eesnes Irigoyen 5612 y ELSA VANOLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2089.

CARLOS OROÑO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 6461 y BLANCA LIRIS VELIZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6461.

10.a Sección

CARLOS MANUEL PEREZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Avellaneda 3692 y MARIA FRANCIA RIVANERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2748.

ALFREDO WASHINGTON ARCELUS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2374, ap. 3 y NELVA IRIS ARRECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2374, ap. 3.

MIGUEL ANGEL REBAGLIATTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 6641 y ANA FIGUEIRAS VITUREIRA, 21 años, soltera, española, domiciliada Llorne 6531.

VICTOR NELVAR SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M.a S. de Munar 2380, ap. 6 y MIRTA UMPIERREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M.a S. de Munar 2330, ap. 6.

RAUL CRISOLOGO LARRAMENDI, 27 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado D. Costa 4279 y MARTA PIRIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 2621.

FLORENTINO WASHINGTON GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agrigento 2318 y MARIA ESTHER PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2325 A.

JOSE MARIA FERNANDEZ, 26 años, soltero, yesero, español, domiciliado F. Bentos 3528 y ELDAMAR RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2380.

DORVAL TRUJILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2422 y ALEJANDRINA FRANCA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Propios 2422.

AMILCAR OMAR AGUILERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5071 y ELIDA ANA IURCHUK, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Michigán 1538

PEDRO LUIS PIOLI, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2370, ap. 8 y JUANA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada A. Abreu 2370, ap. 8. (In-extremis).

11.a Sección

HUGO ALBERTO DEVITA, 18 años, soltero, portero, oriental, domiciliado G. Piccioli 3338 y ALVA LIDIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3318.

HERMEN NOE MAUVEZIN, 23 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Güemes 2936, ap. 3 y ARASI ROSA, 25 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Juan Fco. Martínez 3670.

GILBERTO ANTONIO BENADET, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2647 y ADELA BUSTAMANTE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Alférez Real 2647.

SEVERINO BERTILO TREOSTI, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Rosario 3351 y MARIA DOLORES BRUN, 21 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Rosario 3353

13.a Sección

JOSE PEDRO HIDALGO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado China 1731 y MARTHA OLGA PALLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francia 1717.

VICTOR HUGO DE NIGRIS, 37 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Burdeos 2176 y CONSTANCIA GENOVEVA GOMEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3925, ap. 1.

DOMINGO SALVADOR PEREZ, 25 años, soltero, prof. deportista, oriental, domiciliado Francia 1968 y JUANA AIDA SCHIAFFINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3312.

14.a Sección

ALBERTO PACIELLO TESANRO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Huidobro 1335 y MARIA SONIA HERNANDEZ PORTEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1335.

16.a Sección

WASHINGTON NAZARETH GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Curuzú Cuatiá 2489 y MARIA CRISTINA SILVERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Curuzú Cuatiá 2489.

WALTER TOLEDO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Castro 4929 y MARIA DEL CARMEN COLOMBO, 18 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4763.

17.a Sección

JUAN CARLOS BERRUTTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barquisimeto 3844 y MABEL CONSTANCIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barquisimeto 3844.

18.a Sección

ENRIQUE ROLANDLO SILVERA, 36 años, divorciado, domiciliado Juan Paullier 1445, ap. 9 y MARIA TERESA FEMENIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1445.

HEBER CAVALHEIRO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis B. Cavia 3046 y MARIA DE LOS ANGELES ELIZECHE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3046.

CARLOS DE SANTIAGO, 39 años, soltero, empleado, inglés (c. natural), domiciliado Juan B. Blanco 1162 y MARTINA GUTIERREZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 865

ROBERTO EMILIO DALMACIO RIBEIRO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2367 y GRACIELA HEBER ANAI GIUSEFFI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2286.

JESUS ALFONSO CARVAJALES, 31 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 2209, ap. 2 y ELENA ESTELLES COITIÑO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Masini 2916, ap. 13.

OSCAR AMERICO FERRARIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Echevarría 524 y LUISA DOS SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría 524.

19.a Sección

CARLOS RAMON VIOLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 808 y MABEL ALBERTA MARZOVILLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2026.

JOSE LUIS DOBARRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Stagnero de Munar 2851 y JOSEFA NIETO, 18 años, soltera, empleada, domiciliada Constitución 2047.

SABADO INVERSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1672 y FLOR DEL ALBA MOYANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2283

20.a Sección

OMAR WALTER DELGADO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Villavicencio 50 y TERESITA FRANCISCA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Villavicencio 50.

TOMAS ISASIAS OVIEDO, 41 años, soltero, militar, argentino, domiciliado India Muerta 4130 y MARIA CASTELAR, 45 años, soltera, argentina, domiciliada India Muerta 4130

OTTO YIYE GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Más 236 y MARIA TERESA FRANCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G. Más 236

21.a Sección

RAUL PORTEIRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santos 4532 y MARIA ANTONIA SALVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Torres 4581.

ROBERTO GHIOLDI, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Laguna Merim 4569 e IRMA CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Guas 831.

EDUARDO NELSON RAVECA, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marconi 1384 y SUSANA ODDONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arangua 4661.

22.a Sección

LUIS FRANCISCO DAROCZI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Darwin 3390 y GLADYS CATALINA ORDOG, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3390.

PABLO BIQUE, 51 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado N. Ortiz 4232 y CLEMENTINA SOSA, 58 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada N. Ortiz 4232.

23.a Sección

VICTOR MANUEL FUNES, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1691 e ISOLINA TIMOTEA BUENO, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Juan Paullier 1691.

OXIDES WALTER LEON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2784 y RENEE LASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2782.

WALDEMAR NUÑEZ, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avenida Centenario 2842, ap. 15 y MARELENE TERESA DALZOTTO, 23 años, soltera, peluquera, brasileña, domiciliada Avenida Centenario 2842, ap. 15.

14) $4.00 3|pub. v. En.2.

10.a Sección

JUAN JOSE RAPALINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3569 y ZULMA BENIGNA SANCHEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3569 ap. 8.

13.a Sección

LUIS ALBERTO SILVA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Puerto Rico 2910 y ALCIRA RAMIREZ HUERTAS, 23 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Puerto Rico 3910.

14) 1|pub. v. dic.28.

15—Pago de Dividendos

PARODI Hnos. S. A.

De acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, se pone en conocimiento de los señores accionistas, que el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961, será abonado desde el día 1º de Enero de 1962, en el local de la calle Paraguay 1650.

15) $2.40 1|pub. 23403 Dic.28-v.dic.28.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de ERMINDA CRUZ y VICTOR PEREZ, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Edermilia", debe decir: "Erminda"; B) La partida de nacimiento de JUAN JOSE PEREZ CRUZ, pues en la misma donde figura el nombre de la madre como "Edalmilia", debe decir: "Erminda"; C) La partida de nacimiento de NERY PEREZ CRUZ, pues en la misma, donde figura el nombre de la madre como "Herminda", debe decir: "Erminda". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33357 Feb.1º-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DANIEL VILELA y JUANA PRISCAL, pues en donde dice "Manuela Castro", debe decir "Manuela Díaz Castrillón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33358 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, efectuándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de EUGENIO UBAL y DOROTEA LIBERATA SILVEIRA, en el sentido de que, donde se menciona a la madre del contrayente como "Máxima Murquio", debe decir: "Máxima Murchio", por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33355 Feb.1º-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partida: A) En la de nacimiento de RUBI SANJURJO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916 y B) En la de matrimonio de RUBI SANJURJO y de RAMONA IRIGOYEN, estableciéndose que donde el contrayente aparece como nacido en el año 1920, debe decir nacido en el año 1916. — Montevideo, Diciembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 23182 Dic.28-v.dic.29. Feb.1.o-v.feb.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 95.465. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. de Montevideo, solicita la marca "YODORGAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23373 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.464. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "LADY TRENTON" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23372 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.487. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por M. C. de Casabó S. A., de Montevideo, solicita la marca "RICO" para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23371 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 79.973. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Argentinas Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita la marca "QUISALOR" para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 22 y 23 c|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23370 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.413. — Montevideo, Diciembre 18 de 1961. — Con esta fecha Elida Bettoni de De Martino (Montevideo), solicitó la marca "KLICK" para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23353 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.491. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Leila Hopenhaym de Buchbinder y Ernesto Buchbinder, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERBUCH" (cerrajería bancaria) para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 23342 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.492. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "ERRES" para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23341 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.493. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan el registro de la marca "DIXIE" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23340 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.494. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23339 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.495. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23338 Dic.28-ene.11.

ACTA Nº 95.496. — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23337 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.497 — Montevideo, Diciembre 22 de 1961. — Con esta fecha Manuel y Antonio Boghossian, de Montevideo, solicitan registrar la marca "DIXIE" para distinguir la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23336 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.480. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "REUNO" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23335 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.473. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "TENOLIEN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23334 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.474. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "ADREHINAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23333 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.475. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOARGIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23332 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.476. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "SEDOARCIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23331 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.477. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "PYVAL" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 23330 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 95.478. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "TROFESTRON" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direlsión.

23) $12.00 10|pub. 23329 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 95.479. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fesha Bolage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita renovar la marca "ADROVARION" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pdb. 23328 Dic.28-v.ene.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 13.941. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas con un cartucho para una cinta entintada a utilizar con un mecanism ode impresión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23367 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.942. — Montevideo, Diciembre 21 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el mecanismo de alimentación de cinta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23368 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.944. — Montevideo, Diciembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23369 Dic.28-v.ene.11.

ACTA Nº 13.855. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Hirtz y Co. K. O., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para el tratamiento de las enfermedades de las vías respiratorias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23354 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 13.865. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, cesionaria de H. A. Offe y M. Federmann, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de la sal neutra de piperacina de la hidrazona cianacética del ácido levulínico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23355 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 13.866. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Farben Fabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de piezas moldeadas ampliamente exentas de tensión de carbonatos termoplásticos de elevado peso molecular" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $36.00 10|pub. 23356 Dic.28-v.ene.11

25—Ventas de Comercio

He prometido vender a Secundino y Daniel Pousso, la fábrica de pastas instalada en calle Gral. Las Heras 1807. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán justificativos de sus créditos en dicho comercio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1961. — Hortensio Pozzi. — SECUNDINO POUSSO. — DANIEL POUSSO.

25) $48.00 20|pub. 23352 Dic.28-v.en.25.

Interviniendo las Oficinas Jurídicas y Comerciales de Edgardo Marcalain, Ernie. Mitre 1356, p. 1.o, hemos prometido en venta a los sres. Gabriel Segovia y Juan Balsa Rivas el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bdas. alcohólicas embotelladas ubicado en la calle General Flores 593 de Las Piedras Dpto. Canelones.

Acreedores presentarse en las Oficias del Balanceador, (Ley 2904 art. 1.o del 26 de Setiembre de 1904). — BETROS y HAGOP OZMERLLIAN.

25) $72.00 20|pub. 23408 Dic.28-v.en.25.

27—Varios

ABELLA Y LUZARDO LTDA
MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado de 7 de Marzo de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al Fo. 495 del Libro N.o 2 de Contratos, se cambió el domicilio de la empresa, fijándose el principal en la ciudad de Montevideo, en el Escritorio número 7 del Mercado de Frutos, Rambla Portuaria sin número.

27) $36.00 10|pub. 23415 Dic.28-v.en.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea representativa

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca por segunda vez a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa para la reunión a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962 a las 19.30 horas en el local de la Avenida Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2) Dar posesión de cargos a los

electos en el acto realizado el día 26 de Agosto de 1961; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: cédula de identidad, credencial cívica, pasaporte, libreta de chofer o carnet de libre tránsito.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Inspección Gral. de Hacienda y de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, Presidente. — Mario Menda, Secretario.

27) $9.60 1|pub. 23413 Dic.28-v.en.28.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Convocatoria a reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa, para la reunión extrordinaria a efectuarse el día martes 6 de Febrero de 1962, a las 21 hs., en el local de la Avda. Uruguay 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos sociales; modificación de los artículos 7, 9, 11, 13, 22, 24 inc. C); 31, inc. B); 32, 49 50, 75, inc. B); 79, inc. B); 81, 84, 90. Inclusión del artículo 113, en Disposiciones Generales; Cambio de los actuales artículos 113 y 114 por 114 y 115 respectivamente; Incorporación de los artículos 116 y 117, en disposiciones transitorias; 2). Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Nota: El texto de las reformas propuestas por el Consejo Directivo, deberá ser retirado por los señores asambleístas en la Secretaría de la Institución.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de los estatutos sociales, para la reforma de los mismos se requerirá el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros presentes de la asamblea representativa.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del documento respectivo.

Para poder constituirse, la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes.

En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Montevideo, Diciembre 19 de 1961. — Rómulo Saravia, presidente. — Mario Menda, Secretario.

27 $12.00 1|pub. 23414 Dic.28-v.dic.28.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Centro de Barraqueros de artículos de construcción. Carpeta N.o 865|961-381. Solicita el cese del recargo del 150 o|o que rige para la importación de la fibra prensada de madera dura tipo "Harboard".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Sec.

27) (C.C.) 2|pub. 33364 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Administración de Ferrocarriles del Estado. Carpeta 865|961|402. Solicita la inclusión en la lista de artículos de libre importación, sin recargos, de: "clavos de acero para vías", y "bulones para vía".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2pub. 33365 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Ignacio Rosso Suri. Carpeta 5000|961|166. Solicita el cese de competitivo nacional para la importación de máquinas de inyección para materiales plásticos hasta 226 gramos por inyección. Dichas máquinas se importan, con 75 o|o de recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33366 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Unión de Fabricantes de Tejido de Punto y Anexos. Carpeta N.o 865-961-387, solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: "hilados de mezclas y fantasías" que se importan con 75 por ciento de recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33367 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Unión de Fabricantes de Tejido de punto y anexos, Carpeta Número 865.961|396. Solicita el cese de competitivo nacional para el siguiente artículo: "hilados sintéticos" que se importan con recargo del 75 o|o".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33368 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Bromberg y Cía. S.A. Carpeta N.o 865|961|345. Solicita la incorporación en la lista de mercaderías de libre importación, sin recargos, del siguiente artículo: "lámparas de alta presión de vapor de mercurio".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2.pub. 33369 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Alberto Gorina Sociedad Anónima. Carpeta N.o 865|961|355. Solicita el cese de competitivo nacional de: "torniquetes de bronce y broches de presión". Dichos artículos se importan por el sub-rubro 41006 con 40 o|o de recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33370 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Laboratorios Blanche. Carpeta N.o 5000,961|163. Solicita que se fije el recargo del 150 o|o a todos los derivados que requieren el uso de tela adhesiva, vg. apósitos medicinales o vendas adhesivas con y sin sulfatiazol (símil "curitas"), rollos de tela adhesiva en todos los tamaños, parches para callos, parches porosos, etc.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2.pub. 33371 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Arenera Ing. A. Calcagno S.A.. Carpeta N.o 5000,961|167. Solicita el cese de competitivo nacional para las siguientes telas metálicas que actualmente se importan con 75 o,o de recargo: A) un lado plano que facilita el deslizamiento del material cribado. B) Mallas superiores a 19 mms. de abertura; C) Alambres de acero resistentes a la abrasión y de diámetro superiores a 5 mms.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33372 Dic.28-v.dic.29.

Testimonio: Cutcsa y United Shoe Machinery Company S.A. Carpeta N.o 865|961|358. Solicitan cese de competitivo para el siguiente artículo que actualmente se importe con un recargo de 75 o|o, "remaches especiales de espiga transversal, denominados "pops".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|960 se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 33373 Dic.28-v.dic.29.

AUCOSPE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor don Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Auscope Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

En Montevideo a los 26 días del mes de julio de 1961, siendo las 18 horas y en el estudio del doctor Costa Pértile, reunidos los señores doctor Augusto Costa Pértile, oriental, mayor de edad casado en únicas nupcias con Olga Strauch domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 1275; Eduardo Strauch, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Sara Urioste, domiciliado en la calle Isabelino Bosch 2585 y Augusto M. Pértile, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Rosa Ferrario, domiciliado en la calle Hidalgos 525, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá según estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial.

Estatutos de:

AUCOSPE SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Declárase constituída una sociedad anónima que se denominará "Aucospe Sociedad Anónima".

Art. 2.o Su domicilio legal será la ciudad de Montevideo capital de la República Oriental del Uruguay, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, representaciones y anexos que el Directorio podrá establecer en cualquier tiempo en esta República o en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, y disponer de bienes muebles e inmuebles o semovientes a título gratuito y oneroso. B) Afianzar obligaciones de terceros. Para el otorgamiento de cualquier tipo de fianza o garantía, debe constar la autorización respectiva en el libro de actas del Directorio de la sociedad, sin cuyo requisito será nula. C) Otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía de terceros, recibir préstamos inclusa en títulos hipotecarios y depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos. D) Realizar por cuenta propia o de terceros todas las operaciones vinculadas a su objeto, actuando como parte principal, accesoria o intermediaria. E) Participar en otras sociedades vinculadas o no al objeto de la sociedad.

Art. 4.o Su duración será de 99 años, a contar desde la fecha de inscripción de estos estatutos, o en el Registro Público de Comercio. Podrá ser prorrogada, con seis meses de anticipación, por lo menos, a su plazo de expiración, por mayoría absoluta de la asamblea general de accionistas, en la que esté representado más de dos tercios del capital integrado cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 407, inciso 2.o del Código de Comercio.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas

Artículo 5.o El capital social inicial es de $ 700.000 (setecientos mil pesos m|n.) representado por 700 (setecientas) acciones de $ 1.000 (un mil pesos m|n.) cada una, pudiendo ser elevado en cualquier tiempo hasta la cantidad de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n) en una o varias emisiones, por resolución del Directorio, protocolizándose copia del acta respectiva o reduciéndose dicha resolución a escritura pública. Previa aprobación por el Poder Ejecutivo, se anotará en el Registro Público de Comercio, abonándose en esa oportunidad los impuestos que correspondan.

Art. 6.o El Directorio queda facultado para establecer la oportunidad, forma y condiciones de emisión de acciones, características y destino de las mismas, tipo de suscripción forma y modalidad de pago y condiciones de mora y caducidad en el caso de incumplimiento.

Art. 7.o Todas las acciones serán al portador pudiendo emitirse si así lo resuelve el Directorio, títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán entregadas a los suscriptores una vez que su importe haya sido totalmente satisfecho a la sociedad, expidiéndose a los accionistas, mientras no se efectúe esa integración, que podrá hacerse con dinero o cualquier otra clase de bienes, a juicio del Directorio certificados provisorios y nominativos, transferibles solamente con autorización escrita del Directorio, anotada en el certificado y en las actas del Directorio.

Art. 8.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios llevarán el sello de la sociedad, la firma de dos Directores, fecha de la emisión y número de orden sucesivo.

Art. 9.o Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o bien combinando dos o más de ellas, o todas a la vez, a saber: A) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea ordinaria. B) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sdad. sobre el precio establecido en el inventario y balance último, aprobado dicho excedente por una A. de accionistas. C) Emitiendo acciones en pago de dividendos. D) Apelando a la suscripción de nuevas acciones. E) Convirtiendo en capital, total o parcialmente, las obligaciones o debentures que se hubieran emitido, o los empréstitos o préstamos, y otras deudas con la conformidad de los respectivos titulares y abonando su importe con acciones liberadas. F) Emitiendo acciones a entregar en pago de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros, por servicios prestados regalías devengadas o gratificaciones al personal, con aprobación de la asamblea de accionistas. G) Emitiendo acciones a entregar en pago de adquisiciones de bienes.

Art. 10. En los casos de los incisos A), B) y C) del artículo precedente las nuevas acciones serán entregadas liberMadas a los accionistas de la sociedad en proporción al número de acciones que posean, en el momento de la nueva emisión. En el caso del inciso D) los accionistas gozarán de preferencia para la suscripción en igual proporción y a ese efecto, el Directorio, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su manera de pago, d-

jará también un plazo perentorio, para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda. En los casos de los incisos E), F) y G) se aplicarán las acciones al destino previsto.

Art. 11. Los dividendos no percibidos se prescriben a los cuatro años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pasando al fondo de reserva.

Art. 12. Tanto los certificados provisionales como las acciones definitivas serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por título. Sin embargo cuando un título haya caído en copropiedad o en condominio, se reconocerá al mandatario que los condueños designen de común acuerdo, o en su defecto, en caso de desacuerdo, al designado por Juez ompetente.

Art. 13. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones o certificados provisionales, importa el reconocimiento de estos estatutos, así como el acatamiento de los reglamentos sociales y de las resoluciones de los órganos de la sociedad regularmente adoptadas.

Art. 14. La sociedad podrá emitir, dentro o fuera del país, toda clase de debentures y obligaciones nominales o al portador, con o sin garantía, a los precios y condiciones que la asamblea determine. El ejercicio de esta facultad se entiende condicionado a que las leyes nacionales autoricen tales emisiones.

CAPITULO III

Duración y administración del Directorio

Artículo 15. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea general ordinaria. En caso de muerte, renuncia, enfermedad prolongada, ausencia o si por cualquier causa llegase a faltar uno o varios Directores o si los Directores asistentes considerasen necesario remplazar temporariamente uno o varios fallecidos, ausentes, o de otro modo impedidos de desempeñar sus puestos el Síndico, de acuerdo con el Director o Directores asistentes, designará el o los Directores interinos que sustituirán a aquellos con cargo de dar cuenta a la primera asamblea que se celebre. Dichos Directores interinos ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos y hasta que la próxima asamblea elija el remplazante definitivo y tendrán los mismos deberes, atribuciones y remuneraciones que los Directores titulares.

Art. 16. El Directorio elegirá de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyera conveniente establecer.

Art. 17. Los Directores durarán en sus funciones un período anual o sea el plazo entre una asamblea ordinaria y la otra inmediatamente sucesiva; y podrán ser reelegidos indefinidamente. Quedarán en el desempeño del mandato hasta tanto sus sucesores hayan manifestado su aceptación del cargo.

Art. 18. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo remplace, o bien a solicitud de dos de sus miembros o del Síndico.

Art. 19. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, en su caso, y en ausencia de ambos, por el Director elegido por los demás Directores. No deliberará con validez sino con un quórum de la mayoría de sus componentes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el voto del Presidente o de quien lo remplace se contará doble.

Art. 20. Todo miembros del Directorio, además del cargo que ocupe, podrá desempeñar cualquier función técnica administrativa inspectiva, o como representante de la sociedad percibiendo, además de la remuneración que le corresponda como Director, la que se le asigne para el cargo que desempeña. En este caso, el mismo Directorio fijará la retribución pertinente, dando cuenta a la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 21. El Directorio tiene, en cumplimiento de los fines sociales, las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios y bienes de la sociedad y para la realización de todos los actos que correspondan a la capacidad de ésta, aún cuando no estuvieran especificados en estos estatutos, con la sola excepción de las resoluciones que por los mismos o por la ley correspondan a la asamblea. En consecuencia, como parte de dichas facultades y sin que la enunciación que sigue importe limitación alguna, le corresponde, a vía de ejemplo: A) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos; resolver todos los casos dudosos o no previstos en estos estatutos, dando cuenta al Síndico de su interpretación o de la resolución adoptada. Si no mediara la conformidad del Síndico se estará a lo que resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas, convocada dentro de treinta días, sin perjuicio de que el Directorio, —si lo estimara conveniente—, pueda cumplir la resolución adoptada; cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos y resoluciones que a la sociedad fueran aplicables, en razón de su giro; B) Crear cargos, contratar servicios, nombrar, suspender, trasladar y destituir funcionarios; fijar remuneraciones y determinar deberes y atribuciones para todo el personal, fijar las remuneraciones extraordinarias que deban darse por servicios de igual naturaleza; proyectar retribuciones y gratificaciones extraordinarias, que entiendan deban distribuirse con cargo a las utilidades líquidas del año, sometiendo su resolución a la asamblea; C) Designar, —si lo considera necesario—, Gerentes o Jefes de Sección o división; delegando en ellos funciones y fijándoles sus retribuciones y atribuciones, sin perjuicio de lo que se establece en estos estatutos; D) Ejercer la representación de la sociedad por medio del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, actuando individualmente, o de dos Directores cualesquiera; actuando conjuntamente. Los Directores podrán delegar esta representación en todo o en parte y actuar por intermedio de apoderado. Esta representación se ejercería tanto ante particulares como frente a entidades públicas, cualesquiera que sean; E) Administrar y disponer de los fondos y bienes de la sociedad, comprar, vender ceder, permutar y en cualquier forma enajenar y efectuar la tradición de los bienes muebles o inmuebles, darlos en hipoteca, en garantía de préstamos en dinero o en títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, aceptando en este caso o en el de que contratare con el Banco de la República Oriental del Uruguay, todas las disposiciones de sus Cartas Orgánicas, gravarlos en prenda civil, comercial, agraria o industrial, o en cualquier otra forma en caución o depósito; celebrar anticresis, arrendamiento, promesas de venta o cualquier otro contrato lícito, civil, comercial o administrativo, aceptar donaciones, hacer novaciones, transacciones, remisiones, quitas, daciones en pago, cesiones de derecho, cancelaciones y en general disponer, como lo considere conveniente de todos los créditos y bienes muebles o inmuebles, que pertenezcan a la sociedad; F) Hacer y contraer préstamos o créditos con o sin garantía, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, descontar, redescontar, avalar y prorrogar letras de cambio, vales, conformes, pagarés, cheques, y toda clase de documentos comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes; cobrar y percibir todas las sumas de dinero o especies debidas a la sociedad, efectuar depósitos y en general hacer toda clase de operaciones lícitas; al contado o a plazos, con particulares, Sociedades y Bancos nacionales o extranjeros, en la República o fuera de ella; G) Ejercer las acciones judiciales y administrativas en que la sociedad tenga interés como actora, demandada o tercerista, con todas las facultades generales de derecho y especiales enumeradas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, que se da por reproducido y siempre por intermedio de sus representantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado d) de este artículo; H) Aceptar, conferir y revocar mandatos generales o especiales; I) Dictar los reglamentos que fueren necesarios para su propio funcionamiento o para el mejor servicio de las dependencias de la sociedad; J) Ejercer todas las demás atribuciones que le confieren estos estatutos.

Art. 22. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro de actas, las cuales para ser válidas, deberán llevar la firma del Presidente o de quien haga sus veces, y de un Director.

Del Presidente o Vicepresidente

Art. 23. Corresponde al Presidente: A) Ejercer la representación de la sociedad en todos los actos y contratos de acuerdo a lo establecido en el inciso D) del artículo 21; B) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Directorio; C) Presidir las asambleas generales de accionistas y las reuniones del Directorio; D) Ejercer las demás atribuciones que prevén estos estatutos.

Art. 24. El Vicepresidente remplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste y con iguales facultades y deberes.

De la remuneración de los Directores

Artículo 25. El ejercicio de los cargos de Presidente y demás miembros del Directorio, será retribuido como norma, sólo cuando haya beneficios, mediante el pago de un porcentaje de las utilidades líquidas que arroje el balance, porcentaje que no podrá exceder en conjunto de un quince por ciento de esas utilidades, y que será distribuido en la forma que establezca la asamblea a propuesta del propio Directorio. No obstante, la asamblea general ordinaria de accionistas, al realizar la designación de Directores, podrá establecer en cada caso, como norma para el futuro, a regir en el ejercicio anual en que han de actuar los Directores que se elijan, que el desempeño de sus funciones ha de ser de carácter honorario o de carácter retribuído pero mediante el pago de una suma fija o en alguna otra forma, que no sea la que se establece en el primer parágrafo de este artículo, pero siempre dentro de la limitación quince por ciento.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 26. Anualmente la asamblea general ordinaria elegirá un Síndico titular y un Síndico suplente.

Art. 27 Cómo órgano de Fiscalización de la sociedad tendrá las siguientes funciones: A) Inspeccionar los libros, documentos, estado de la Caja y existencia de Títulos y Valores; B) Vigilar la marcha de los negocios sociales, haciendo al Directorio las observaciones que sus inspecciones le sugieran; C) Asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Directorio siempre que éste se lo solicite; D) Convocar bajo su responsabilidad cuando la gravedad del asunto lo justifique la asamblea extraordinaria de accionistas y la asamblea ordinaria cuando el Directorio omitiese hacerlo; E) Informar ante la asamblea sobre la memoria inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y balances que presente el Directorio, así como sobre el proyecto de distribución de utilidades para lo cuál deberán ponerse tales documentos a su disposición con la antelación necesaria; F) Verificar el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales y reglamentarias, pero en ningún caso podrá entorpecer la regularidad de la administración en el ejercicio de su función de contralor; G) Las demás atribuciones que se le confieren por estos estatutos.

Art. 28. El ejercicio del cargo del Síndico será retribuido, como norma, sólo cuando haya beneficios, mediante el pago de un porcentaje de las utilidades líquidas que arroje el balance, porcentaje que no podrá exceder de un 3 o|o de esas utilidades, y que será fijado por la asamblea a propuesta del Directorio. No obstante, la asamblea general ordinaria de accionistas, al realizar la designación de Síndico, podrá establecer, en cada caso, como norma para el futuro, a regir en el ejercicio anual en el que ha de actuar el Síndico que se elija, que el desempeño de sus funciones ha de ser de carácter honorario o de carácter retribuido, pero mediante el pago de una suma fija o en alguna forma que no sea la que se establece en el primer parágrafo de este artículo, pero siempre dentro de la limitación del 3 o|o.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 29. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá una vez por año, dentro de los ciento veinte días siguientes a la terminación del ejercicio social. Tendrá por objeto: A) Aprobar, observar o modificar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de dividendo y distribución de utilidades, presentadas por el Directorio y el informe del Síndico; B) Elegir los miembros del Directorio y el Síndico titular y suplente; C) Tratar los otros asuntos que el Directorio haya incluido en la convocatoria; D) Cumplir con lo dispuesto en los artículos 25 y 28 de estos estatutos.

Art. 30. La asamblea extraordinaria se convocará cuando en concepto del Directorio o del Síndico lo reclamen los intereses sociales, cuando lo autoricen estos estatutos y la ley y cuando lo pidan un número de accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado, debiendo en todos los casos expresarse el motivo de la convocatoria. Cuando la asamblea extraordinaria fuere solicitada por los accionistas, deberá efectuarse dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la respectiva solicitud.

Art. 31. Las citaciones para las asambleas se harán por avisos publicados en el "Diario Oficial" y otro diario de la Capital, durante un día pudiendo el Directorio tomar todas las medidas que juzgue pertinentes, para asegurar el ejercicio regular de los derechos de los accionistas y el normal funcionamiento de las asambleas. Estas no podrán celebrarse ante de los tres días de la publicación. El requisito de la publicación de avisos, prescripto en este artículo, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. En estos casos se cursará aviso previo a la Oficina de Ganancias Elevadas en la forma dispuesta por el artículo 6.o del Decreto de fecha 20|9|955.

Art. 32. Tanto en las asambleas ordinarias, como en las extraordinarias, no se podrán considerar otros asuntos que los que figuran en el orden del día.

Art. 33. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta poder, no pudiendo ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 34. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un Banco o en una sociedad anónima dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 35. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas siempre que estuviere representado el cincuenta por ciento del capital con derecho a voto. Pasados que fueren treinta minutos de la hora fijada para la citación, las asambleas podrán funcionar válidamente cualquiera sea el número de accionistas representados. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos establecidos por la ley o estos estatutos. Una vez de constituídas las asambleas, el retiro de uno o más accionistas no inhabilitará para que aquélla delibere y resuelva los asuntos que han motivado la convocatoria. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el número de accionistas ya inscriptos que concurran o se encuentren representados.

Art. 36. En las asambleas de la sociedad cada $ 100.000.00 (un cien mil pesos) m|n. en acciones íntegramente pagadas darán derecho a un voto, sin perjuicio de la limitación dispuesta por el artículo 420 del Código de Comercio. Los accionistas que tuvieran menor cantidad de acciones que el determinado en este artículo tendrán derecho a reunirse para completar el número fijado como límites mínimos y mediante un representante del grupo ejercerá el derecho a voto.

Art. 37. Las asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, o en su defecto por el miembro del Directorio que éste designe. En caso de no ser posible esa designación, la asamblea nombrará su Presidente dentro de los accionistas presentes.

Art. 38. Las resoluciones de la asamblea se harán constar en el libro de actas, que será firmado por el Presidente y por un accionista designado por la misma.

CAPITULO VI

Ejercicio social, balance, distribución de utilidades

Artículo 39. El ejercicio social empezará el 1.o de Julio de cada año y terminará el 30 de Junio siguiente.

Art. 40. Anualmente se efectuará un balance general y después de deducir los gastos generales y proveer las amortizaciones y la constitución de fondos especiales que el Directorio estime conveniente realizar, el remanente de las utilidades del ejercicio se distribuirá: A) El 5 o|o para formar un fondo de reserva; B) El porcentaje que se establezca para retribución de los Directores y del Síndico; C) El remanente, con deducción de las reservas especiales que apruebe la asamblea, será repartido entre los accionistas como dividendo.

Art. 41. Los dividendos se pagarán en la forma y fecha que determine el Directorio.

Art. 42. El Directorio podrá cuando los negocios sociales lo permitan, distribuir dividendos provisorios, a cuenta del que deba repartirse anualmente, rigiendo en este caso y en todas sus partes, lo preceptuado por el artículo 418 del Código de Comercio.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 43. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto por el artículo 4.o, si la asamblea no decidiera su prórroga, con arreglo al mismo; B) Por cualquier causa prevista en las leyes vigentes; C) Por decisión de la asamblea; para resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad o la prórroga de su duración se requieren las mayorías exigidas por la Ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

Art. 44. La asamblea establecerá oportunamente la forma y condiciones de la liquidación de la sociedad, de acuerdo con la legislación en vigor. Previo pago de las deudas, los bienes podrán ser adjudicados en especie a los accionistas.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 45. El primer Directorio estará constituído por los señores doctor Augusto Costa Pértile, Adolfo E. Strauch y Augusto M. Pértile y los Síndicos titular y suplente Carlos César Comas y Eduardo Strauch. Todos los citados durarán en sus funciones hasta la asamblea anual ordinaria que se celebrará en el año 1962, sin perjuicio de lo establecido en la parte final del artículo 17.

Art. 46. El doctor Augusto Costa Pértile y el señor Carlos Caurant Aguirre, quedan autorizados para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar o discutir las modificaciones u observaciones que les sean planteadas por dicho poder o que se consideren convenientes, así como para inscribirlos en el Registro Público de Comercio. Podrán actuar, conjunta, separada e indistintamente.

Art. 47. Mientras no se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como sociedad en formación, pudiendo el primer Directorio nombrado por el artículo 44, actuar válidamente por ella y representarla en todos los actos y contratos que puedan realizar, según estos estatutos. Y para constancia, se extiende y firma la presente acta en el lugar y fecha arriba indicado. — Augusto Costa Pértile. — Eduardo Strauch. — A. M. Pértile.

PROTOCOLIZACION N.o 3

Acta de constitución de sociedad anónima

A pedido de don Augusto Costa Pértile y otros. En Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano y testigos, comparecen el doctor Augusto Costa Pértile, casado con doña Olga Strauch don Eduardo Strauch, casado con Sara Urioste y don Augusto Marcelo Pértile, casado con doña Rosa Ferrario, uruguayos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y de mi conocimiento, quienes dicen: A) Que solicitan al suscrito Escribano incorpore al Registro de Protocolizaciones el documento que antecede y que consiste en el acta de fundación y estatutos de la sociedad anónima "Auscope Sociedad Anónima" firmada por los comparecientes el día veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y uno. B) Que son suyas las firmas que lucen al pie de dicho documento. C) Se les expida testimonio en forma de esta protocolización. Y yo el autorizante hago constar que: Cumpliendo el pedido formulado, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el documento referido y bajo el número tres, y ocupando del folio veinticuatro al folio treinta y cuatro. Leída que les fue por mí, los comparecientes así lo otorgan y firman con los testigos Leopoldo Olivari y Raúl Brocos Gesto. Sigue a la extendida con el membrete "Protocolización N.o 2. Acta de constitución de sociedad anónima. A pedido de María Celia Mamberto de Oyenard y otros del folio once, al folio veintitrés y con fecha ocho de Junio del corriente año. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Augusto Costa Pértile. — Eduardo Strauch. — A. M. Pértile. — Leopoldo R. Olivari. — Raúl Brocos Gesto. — Adhemar H. Carámbula.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que obran en mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para la sociedad "Aucospe Sociedad Anónima" expido la presente, que signo y firmo en Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Adhemar H. Carámbula, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Visto: La gestión de "Aucospe Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Aucospe Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 700.000 (setecientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. — Augusto Costa Pértile, en representación de "Aucospe Sociedad Anónima" según resulta del certificado notarial que acompaño fijando domicilio a los efectos legales en la calle Bartolomé Mitre N.o 1275 ante el señor Juez me presento y digo: Que según lo atestigua el testimonio adjunto el Poder Ejecutivo aprobó con fecha 21 de Setiembre de 1961, los estatutos de esta sociedad, aprobados en la asamblea de accionistas fundadores el 28 de Julio de 1961. Que vengo a solicitar de acuerdo al artículo 407 del Código de Comercio, se proceda a la inscripción de los citados estatutos en el Registro Público de Comercio y a la publicación de los mismos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado acreditada la personería y constituído el domicilio. 2.o) Que se ordene la inscripción pertinente en el Registro de Comercio, así como la publicación de los edictos en la forma prevenida por la ley. 3.o) Que los documentos presentados sean desglosados en su oportunidad y entregados al señor Carlos Caurant Aguirre. Quiera el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — Augusto Costa Pértile. — Adhemar Carámbula, Escribano.

Recibido hoy cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y uno con estatutos y un certificado. — Trigo.

Tomé razón con el N.o 1538 del libro 1 del Código al folio 193 ficha D 286. — Trigo.

De mandato verbal del señor Juez: Pasen en vista al señor Fiscal de lo Civil sin, más trámite. — Trigo.

Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. bajo conocimiento. — Trigo.

Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada 10 de Octubre de 1961. — Salida 23 de Octubre de 1961. — Vista N.o 4.452. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Julio Vana.

Recibido hoy veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Payssé.

Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Al despacho. — Payssé.

Número 3690. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. — Remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos y previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse los honorarios profesionales en $ 500.00 expídanse testimonios, háganse las devoluciones y entregas pertinentes, rubríquense los libros y archívese. — De Vega, Juez. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Pasa al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Trigo.

Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo 21 de Noviembre de 1961. — Con esta fecha y con el número 377 al folio 2396 del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — Payssé.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veinte de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 1.296. — 1|pub. — 23285.

SAVYL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Savyl Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

"SAVYL SOCIEDAD ANONIMA"

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Savyl Sociedad Anónima".

Art. 2. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalúrgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinefatografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija el referido Instituto; E) Realizar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluvendo la adquisición de las mismas; compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; y efectuar y recibir préstamos.

Art. 3. El plazo de duración será de cien años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Art. 4. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5. El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6. La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7. Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8. El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles; comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F(Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente ,o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación.

El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados, en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Savyl Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Savyl Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n.

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Savyl Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes.

A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el artículo 2.o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia.

Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones.

Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3230. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9867. — Montevideo, Julio 24|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 461 al folio 2854 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$150.00 1|pub. 13828.

BARMA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Barma Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"BARMA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinermar, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO:

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Barma Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles, lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta, artículo y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho Instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar

a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante cata-poder o telegrama colacionado, también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista; con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales ;G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha del balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación no menor de tres días, cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados barcarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas, que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1929, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, escribaro.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Barma Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Barma Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de Diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno: Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Barma Sociedad Anónima" al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: Los indicados; B) Objeto: El establecido en el art 2o del estatuto; C) No existe Gerente. Será justicia. Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. Será justicia. — H. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 3229. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 9868. — Montevideo, Julio 24 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 465 al Fo 2874 del Lo No 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Agosto de mil novecientos sesenta y uno — Luis E Fontana, Actuario

$150.00 1|pub. 13829.

BRISAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "Brisán S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

BRISAN SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1º Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Brisán S. A.".

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos, y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintería, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotécnia, química, plástico, alimentación bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficina, cinematografía, música, radio, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos; y emisión de pólizas de ahorro.

Art. 3º El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5º El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional.

Art. 6º La suscripción de una acción implica al aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7º Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8º El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos por la asamblea, que podrán ser relectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hi-

potecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuado la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de administración, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martins Vila, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta sociedad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 9 de 1961. — Visto: La gestión de "Brisán S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Brisán S. A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Montevideo, 9 de diciembre de 1960. — Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Héctor Vignoli Laffitte, con domicilio en Buenos Aires 484, escritorio 22 y facultado por el estatuto de "Brisán S. A." al señor Juez solicita la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tal efecto, digo: A) Denominación y domicilio: los indicados; B) Objeto: el establecido en el artículo 2º del estatuto; C) No existe gerente. — Será justicia. — Otrosí pido: Se permita agregar publicaciones. — Otrosí digo: Autorizo para retirar matrícula y recaudos a la señorita María Amelia Curbelo. — Será justicia. — E. Vignoli Laffitte.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3226. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, julio 21 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Nº 9871. — Montevideo, julio 26 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 4 de agosto de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 464 al folio 2869 del Lº 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, diez y siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$150.00 1|pub. 13830.

SAIL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Sail Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores doctor Jorge Echevarría Leunda, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Casilda Petit Ayala, y doctor Domingo Omar Abella, mayor de edad, soltero, ambos domiciliados en Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9-10 de esta ciudad y convienen constituir una sociedad anónima que se denominará "Sail Sociedad Anónima" y se regirá por el Código de Comercio y por los siguientes

Estatutos:

Artículo 1.o. Bajo el nombre de "Sail Sociedad Anónima" y por el término de cien años, a partir de la fecha, queda constituída una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales dentro y fuera del país, por simple resolución del Directorio.

Art. 2.o. Esta sociedad tiene por objeto: 1) La adquisición, enajenación, explotación, de toda clase de bienes inmuebles, o muebles, urbanos o rurales, nacionales o extranjeros. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros; 2) La concesión de toda clase de préstamos personales, prendarios hipotecarios o de cualquier otra naturaleza; 3) La realización de operaciones de importación y exportación; 4) El otorgamiento de fianzas simples o solidarias y avales por obligaciones de terceros ante toda persona física o jurídica nacional o extranjera; 5) Realizar a nombre o por cuenta de terceros toda clase de actos jurídicos de naturaleza civil o comercial.

Art. 3.o. A los efectos de la obtención de los fines sociales la sociedad queda facultada para realizar todos los actos civiles y comerciales de administración, gravamen y disposición sobre cualquier clase de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles que fueren necesarios. En consecuencia y sin que la enumeración que sigue importe limitación alguna, la sociedad está facultada para realizar a vía de ejemplo las siguientes operaciones, a enajenaciones en conjunto o en fracciones, sobre todo o parte de los bienes sociales, gravar hipotecaria o prendariamente los bienes muebles o inmuebles de su propiedad, efectuar toda clase de actos y contratos personales y bancarios. Emitir debentures en cualquiera de sus modalidades y sobre bienes propios formar parte de otras sociedades sin adquirir la calidad de holding, representar a personas físicas y|o jurídicas nacionales o extranjeras, etc.

Art. 4.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n, representado por acciones al portador de $ 100.00 cada una (cien pesos) m|n. pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del límite fijado en los plazos y condiciones de integración que considere conveniente.

Art. 5.o. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a cinco miembros que durarán en sus funciones tres años y que serán reelegibles sin limitación alguna. Para ser Director no se requiere la calidad de accionista. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta la primera asamblea general siguiente al vencimiento de su mandato.

Art. 6.o. El Directorio cuando sea pluripersonal quedará constituido y funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta poder a cualquier persona sea o no miembro del Directorio para una o más sesiones del mismo. En caso de renuncia, enfermedad o fallecimiento u otro impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los restantes nombrarán el suplente que deberá ocupar el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria. Si el Directorio estuviere compuesto por una sola persona en el momento de ser electa esa persona se designará un suplente respectivo.

Art. 7.o. El Directorio en caso de ser pluripersonal, nombrará de su seno al Presidente en la primera sesión que realice, el cual durará tres años en su cargo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan, por convocatoria del Presidente si lo hubiere, sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta, teniendo en caso de empate su Presidente doble voto. Las resoluciones deberán ser asentadas en un libro de actas y serán firmadas por los Directores asistentes a la sesión o por el Director que a tal efecto se designe.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, para resolver las dudas que ofrezca la aplicación de estos estatutos y para tomar resolución en todos los casos que no estén especialmente previstos en los mismos. Estos poderes no tienen más que dos limitaciones, los actos prohibidos por las leyes de la República y las facultades expresamente atribuídas por la ley o por estos estatutos a la asamblea general.

Art. 9.o. La representación del Directorio se ejercerá por medio de su Presidente o de dos de sus miembros actuando conjuntamente sin perjuicio de los poderes que pueda otorgar el Directorio.

Art. 10. La asamblea general ordinaria se reunirá anualmente dentro de los seis meses subsiguientes a la terminación del ejercicio social. Las asambleas generales extraordinarias serán convocadas por el Directorio a iniciativa de éste, a pedido del Síndico si lo hubiere, o de accionistas que representen la mitad del capital integrado. En estos dos últimos casos los solicitantes pondrán el orden del día que sea tratado por la asamblea y el Directorio deberá convocarla dentro de los cuarenta y cinco días de ser recibida la solicitud correspondiente.

Art. 11. Las asambleas extraordinarias como ordinarias serán citadas por anuncios publicados en el "Diario Oficial" durante tres días. Las asambleas serán consideradas válidamente constituídas con el número de accionistas presentes y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Podrán también reunirse las asambleas sin previa convocatoria con la condición de que se encuentren presentes la totalidad del capital integrado y siempre que se hayan cumplido con las notificaciones pertinentes a las oficinas públicas. En todos los casos las resoluciones también se adoptarán por simple mayoría de presentes.

Art. 12. Para poder tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas a más tardar, con veinticuatro horas de anticipación a la reunión. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales.

Art. 13. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por otro Director o por un Presidente ad-hoc. De todas las resoluciones se labrará acta que se registrará en el libro respectivo y será firmado por el Presidente y por un delegado de los accionistas presentes en la asamblea.

Art. 14. A la asamblea general ordinaria se le someterá los siguientes puntos: A) La memoria y balance anual del ejercicio social, el cual deberá ser presentado por el Directorio con el informe del Síndico si lo hubiere, la designación de los miembros del Directorio y suplentes respectivos cuando ello corresponda así como del Síndico y su suplente si así hubiere resuelto, en todos los casos se fijará la remuneración del Directorio y del Síndico o declarara honorarios alguna o todos estos cargos. El reparto de utilidades y la fijación de los dividendos lo cual podrá resolverse se paguen en acciones, de cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Art. 15. Para modificar los presentes estatutos será necesario contar en la asamblea extraordinaria en que se trate el punto con la aprobación de accionistas que representen el 60 o|o (sesenta por ciento) del capital integrado.

Art. 16. Cada año la asamblea general podrá designar si lo considera conveniente u oportuno un Síndico titular y suplente cuyo cometido será el de certificar la contabilidad y verificar los inventarios y balances.

Disposiciones transitorias

El primer Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes a la vez establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha de terminación del primer ejercicio social. Hasta tanto no quede otorgada la personería jurídica de la sociedad, quedan facultados los fundadores para realizar conjunta o separadamente en todas las funciones que el estatuto acuerde al Directorio, actuando por "Sail Sociedad Anónima" (en formación).

Art. 18. Quedan conmisionados los fundadores, así como la señorita Mabel Albertini y señor Luis Vanrell para realizar conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, plantear, aceptar, discutir las modificaciones que le sean propuesta por el Poder Administrador o que consideren convenientes, para realizar la inscripción de este estatuto en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciante y en todas las oficinas públicas pertinentes. — Jorge Echevarría Leunda. — Domingo Omar Abella.

Hebert Curbelo Urroz, Escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son de los señores doctor Jorge Echevarría Leunda, y doctor Domingo Omar Abella, personas de mi conocimiento y que firmaron en mi presencia. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Hebert Curbelo Urroz.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Visto: La gestión de "Sail Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Sail Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 9 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretorio".

Fs. 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — Mabel Albertini en representación de "Sail Sociedad Anónima" según personería que le acuerda el artículo 18 de los estatutos sociales al señor Ministro dice: Que viene a evacuar lo vista conferida en la carpeta número 4688|60, Anexo I por la cual se comunica la observación formulada por la Inspección de Hacienda al inciso I) del artículo 2.o y su aprobación a las demás disposiciones estatutarias. A criterio de la Inspección General de Hacienda el estatuto de esta sociedad es pasible de observación de indeterminación del objeto al expresas en el inciso I) del artículo 2.o: La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de bienes inmuebles o muebles. Sin que ello implique compartir la observación formulada y de acuerdo a la facultad que le confiere el ya citado artículo 18 de los estatutos viene a modificar la redacción del inciso I) del artículo 2.o que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 2.o, inciso L). La adquisición, enajenación y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, nacionales o extranjeros, incluyendo la explotación agropecuaria en todas sus formas. En general la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias por cuenta propia o de terceros".

Por lo expuesto al señor Ministro solicita: I) Se tenga por evacuada la vista conferida, por modificado el inciso I) del artículo 2.o de los estatutos sociales en la forma expuesta en el cuerpo de este escrito; 2) Que habiéndose aceptado la observación formulada por la Inspección General de Hacienda se pase este expediente sin más trámites a la Fiscalía de Gobierno que corresponda; 3) En definitiva se acceda a lo solicitado en el anterior escrito. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Mabel Albertini.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — F. C... gglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Mabel Albertini, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9-10, al señor Juez digo: 1) Que el artículo 19 de los estatutos de "Sail Sociedad Anónima" me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciante lo siguiente: A) Denominación: "Sail Sociedad Anónima"; B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Paysandú 941, cuarto piso, escritorios 9-10; E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo y pago de tributos se ordene la inscripción de los estatutos de "Sail Sociedad Anonima" en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mabel Albertini.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2932. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 23|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8921. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 443 al folio 2743 vuelto del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$185.00 1|pub. 13831.

MADEIRA FINANCIERA INMOBILIARIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Madeira Financiera Inmobiliaria Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Madeira Financiera Inmobiliaria S. A. — En la ciudad de Montevideo, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores doctor Milton Cerisola Izeta y Escribano Guillermo Servan Bauzón, ambos orientales y mayores de edad, con domicilio en el apartamento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad, resuelven: Primero: Constitución. — Han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Madeira Financiera Inmobiliaria S. A." aprobándose los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de "Madeira Financiera Inmobiliaria S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República.

Artículo segundo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo sin perjuicio de establecer otros domicilios, sucursales o agencias en el interior o en el extranjero.

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar en garantía de préstamos en efectivo o títulos, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír, explotar en general toda clase de inmuebles por cuenta propia o de terceros; B) Realizar toda clase de operaciones financieras sobre bienes muebles e inmuebles, inclusive prestar con garantía prendaria; C) Importar, exportar y representar toda clase de productos o mercaderías, maquinarias, etc.; D) Participar en empresas o sociedades ya constituídas o a constituír, bajo cualquier forma social; E) Realizar toda clase de negocios sobre títulos, acciones y obligaciones y documentos civiles.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) moneda nacional, representado por cien acciones de quinientos pesos cada una, emitiendo títulos, una, cinco y diez acciones.

Artículo sexto. El Directorio cuando lo estime conveniente podrá aumentar el capital en una o varias veces hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) recabando en cada caso la autorización del Poder Ejecutivo, haciendo la inscripción y el pago de los impuestos correspondientes.

Artículo séptimo. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que aquel que es su tenedor, excepto en el caso de dictarse una sentencia judicial notificada debidamente.

Artículo octavo. Las acciones serán al portador y deberán llevar la firma del Presidente y Secretario.

Artículo noveno. Mientras no hayan sido integradas totalmente se entregarán certificados provisorios nominativos, los que no podrán transferirse sin previa autorización del Directorio. Aún cuando las acciones no hayan sido integradas totalmente los accionistas podrán intervenir en las asambleas sociales, pero el dividendo se distribuirá en proporción a la cantidad integrada.

Artículo décimo. En caso de aumento del capital social, los tenedores de las acciones primitivas tendrán preferencia para suscribir las nuevas en proporción al número que posean. En caso de que un accionista no quiera hacer uso de su derecho, los demás accionistas podrán acrecentar su suscripción con ellas.

Artículo décimo primero. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo décimosegundo. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea social. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. No se requiere ser accionista para integrar el Directorio.

Artículo décimotercero. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos, de estos nombramientos se dará cuenta a la primer asamblea.

Artículo décimocuarto. El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y su Secretario, quienes actuando conjuntamente representarán legalmente la sociedad. En caso de imposibilidad de cualquiera de los dos, el Directorio podrá designar un Presidente o un Secretario adhoc.

Artículo décimoquinto. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración. Especialmente, está facultado para: A) Comprar, vender, hipotecar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles; B) Solicitar y contraer préstamos inclusive de Bancos privados o del Estado en dinero efectivo o en títulos y con las condiciones que estime conveniente o se les imponga; C) Designar empleados o asesores, fijando sueldos, aguinaldos, etc., pudiendo entregar acciones en pago de servicios; D) Conferir mandatos especiales o generales o establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, con o sin garantía estableciendo plazos para la integración; F) Modificar la fecha de cierre del ejercicio social o del domicilio social; G) Percibir lo que a cualquier título corresponda a la sociedad otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones, quitas o esperas, remisiones, etc.; H) Representar a la sociedad por medio del Presidente y Secretario, en la firma de documentación, ya se trate de escrituras públicas o documentos privados,

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo décimosexto. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o el Síndico si lo hubiere Podrán solicitar la asamblea accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo el Directorio, en este caso, efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Artículo décimoséptimo. Para poder participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, sus acciones, hasta la hora fijada para la asamblea, o un comprobante de depósito de las mismas, en un Banco, Caja Bancaria, o Caja Popular.

Artículo décimoctavo. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se convocarán mediante citación hecha por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerarán bien constituídas con asistencia de socios que representen la mitad más una de las acciones integradas. En caso de que no hubiera el número de accionistas requerido, se reunirá en segunda convocatoria cualquiera sea el número de accionistas, dentro de los quince días siguientes. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurra el total de accionistas bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación de cuarenta y ocho horas.

Artículo décimonoveno. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, computándose un voto por cada acción. Se requerirá la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para: A) Modificar estos estatutos; B) Aumentar el capital social y fijar condiciones de emisión y suscripción de acciones; C) Disolver anticipadamente la sociedad; D) Comprar o hipotecar inmuebles, fijar el precio y condiciones de venta de los inmuebles.

Artículo vigésimo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder registrada en la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la asamblea. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios de acuerdo con la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y decreto de dieciséis de Julio de mil novecientos cuarenta y tres.

CAPITULO V

Síndico

Artículo vigésimoprimero. Si la ley lo exigiere o la asamblea general de accionistas lo creyera conveniente podrá encomendar la fiscalización de la sociedad a un Síndico fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea, la cual le fijará la remuneración.

CAPITULO VI

Ejercicio social, distribución, utilidades

Artículo vigésimosegundo. El ejercicio de la sociedad comprenderá el período primero de Enero al treinta y uno de Diciembre de cada año. No obstante el primer ejercicio comenzará una vez inscriptos y publicados estos estatutos y terminará el treinta y uno de Diciembre del año siguiente. El Directorio podrá cambiar los ejercicios sociales dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimotercero. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otro que surja de su seno.

CAPITULO VII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo vigésimocuarto. Para que la sociedad pueda fusionarse, disolverse o liquidarse, se requerirá la resolución de la asamblea social extraordinaria, convocada especialmente debiendo reunirse con asistencia de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital y la resolución se tomará por unanimidad. No consiguiéndose el quórum en dos convocatorias se considerará rechazado el pedido formulado. Si la liquidación fuera forzosa el Directorio actuará como liquidador.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimoquinto El primer, Directorio será integrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Segundo. — Autorización. — Se faculta al doctor Milton Cerisola Izeta y al Escribano Guillermo Serván Bauzón y al señor Nery Alfredo Minarrieta para que indistintamente tramiten ante el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar y la inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las observaciones que se realicen, introduciendo las modificaciones exigidas, proponiendo al efecto textos sustitutivos. Se les autoriza, asimismo, para efectuar la inscripción y trámites necesarios ante las oficinas públicas para regularizar la situación jurídica de la sociedad. Y de conformidad, se firma el acta que antecede en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Milton Cerisola Izeta. — G. Serván Bauzón.

Clelia Sofía Sánchez Claget, Escribana. Certifica que: las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas por Milton Cerisola Izeta y Guillermo Serván Bauzón que expresan ser orientales, mayores de edad, abogado y escribano, respectivamente, soltero el primero y casado en únicas nupcias con doña María Elena De León, el segundo, domiciliados en el apartamento uno de la casa número cuatrocientos sesenta y siete de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad y firmar respectivamente, Milton Cerisola Izeta y G. Serván Bauzón. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el veintitrés de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: Clelia Sánchez Clagett, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Visto: La gestión de "Madeira Financiera Inmobiliaria Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Madeira Financiera Inmobiliaria Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales. Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo. 28 de Diciembre de 1960. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Guillermo Serván Bauzón, constituyendo domicilio en 25 de Mayo N.o 467 apartamento 1, al señor Juez digo: I) Que en uso de la facultad concedida en la cláusula segunda del acta de constitución de la sociedad "Madeira Financiera Inmobiliaria Sociedad Anónima", aprobados por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, de 3 de noviembre de 1960, vengo a solicitar al señor Juez ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, del estatuto acompañado y la publicación prescripta por la ley. II) Asimismo solicito que de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Código de Comercio, previo los trámites legales, se inscriba en la Matrícula de Comerciantes la referida sociedad. Por lo expuesto, al señor Juez pido, se sirva proveer de conformidad. — Firmado: G Serván Bauzón.

Montevideo, 10 de Marzo de 1961. -- Recibido hoy con un estatuto y copia del Ministerio de Hacienda. — Doy fe. -- Llorens.

Tomé razón al folio 405 del libro 55 de conocimiento con el N.o 558. — Llorens.

Montevideo, 14 de Marzo de 1961. -- Al despacho del señor Juez. — Llorens

3177. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Vista al M. Público sin más trámite. — García Otero. — Raúl Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 1357. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Firmado: Julio Viana.

5761. — Montevideo, Mayo 8 de 1961. -- Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, fijándose los honorarios profesionales a los efectos fiscales en $ 200.00 decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Remítanse al Registro General de Comercio a sus efectos, rubríquense los libros, expídanse certificados y oportunamente archívese. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 361 al folio 2311 del libro N.o 3 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que sello y firmo en el lugar del edicto.

$ 267.00. — 1|pub. — 21509.

BANCO VALDENSE

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Ampliación de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "Banco Valdense" solicitando la inscripción, por ampliación de capital, en el Registro Público de Comercio, transcribiendo a continuación el testimonio pertinente que dice.

TESTIMONIO

Asamblea general extraordinaria

Acta. — En Tarariras, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, siendo las 19 horas 20 minutos del día once de Noviembre de mil novecientos sesenta, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas del "Banco Valdense" en su local social, bajo la presidencia del señor Humberto Perracón y actuando en Secretaría el señor A. Carlos Dalmás.

No asiste ningún Delegado de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Se encuentran presentes y representados 62 accionistas, 11 de ellos por poder, según consta en el libro rubricado por el Juzgado Letrado de Colonia, de Registro de Inscripción y Asistencia, a las asambleas, folios N.os 110 al 118 inclusives, poseedores de acciones por valor de $ 235.825.00 con derecho a 187 votos.

Esta asamblea general extraordinaria se realiza previa segunda convocatoria hecha pública en el "Diario Oficial" Nos. 16023|4|5 de fechas 27, 28 y 31 de Octubre de 1960 y en el periódico "El Progreso" N.os 2742|3|4 de fechas 22, 26 y 29 de Octubre de 1960. Fué convocada por primera vez según avisos publicados en el "Diario Oficial" N.os 16003|4|5 de fechas 28, 29 y 30 de Setiembre de 1950 y en el periódico "El Progreso" N.os 2735|6|7 de fechas 24 y 28 de Setiembre y 1.o de Octubre de 1960 para el día 14 de Octubre del año en curso, no teniendo lugar en mérito a no haberse inscripto ni haber asistido a la misma el quórum mínimo de accionistas que prevén los estatutos sociales.

Abierta la sesión el señor Presidente expresa que corresponde entrar al orden del día de la asamblea que comprende los siguientes puntos: 1.o) Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.o) Reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, para aumentar el capital social a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional.

De inmediato el señor Presidente en uso de la facultad que le otorga el artículo 47 de los estatutos sociales y de acuerdo con el primer punto del orden del día a tratarse, propone a los señores Ernesto MacAlister y Esteban Caffarel para que efectúen lo especificado en el punto citado.

Los señores designados, junto con el Secretario proceden a la verificación pertinente, presentando el siguiente informe:

"Los suscriptos, accionistas del "Banco Valdense", miembros designados para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas a la asamblea general extraordinaria de hoy, dando cumplimiento al cometido que nos fue impuesto y de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, certificamos: Que de acuerdo con los ejemplares del "Diario Oficial" y periódico "El Progreso" que hemos tenido a la vista se publicaron las convocatorias para la asamblea, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales. Que según el libro de "Registro de Inscripción y Asistencia a las Asambleas", rubricado folios N.os 110 al 118, inclusives, se inscribieron acciones para la asamblea de hoy, por un total de $ 340.300.00. Que de acuerdo con el mencionado registro, entre los accionistas presentes y representados según boletas de inscripción y poderes exhibidos, el capital presente asciende a $ 235.825 00, con derecho a 187 votos. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de los estatutos sociales y tratándose de una segunda convocatoria, la asamblea está en condiciones para sesionar. Y para que conste se firma la presente en Tarariras a once de Noviembre de mil novecientos sesenta. — (Fdo.): Ernesto MacAlister. — Esteban Caffarel y A Carlos Dalmás".

De acuerdo con el precitado informe, el señor Presidente declara la asamblea legalmente constituída, pasando a tratarse el segundo punto del orden del día: Reforma del artículo tercero de los estatutos sociales, para aumentar el capital social a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos) moneda nacional.

El señor Presidente informa a los señores

accionistas que en virtud del crecimiento del Banco, se hace necesario aumentar el capital autorizado, sugiriendo que el mismo sea elevado a diez millones de pesos.

Luego de breves consideraciones la asamblea aprueba por unanimidad y sin observaciones la modificación a introducirse en el artículo 3.o de los estatutos sociales, el que quedará redactado en la forma siguiente:

"Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de diez millones ($ 10:000.000.00) de pesos moneda nacional uruguaya, que será representado así: A) Un millón de pesos moneda nacional ya integrados por "Corporación Financiera Valdense Sociedad Anónima" (Caja Popular) formados por cuatro mil acciones de fundación y treinta y seis mil acciones ordinarias, de veinticinco pesos cada una, nominativas; B) Noventa mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas, de las cuales ya han sido integradas mil cien acciones. Las nuevas ampliaciones serán emitidas en monto y oportunidad que el Directorio lo juzgue conveniente, hasta completar el máximo del capital autorizado. Las acciones a emitirse según este inciso serán de cien pesos moneda nacional cada una, nominativas".

La asamblea designa por unanimidad a los doctores Carlos A. Boggio y Aurelio Oronoz, para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de la reforma estatutaria aprobada, habilitándoles para aceptar las modificaciones o ampliaciones que les sean exigidas por dicho poder, así como solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — No siendo para más el acto, el señor Presidente da por clausurada la asamblea siendo las 20 horas. — Esteban Caffarel. — A. Carlos Dalmás. — Humberto Perrachón. — E. MacAlister.

Hay un sello en parte ilegible, de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con fecha 21 Noviembre 1960 y un signo y rúbrica.

Concuerda, bien y fielmente con el documento privado original del mismo tenor que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio, extendido a fojas cincuenta y tres y cincuenta y cuatro del libro de actas de asambleas del "Banco Valdense", el que fue certificado y sus hojas rubricadas por el señor Juez Letrado y Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Tarariras, duodécima sección judicial del Departamento de Colonia el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. — Rodolfo Negrín Puch.

(Hay un signo y un sello).

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1961. — Visto: La solicitud de "Banco Valdense" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

Considerando: Según acta notarial adjunta (Fs. 62 y 64) se han cumplido los requisitos pertinentes.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Banco Valdense" el que queda fijado en la suma de $ 10:000.000.00 (diez millones de pesos).

A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Carlos A. Boggio, por "Banco Valdense", constituyendo domicilio en la calle Colón número 547, al señor Juez, expreso: Que acompaño al presente escrito los estatutos originales de mi representada, así como el testimonio que expidiera el Ministerio de Hacienda, del que surge que con fecha 23 de Mayo del corriente año, el Poder Ejecutivo aprobó el aumento de capital de "Banco Valdense", que queda fijado en la suma de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00). Que corresponde se decrete la inscripción de esta ampliación de capital, en el Registro Público de Comercio, previos los trámites de estilo.

Por lo expuesto del Juzgado, solicito: I) Me tenga por presentado, por constituído el domicilio y en mérito a lo que resulta de Fs. 64, de los agregados, testimonio del escribano Rodolfo Negrín Puch, por acreditada mi personería; III) Previos los trámites de estilo, ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio, del aumento de capital: referido en el cuerpo de este escrito:

I) Otrosí digo: Que los recaudos que se acompañan, oportunamente se desglosen y entreguen indistintamente, al compareciente o al señor Roberto Geymonat.

II) Otrosí digo: Al efecto del papel sellado, se tenga en cuenta que el aumento de capital a inscribirse, es de la suma de siete millones de pesos ($ 7:000.000.00). — (Fdo.): Carlos A. Boggio, Abogado.

Presentado hoy, veintiséis de Julio de mil novecientos sesenta y uno, con estatutos "Banco Valdense" y su testimonio. Doy fe. — Odriozola.

Tomé razón con el N.o 848 y al Fo. 244 del libro 38 de Conocimiento, conste. — Odriozola.

Colonia, Julio 31 de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

Colonia, Agosto 4|961. — N.o 6868. — Por presentado, acreditada la autorización mencionada y por constituído el domicilio. Corra vista al señor Fiscal. — (Fdo.): Marichal. — Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, Agosto 8 de 1961. — Al señor Fiscal bajo conocimiento, conste. — Cominotti.

Fiscalía de Colonia. — Entrada: Agosto 8. Salida: Agosto 10. — Colonia, Agosto 10 de 1961. — Señor Juez: Puede accederse a lo solicitado en el escrito de Fs. 2. — (Fdo.): Dr. Oscar M.a Infantozzi Soba, Fiscal Letrado.

Recibido hoy, once de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. Doy fe. — Odriozola.

Colonia, 14 de Agosto de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Odriozola.

7242. — Colonia, Agosto 14|961. — Vistos: Decrétase la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de "Banco Valdense", haciéndose saber por edictos. Acreditadas las publicaciones, vuelvan. — (Fdo.): Marichal. — Hugo Nelson Odriozola.

Colonia, Agosto 16 de 1961. — En la fecha, del folio 166 al folio 169, bajo el N.o 26 del Registro Público de Comercio, previo pago de los derechos correspondientes $ 20.000.00 y $ 17.500.00 importe del 4 o|o sobre $7:000.000.00 se hizo la inscripción ordenada, conste. — Odriozola.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$1.111.00 1|pub. 14609.

MAINSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado "Mainsa Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, reunidos los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, en la calle Buenos Aires 484, escritorio 22, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

ESTATUTO

TITULO I

Denominación, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la denominación de "Mainsa Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, vestimenta, textil, cuero, caucho, madera y carpintera, mecánica, metalurgia, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, química, plástico, alimentación, bebidas en general, tabaco, carne y derivados, agropecuarias, hotelera, construcción y subsidiarias, extractivas, minería, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, papel y cartón, imprenta.

artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; C) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; D) Realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles, incluso contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo recibir títulos y aceptar las condiciones que exija dicho instituto; E) Efectuar inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluyendo la adquisición de las mismas, compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos y emisión de pólizas de ahorro

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de ramificaciones, dentro o fuera del país.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital estará representado por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones y ascenderá a la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional.

Art. 6.o La suscripción de una acción implica la aceptación del presente estatuto, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponder. Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces certificados provisorios.

TITULO III

Directorio

Artículo 8.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidas por la asamblea, que podrán ser reelectos indefinidamente. Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 9.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. En caso de vacancia en los puestos de Directores, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes; en caso de quedar un único miembro, también podrán llenar la o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado; también podrán ocupar en la sociedad otros cargos, rentados o no.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con ilimitada facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar, en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a|y de particulares, Bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizada para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración reputadas útiles a la consecución de los fines sociales; D) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, quedando asimismo facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso; E) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; F) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; G) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios; H) Fijar o modificar la fecha de balance.

Art. 13. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad, quedando el Directorio autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria y el balance general de situación y resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 15. La asamblea extraordinaria podrá convocarse por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiera— o a petición de un número de accionistas que representen, por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los accionistas.

Art. 16. Las asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de tres días; cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

administración, nacionales o extranjeras. Los

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrán, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Remover o sustituir en cualquier momento a uno o más Directores; B) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas; C) Modificar las atribuciones del Directorio y la forma de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demas casos previstos por la Ley N.o 3.545 de Julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de la asamblea, tomada por mayoría de votos presentes que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores actuando conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste entre en funciones, los fundadores, indistintamente, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar a tal efecto su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas que corresponda, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y los señores José Goldbroch y Gladis De Luca. Leída y aprobada se firma la presente a 5 de Diciembre de 1960. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman.

Ruben Martín Vila, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, ambos solteros y mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Ruben Martins Vila.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 6 de 1961. — Visto: La gestión de "Mainsa Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mainsa Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales, Secretario**".

Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de Agosto de mil novecientos sesenta y uno a las 15 horas y 5 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 474 al Fo. 2919 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$ 178.00 1|pub. — 14831.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Brenda S.A.

Estado de situación al 31-5-61

Activo —

Caja	$	3.597.99
Inmuebles	"	293.946.65
Arrendatarios	"	12.397.52
Deudores varios	"	18.021.00
Instalaciones	"	3.483.00
O. R. Imp. M. s/inmuebles	"	52.34
	$	331.498.50

Pasivo —

C. de Jubilación	$	324.00
Banco Hipotecario	"	115.976.02
A. Varios	"	72.100.00
C. a pagar	"	2.758.24
O. R. Imp. Sust. de Herencia	"	1.000.00
R. a distribuir	"	28.340.24
C. integrado	"	111.000.00
	$	331.498.50

Estado de resultado al 31-5-61

Debe —

Intereses	$	17.181.56
Gastos generales	"	2.123.00
G. legales	"	1.519.66
Imp. S. del de Herencia	"	1.077.15
Utilidad del ejercicio	"	8.098.63
	$	30.000.00

Haber —

Alquileres	$	30.000.00

Las utilidades se dejan en fondo de reserva.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas que realizara el 28 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro copiador de Cartas a los folios N.o 16 y 17 registrado en el Registro Público y General de Comercio el 11 de junio de 1953 y anotado con el N.o 5557 al folio 118 del Libro N.o 2.

$ 51.00 1|pub. 21680.

Crocker y Cía S.A.

Estado de situación al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	148.718.62
Deudores	"	266.601.82
Mercaderías	"	186.499.15
Títulos	"	5.889.95
Muebles y útiles	"	3.998.02
Cargos diferidos	"	3.426.00
	$	615.133.56

Pasivo —

Acreedores varios	$	124.133.26
Capital integrado	"	400.000.00
Pérdidas y Ganan. ejerc.	"	91.000.30
	$	615.133.56

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 4 y 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4594 a Fo. 245 del Libro N.o 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias julio 1.o de 1960 - junio 30 de 1961

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$	376.182.03
Impuestos	"	52.170.58
Alquileres	"	15.600.00
Gastos generales	"	71.216.98
	$	515.169.59
Utilidad del ejercicio	"	91.000.30
	$	606.169.89

Ganancias —

Mercaderías	$	511.294.95
Comisiones de seguros	"	79.329.76
Varios ingresos	"	11.545.18
	$	606.169.89

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 30 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 5 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4594 a Fo. 245 del Libro N.o 11.

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1960-61

Utilidades del ejercicio	$	91.000.30

Distribución —

Para dividendos	$	91.000.30

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a Fs. 6 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1960 y anotado con el N.o 4594 a Fo. 245 del Libro Número 11.

$ 59.00 1|pub. 21789.

Salsipuedes S.A.

Balance general al 31 de julio de 1961

Activo —

Banco Comercial	$	140.115.73
Bienes inmuebles	"	331.250.00
Fondo fijo	"	2.500.00
Mejoras	"	47.775.00
Semovientes	"	159.481.00
	$	681.121.78

Pasivo —

Bancos	$	1.936.78
Capital realizado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	223.750.00
Obligaciones a plazo fijo	"	200.000.00
Cuentas corrientes	"	85.018.84
Utilidades	"	220.416.16
	$	681.121.78

Detalle de la cuenta Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1961

Pérdidas —

Gastos generales	$	172.917.53
Mejoras	"	1.575.00
Utilidades	"	220.416.11
	$	394.908.64

Ganancias —

Consignaciones	$	41.090.00
Frutos	"	6.273.20
Intereses	"	2.864.57
Semovientes	"	344.680.87
	$	394.908.64

Reparto de utilidades al 31 de julio de 1961

Utilidades	$	220.416.11
Dividendos	$	220.416.11

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 de octubre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 24 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1459 a folio 573 del Libro respectivo N.o 3.

$ 50.00 1|pub. 21745.

Burdeos S.A.

Balance general al 31 de mayo de 1959

Activo —

Banco Palestino c.c. ..	$	7.492.31
Bco. La Caja Obrera c.c	"	620.08
Bco. de San José c.c ..	"	223.50
Bco. Comercial c.c	"	1.066.91
Bco. Territorial c.c ..	"	20.134.77
Obligaciones a cobrar .	"	128.058.80
Deudores varios	"	238.904.75
Gastos de constitución	"	4.700.00
Instal. muebles y útiles	"	16.991.21
Caja	"	27.023.60
Mercaderías generales	"	394.811.68
	$	840.527.61

Pasivo —

Obligaciones a pagar	"	285.155.91
Acreedores varios .	"	209.2[illegible]
Utilidades a distribuir	"	21.148.32
Aporte para integrac. capital	"	125.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
	$	840.527.61

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 20 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958, anotado con el Número 2639 al folio 21 del Libro N.o 8.

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1959

Pérdidas —

Gastos generales	$	27.907.34
Sueldos y jornales ...	"	67.215.28
Intereses y descuentos .	"	15.835.00
Asignación familiar .	"	5.160.69
Utilidades a distribuir	"	21.148.32
	$	137.267.63

Ganancias —

Jubilaciones	$	7.553.84
Mercaderías generales .	"	129.713.79
	$	137.267.63

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de mayo de 1961.

Se deja constancia de que no se distrib. utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 21 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958, anotado con el Número 2639, al folio 21 del Libro N.o 8.

$ 51.00 1|pub. 21736.

Burdeos S.A.

Balance general al 30 de junio de 1960

Activo —

Instal. muebles y útiles	$	21.756.21
Gastos de constitución	"	4.700.00
Bancos c.c	"	4.258.45
Obligaciones a cobrar .	"	160.060.37
Deudores varios	"	250.032.50
Caja	"	9.199.09
Mercaderías generales .	"	726.294.55
	$	1.176.301.17

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	490.916.49
Acreedores varios ...	"	219.181.72
Caja de Jubilaciones ..	"	10.200.00
Utilidades a distribuir	"	51.002.96
Aporte integración capital	"	205.000.00
Capital realizado	"	200.000.00
	$	1.176.301.17

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 22 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958, anotado con el Número 2639, al folio 21 del Libro N.o 8.

Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Jubilaciones	$	10.333.39
Asignación familiar ..	"	14.438.28
Sueldos y jornales ...	"	142.940.20
Impuestos a la venta .	"	10.965.73
Gastos generales	"	51.896.41
Utilidades a distribuir	"	29.854.64
	$	260.428.60

Ganancias —

Mercaderías generales	$	260.428.60
	$	260.428.60

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 6 de mayo de 1961.

Se deja constancia de que no se distrib. utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado al folio 23 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1958, anotado con el Número 2639 al folio 21 del Libro N.o 8.

$ 49.00 1|pub. 21737.

Inmobiliaria Odeón S.A.

Balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|56

Activo —

Inmuebles	$	374.965.30
Mobiliario	"	49.605.00
Caja y Bancos	"	2.808.80
Títulos Hipotecarios .	"	30.000.00
Gtos. hipotecas y otros	"	41.594.30
Gastos constitución	"	3.818.98
Pérdidas	"	28.582.89
	$	831.375.31

Pasivo —

Capital	$	601.500.00
Hipotecas a pagar ...	"	196.447.78
Cuentas corrientes ...	"	5.000.00
Garantía y cuentas a pagar	"	26.397.58
	$	831.375.31

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Impuestos y patente .	$	5.198.64
Intereses Hipotecarios .	"	10.528.82
Intereses y descuentos	"	216.77
Gastos generales	"	3.532.50
Seguros	"	1.161.50
Amortizaciones	"	1.072.91
	$	28.582.89

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 29|III|57.

Las pérdidas pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 4 del libro Copiador de Cartas rubricados por el Registro Público y General de Comercio el 31|XII|54.

$ 50.00 1|pub. 21552.

Inmobiliaria Odeón S.A.

Balance general cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|57

Activo —

Caja y Bancos	$	1.771.29
Deudores	"	2.301.11
Títulos hipotecarios .	"	105.000.00
Inmuebles	"	877.558.60
Muebles y útiles	"	81.963.14
Equipos	"	32.279.83
Garantía y cuentas a liquidar	"	6.621.25
Gastos constitución y otros	"	53.225.48
Pérdidas anteriores .	"	28.382.89
Pérdidas del ejercicio	"	81.874.00
	$	1.271.177.59

Pasivo —

Capital	$	819.500.00
Bancos	"	88.759.77
Cuentas corrientes ..	"	30.468.75
Acreedores	"	60.781.53
Hipotecas a pagar y otros	"	271.667.64
	$	1.271.177.59

Estado de Pérdidas y Ganancias

Haber —

Explotación Sala	$	123.937.40
Concesiones	"	3.345.17
Publicidad	"	10.797.10
Intereses títulos	"	102.08
Pérdidas del ejercicio .	"	81.874.00
	$	220.055.75

Debe —

Impuestos	$	3.396.34
Costos explotación ..	"	108.359.88
Sueldos y leyes sociales	"	76.256.73
Gastos generales	"	18.984.32
Costos financieros ...	"	13.058.48
	$	220.055.75

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 28|III|58.

Las pérdidas pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 31|XII|54.

$ 50.00 1|pub. 21553.

Inmobiliaria Odeón E.A.

Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|58

Activo —

Caja y Bancos	$	6.301.28
Inmuebles	"	877.558.60
Muebles útiles y equipos	"	119.416.81
Deudores explotación .	"	2.899.76
Garantías y cuentas a liquidar	"	5.582.17
Gastos constitución y otros	"	72.364.53
Pérdidas anteriores ..	"	110.456.89
Pérdidas del ejercicio	"	16.074.86
	$	1.210.304.90

Pasivo —

Capital	$	843.500.00
Bancos	"	19.468.95
Acreedores varios ...	"	17.562.53
Cuentas corrientes ...	"	24.600.63
Documentos y vales a pagar	"	20.019.30
Garantía	"	15.026.31
Hipotecas a pagar ...	"	270.127.18
	$	1.210.304.90

Pérdidas y Ganancias

Haber —

Explotación sala ...	$	19.711.52
Concesiones	"	3.916.64
Publicidad	"	26.799.50
Intereses	"	1.875.00
Pérdidas del ejercicio	"	16.074.86
	$	68.377.52

Debe —

Costos explotación	$	9.571.61
Sueldos y leyes sociales	"	36.468.87
Amortización	"	2.582.26
Gastos generales	"	3.821.43
Impuestos	"	320.15
Intereses	"	15.613.20
	$	68.377.52

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 10|7|59.

Las pérdidas pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Púco y General de Comercio el 31|XII|54.

$ 50.00 1|pub. 21554.

Inmobiliaria Odeón S.A.

Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|59

Activo —

Caja y Bancos	$	3.429.45
Deudores varios	"	6.056.58
Inmuebles	"	877.558.60
Muebles útiles y equipos	"	130.882.41
Garantía y cuentas a liquidar	"	5.941.32
Gastos constitución y otros	"	72.364.53
Pérdidas anteriores ..	"	126.531.75
Pérdidas del ejercicio	"	29.524.11
	$	1.252.288.65

Pasivo —

Capital	$	843.500.00
Bancos	"	20.422.47
Acreedores varios ...	"	27.352.14
Cuentas corirentes ..	"	1.666.85
Vales y documentos a pagar	"	96.537.39
Garantía	"	10.026.31
Hipotecas a pagar ..	"	252.783.49
	$	1.252.288.65

Pérdidas y Ganancias

Haber —

Explotación sala	$	48.721.45
Concesiones	"	1.650.00
Publicidad	"	27.191.56
Pérdidas del ejercicio	"	29.524.11
	$	107.087.12

Debe —

Sueldos y leyes sociales	$	65.414.23
Gastos generales ...	"	15.348.97
Costos explotación ..	"	9.793.30
Seguros	"	6.298.52
Intereses	"	10.242.10
	$	107.087.12

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 27|7|60.

Las pérdidas pasan al nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 31|XII|54.

$ 50.00 1|pub. 21555.

Inmobiliaria Odeón S.A.

Balance general y cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|XII|60

Activo —

Caja y Bancos	$	9.949.03
Deudores varios	"	7.896.74
Inmuebles	"	877.558.60
Muebles, útiles y equipos	"	151.082.41
Cuentas a liquidar ...	"	6.055.77
Gastos constitución y otros	"	72.364.53
Pérdidas anteriores .	"	156.055.86
Pérdidas del ejercicio .	"	39.624.51
	$	1.320.587.45

Pasivo —

Capital	$	843.500.00
Cuentas corrientes ..	"	66.847.06
Documentos y vales a pagar	"	113.319.09
Hipotecas a pagar ...	"	243.725.62
Acreedores varios	"	53.195.68
	$	1.320.587.45

Pérdidas y Ganancias

Haber —

Explotación sala	$	115.561.76
Concesiones	"	7.366.67
Publicidad	"	25.747.76
Pérdidas del ejercicio .	"	39.624.51
	$	188.300.70

Debe —

Sueldos y leyes sociales	$	77.482.92
Costos explotación ..	"	50.620.28
Gastos generales ...	"	18.060.44
Seguros	"	7.043.92
Impuestos	"	6.174.75
Intereses	"	28.918.39
	$	188.300.70

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 29|8|61.

Las pérdidas pasan al nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 8 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 31|XII|54.

$ 50.00 1|pub. 21556.

CARLOS FERRETTI (URUGUAY) S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO			
Propiedades	$ 394.297.09		
Menos lo amortizado	" 31.261.80	$ 363.035.29	
Máquinas, instalaciones, herramientas, muebles y útiles	$ 495.002.30		
Menos lo amortizado	" 260.580.53	" 234.421.77	
Mercaderías y materiales		" 952.850.77	
Estampillas		" 2.375.66	
Caja y Bancos		" 128.503.83	
Deudores varios y obligaciones a cobrar		" 464.255.95	
Pagos anticipados		" 43.770.99	
Gastos de ejercicios futuros		" 14.332.26	
Valores y fondos en garantía		" 157.666.61	
Materiales en viaje		" 159.817.66	
Marcas registradas		" 354.50	
Gastos de constitución y gastos traslado		" 16.816.39	
Obligaciones a pagar descontadas		" 7.350.00	
		$ 2.545.551.68	

PASIVO	
Capital integrado	$ 1.100.000.00
Acreedores varios	" 490.644.81
Bancos cuentas corrientes	" 16.404.78
Obligaciones a pagar	" 594.818.73
Hipoteca Urbana N.o 1391	" 100.046.26
Cuetnas a pagar	" 36.006.96
Fondo de reservas por despidos y gratificación	" 2.365.55
Descuentos con firmas de terceros	" 7.350.00
Utilidades a distribuir	" 197.914.59
	$ 2.545.551.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a fs. 491 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 12 de marzo de 1945.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO 1|7|59 — 30|6|60

DEBE

Salarios y contrib. sociales administ.	$	53.119.31
Gastos generales	"	45.050.53
Impuestos, timbres y sellados	"	11.774.05
Comisiones	"	19.630.77
Amortiz. muebles y útiles de administ.	"	255.87
Intereses	"	25.901.95
Amortiz. gastos de constitución	"	3.741.75
Impuesto a las ganancias elevadas	"	3.125.46
Impuesto artículo 16 Ley 12.464	"	3.226.09
Impuesto Sustitutivo del de Herencia	"	13.729.48
Impuesto a las ventas	"	156.211.53
	$	335.767.31
Utilidad del ejercicio	"	194.873.22
	$	530.640.53

HABER

Utilidad bruta sobre ventas	$	530.640.53
	$	530.640.53

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a folios 492 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de marzo de 1945.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio anterior	$	3.041.37
Utilidad del ejercicio 1959|960	"	194.873.22
Dividendo a los accionistas	$	197.914.59
Saldo a cuenta nueva	"	195.250.00
	$	2.664.59

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 27 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente estado se halla copiado a folios 493 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 12 de marzo de 1945.

0 00.00. — 1|pub. — 20975.

TERMOPLAS S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	447.68	Cuentas a pagar	$	22.469.77
Maquinarias	"	27.000.00	Capital Autorizado	"	20.000.00
Moldes	"	7.800.00	Capital Realizado	"	30.000.00
Instalaciones	"	1.200.00			
Herramientas	"	2.267.73			
Muebles y Utiles	"	705.00			
Mercaderías Generales	"	5.172.39			
Acciones a Emitir en Cartera	"	20.000.00			
Pérdidas a la fecha	"	7.876.97			
Total del Activo	$	72.469.77	Total del Pasivo	$	72.469.77

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de octubre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance aparece registrado en el libro Copiador de Balance, rubricado el 21|3|60, al folio 6.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|59

Saldo Anterior			$	4.520.86
Gastos Generales:				
Sueldos y Jornales	$	8.443.50		
Contribuciones Jubilatorias	"	801.82		
Asignaciones Familiares	"	213.82		
Impuestos	"	1.338.11		
T. Conatel	"	140.40		
Alquileres	"	8.900.00		
O.S.E.	"	24.30		
U.T.E.	"	1.192.84		
Reparaciones	"	648.35		
Gastos de Instalación	"	1.598.00		
Combustibles	"	87.43		
Varios	"	749.39	"	19.135.96
			$	23.656.82
Menos:				
Mercaderías Generales	$	5.561.35		
Otros Ingresos (Revaluación Activo Inmovilizado)	"	10.218.00	"	15.779.85
Pérdidas a la fecha			$	7.876.97

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 15|10|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Cuadro de Pérdidas y Ganancias aparece registrado en el libro Copiador de Balance, rubricado el 21|3|60, a folio 7.

$ 72.00. — 1|pub. — 20925.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO

(S.A.T.U.R.)

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1957 — 16º EJERCICIO — 1956|1957

ACTIVO

Activo inmobiliario:					
Inmuebles y accesorios			$	54.571.07	
Terreno del Hotel Casino Rivera	$	14.413.00			
Terreno del Hotel Casino Carmelo	"	9.362.14			
Campo padrón N.o 812 Dept. Canelones	"	30.795.93			
Edificios y construcciones			"	778.367.92	
Construcción del Hotel Casino de Rivera	$	278.277.86			
Construcción del Hotel Casino de Carmelo	"	500.090.06			
Muebles, útiles y enseres			"	263.665.08	
Muebles y útiles, Carmelo	$	141.287.57			
Mercaderías generales, Carmelo	"	7.842.24			
Porcelana y cristalería, Carmelo	"	2.956.37			
Muebles y útiles, Rivera	"	36.729.11			
Muebles y útiles escritorio, Montevideo	"	1.480.28			
Muebles e implementos, Cine Rivera	"	73.419.56			
Automóviles			"	40.985.75	$ 1.137.589.82

Concepto			
Activo disponible:			
Banco Comercial, cuenta corriente		$ 2.441.68	
Caja en efectivo		" 279.86	" 2.721.54
Activo exigible:			
Deudores varios			" 2.480.00
Activo nominal:			
Concesiones Rivera		$ 100.000.00	
Concesiones Carmelo		" 100.000.00	
Rescisión contrato Hotel Casino Carmelo		" 15.000.00	
Garantía de compra-venta		" 800.00	
Rescisión contrato Casino Carmelo		" 34.441.80	" 250.241.80
Activo especial:			
Acciones a emitir			" 934.000.00
Cuentas de resultados:			
Saldo pérdidas ejercicio 1953|1954		$ 34.134.15	
Pérdidas ejercicio 1954|1955		" 28.090.90	
Pérdidas ejercicio 1955|1956		" 20.114.32	
		$ 82.339.37	
Pérdidas ejercicio 1956|1957		" 31.621.47	" 113.960.84
			$ 2.435.944.00
Cuenta de orden:			
Depositantes valores			" 25.00.00
			$ 2.460.944.00

PASIVO

Concepto			
Pasivo no exigible:			
Capital integrado	$ 1.066.000.00		
Capital a integrar	" 934.000.00		
Capital autorizado		$ 2.000.00	
Fondo especial de provisión		" 6.755.57	
Fondo de reserva		" 46.223.21	
Amortizaciones		" 28.608.10	$ 2.081.586.88
Pasivo exigible a corto plazo:			
Acreedores varios:		$ 139.369.80	
Dietas del Directorio	$ 1.683.64		
Porcentaje Minist. Instrucción Pública	" 120.74		
Comisión Nacional de Turismo (en litigio)	" 24.764.04		
Garantía depositada	" 3.000.00		
Dividendo ejercicio 1950|1951	" 40.140.00		
Mantenimiento Escuelas Rivera y Carmelo	" 9.102.68		
Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio	" 6.132.34		
Banco de la República, cuenta vale	" 15.000.00		
Fondo Antituberculoso, Carmelo	" 458.83		
Fondo Antituberculoso, Rivera	" 2.734.99		
Banco Comercial, cuenta vale	" 4.000.00		
Julio Vega Helguera, cuenta corriente	" 706.04		
Banco Uruguayo de Administración y Crédito	" 12.000.00		
Banco San José, cuenta vale	" 3.500.00		
Cuotas Hipotecarias a pagar, Hotel Casino Rivera	" 9.631.10		
Idem, Hotel Casino Carmelo	" 5.504.15		
Idem, Cine Rivera	" 891.25		
Obligaciones a pagar		" 22.852.62	
Obligaciones a pagar especiales		" 20.056.63	" 182.279.05
Pasivo exigible a largo plazo:			
Banco Hipotecario del Uruguay, Hotel Casino Rivera		$ 74.769.96	
Idem, Hotel Casino Carmelo		" 74.863.58	
Idem, Cine Rivera		" 6.797.74	
Acreedores por compra muebles a largo plazo		" 15.641.79	" 172.078.07
			$ 2.435.944.00
Cuentas de orden:			
Valores depositados en garantía			" 25.00.00
			$ 2.460.944.00

Aprobado por la Asamblea del 3 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se ha transcripto a folios 113 al 115 del libro Inventario, rubricado el 25 de mayo de 1942 por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno.

CUENTA DE RESULTADOS AL 30 DE JUNIO DE 1957 — 16º EJERCICIO — 1956|1957

	DEBITO	CREDITO
Intereses Hipotecarios, Hotel Casino Rivera	$ 3.444.15	
Intereses Hipotecarios, Hotel Casino Carmelo	" 3.483.57	
Intereses Hipotecarios, Cine Rivera	" 418.97	
Seguro contra incendio, Rivera	" 2.058.76	
Seguro contra incendio, Hotel Casino Carmelo	" 1.906.48	
Propaganda especial	" 1.747.79	
Gastos generales	" 22.696.47	
Gastos generales, Rivera	" 723.82	
Gastos generales, Carmelo	" 180.00	
Impuesto sustituitvo del de herencias	" 3.500.00	
Contribución inmobiliaria, Carmelo	" 2.000.00	
Intereses y descuentos	" 25.065.10	
Contribución inmobiliaria, Rivera	" 8.967.28	
Arrendamiento Hotel Casino Rivera		$ 11.050.30
Arrendamiento Cine Rivera		" 3.600.00
Arrendamiento Casino Rivera		" 13.233.33
Arrendamiento Hotel Casino Carmelo		" 2.900.00
Arrendamiento Casino Carmelo		" 12.500.00
Obligaciones a pagar		" 1.287.23
	$ 76.192.39	$ 44.570.92
Pérdidas ejercicio 1956|1957		" 31.621.47
	$ 76.192.39	$ 76.192.39

Aprobado por la Asamblea del 3 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 115|6 del libro Inventario, rubricado el 25 de mayo de 1942, por el Juzgado Letrado en lo Civil de 6.o Turno.

$ 207.00. — 1|pub. — 20909.

HORACIO TORRENDEL S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Setiembre de 1960

ACTIVO

Disponible:			
Caja y Bancos			$ 846.061.28
Circulante:			
Materias primas y materiales semielaborados		$ 930.295.68	
Materiales en proceso fabricación y reparación	$ 1.260.667.68		
Menos lo entregado (remesas)	" 594.609.01	" 666.058.67	
Mercaderías generales		" 4.952.049.12	" 6.548.403.[illegible]
Exigible:			
Deudores varios		$ 2.307.574.43	
Documentos a cobrar		" 1.056.747.79	" 3.364.322.22
Inmovilizado:			
Bienes raíces		$ 196.068.68	
Inmuebles y sus accesorios		" 1.178.419.90	
Hangar Melilla		" 31.647.98	
Muebles, útiles e instalaciones		" 252.763.86	
Maquinarias y herramientas		" 480.545.64	
Matrices, mold. mod. y cajas fundición		" 126.584.00	
Material rodante		" 191.788.40	
Repuestos para activo fijo		" 134.59	" 2.457.[illegible]
Transitorio:			
Depósitos en garantía licitaciones		$ 2.309.98	
Fondos públicos en garantía		" 22.000.00	
Adelantos		" 89.012.23	" [illegible]
Nominal:			
Llave		$ 100.000.00	
Marcas y patentes		" 726.50	" 100.726.50
Inversiones:			
Acciones de otras sociedades		$ 7.551.00	
Fondos públicos		" 6.100.00	
Terrenos		" 4.637.92	
Deudores en cuenta corriente terrenos		" 244.145.77	" 262.[illegible]
			$ 13.[illegible].27

PASIVO

Exigible:		
Acreedores varios	$ 966.209.66	
Documentos a pagar: comunes	" 682.660.00	
Documentos a pagar: por acept. embarques	" 1.721.598.33	$ 3.370.467.[illegible]
Amortizable:		
Acreedores garantidos	$ 390.000.00	
Obligaciones amortizables	" 1.994.432.36	
Hipotecas	" [illegible]50.006.54	
Cuentas con garantía prendaria	" 142.860.00	" 2.373.198.[illegible]
Transitorio:		
Dividendos a pagar	$ 9.544.06	
Depósitos varios	" 64.410.93	
Fondos por cuenta de terceros	" 31.694.43	
Facturación pendiente	" 50.972.05	" 156.621.4[illegible]
Cuentas regularización:		
Amortización inmuebles	$ 129.820.47	
Amortización Hangar Melilla	" 7.117.05	
Amortización maquinarias y herramientas	" 365.315.99	
Amortización matrices, moldes, modelo caja fundición	" 56.284.04	
Amortización material rodante	" 119.417.36	
Amortización muebles, útiles e instalaciones	" 100.538.55	
Amortización llave	" 100.000.00	" 878.[illegible]93.40
Responsabilidad:		
Capital integrado	$ 4.054.000.00	
Reserva facultativa	" 1.167.837.62	
Reserva para quebrantos deudores	" 49.480.76	
Utilidades del ejercicio	" 638.066.13	" 5.909.384.[illegible]
		$ 13.193.166.[illegible]

CUENTAS DE ORDEN

Acciones en cartera	$ 1.946.000.00
Acciones Directores en garantía	" 14.000.00
Documentos a cobrar descontados	" 32.653.11
Documentos a cobrar caucionados	" 206.395.75
Consignaciones a varios	" 6.899.75
	$ 2.205.948.61

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 29 de Setiembre de 1960

CREDITO

Ventas - Diferencia bruta	$ 3.830.371.08
Descuentos obtenidos	" 2.288.77
Intereses logrados	" 235.149.66
Ingresos varios	" 56.820.09
Ingresos fuera del giro	" 1.033.97
	$ 4.126.663.57

DEBITO

Aportes sociales, haberes y honorarios	$ 1.204.403.81
Seguros generales (Excl. personal)	" 17.339.80
Impuestos fiscales	" 543.586.59
Servicio luz, agua y teléfonos U.T.E.	" 29.295.82
Conservación activo inmovilizado	" 202.667.02
Combustibles y lubricantes	" 57.796.17
Gastos bancarios, intereses y locaciones	" 653.187.20
Propaganda y suscripciones	" 79.065.05
Descuentos otorgados	" 95.192.60
Servicio abonados y garantías	" 155.351.24
Quebrantos varios	" 96.278.46
Gastos varios	" 354.433.68
Utilidades del ejercicio	" 638.066.13
	$ 4.126.663.57

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a distribuir			$	638.066.13
Gratificación al personal (Art. 26)	$	40.000.00	"	40.000.00
			$	598.066.13
Reserva facultativa (Art. 26)	"	111.586.13	"	111.586.13
			$	486.480.00
Dividendo acciones ordinarias (Artículo 25): 12 o|o s| $ 4.054.000.00	"	486.480.00	"	486.480.00
	$	638.066.13		—

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 77 a 79 del libro Copiador de Balancetes Trimestrales, certificado el 8 de febrero de 1951 por el Registro Público de Comercio.

$ 208.00. — 1|pub. — 21118.

RAMON BONVEHI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO

Banco de Londres	$	4.45
Banco del Este	"	113.671.13
Caja	"	11.161.02
Acciones	"	10.000.00
Valores	"	854.00
Conformes vencidos	"	1.644.62
Cargos en suspenso	"	2.367.44
Deudores varios	"	48.977.62
Banco del Este — Valores al cobro	"	192.903.36
Fletes a cobrar	"	11.947.20
Intereses a cobrar	"	600.00
Mercaderías	"	128.324.82
Intereses a vencer	"	2.077.15
Egresos a aplicar	"	170.839.57
Obras construcciones y mejoras	"	1.000.00
Inmuebles	"	65.000.00
Edificio social	"	3.000.00
Muebles y útiles	"	2.000.00
Maquinarias y accesorios	"	4.000.00
Valores en garantía	"	24.995.88
Pérdidas ejercicios anteriores	"	31.609.24
Acciones a emitir	"	350.000.00
Acciones de la sociedad en garantía	"	32.000.00
Títulos en custodia — Banco del Este	"	1.00
Total del Activo	$	1.209.178.50

PASIVO

Acreedores varios	$	54.994.75
Depositantes de valores	"	130.65
Préstamos y adelantos	"	134.495.90
Cuentas a pagar	"	1.075.29
Efectos a pagar	"	300.800.00
Depósitos en custodia	"	24.251.65
Créditos en suspenso	"	42.795.25
Capital integrado	"	150.000.00
Dividendos	"	101.604.72
Utilidad del ejercicio	"	16.999.29
Capital autorizado	"	350.000.00
Depositantes de acciones	"	32.000.00
Títulos depósitos en garantía	"	1.00
Total del Pasivo	$	1.209.178.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 286 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|53, y anotado con el N.o 7955 a fs. 166 del libro 2.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|60

DEBE

Impuestos	$	41.531.58
Intereses	"	25.398.31
Caja de Jubilaciones	"	6.564.00
Asignaciones familiares	"	1.240.99
Gastos depósito	"	3.462.63
Gastos administración	"	32.673.46
Descuentos sobre ventas	"	22.562.10
Amortizaciones	"	6.000.00
Utilidad del ejercicio	"	16.999.29
	$	156.432.37

HABER

Mercaderías	$	140.558.75
Recursos depósito	"	15.873.62
	$	156.432.37

La utilidad pasa al rubro Pérdidas ejercicio anterior.

Aprobados por la Asamblea realizada el 6|8|60.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que el presente Estado se halla copiado a folios 287 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|8|53, y anotado con el N.o 7955 a fs. 166 del libro 2.

$ 81.60. — 1|pub. — 20907.

CHIAPPINI Y CIA. S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Muebles, Utiles e Instalaciones	$	3.608.17			
Rodados	"	5.134.80	Capital Realizado	$	405.632.55
Tonelería	"	1.941.90	Utilidades Ejercicios 1955|1956	"	32.333.92
Máquinas y Herramientas	"	22.441.70	Utilidad Ejercicio 1957	"	72.503.06
Ganado de Trabajo	"	570.00	Acreedores Varios	"	10.286.21
Inmuebles	"	50.516.39	Partidas en Suspenso	"	3.411.24
Depósitos a Plazo Fijo	"	35.000.00			
Títulos y Acciones	"	4.760.00			
Vinos	"	252.892.23			
Almacén General	"	7.769.35			
Envases	"	5.916.82			
Deudores Varios	"	80.295.45			
Bancos	"	34.420.03			
Caja	"	6.497.54			
Mejoras Bodega y Granja	"	1.064.26			
Gastos de Constitución	"	11.338.34			
	$	524.166.98		$	524.166.98

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 6 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 4620 a fo. 144 del Lo. 7.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL EJERCICIO 1957

HABER —

Ventas Vinos	$	303.124.85		
Menos Costo Venta Vinos	"	138.658.25	$	164.466.60
Ingresos Granja			"	8.805.03
Intereses y Descuentos			"	2.295.01
Ingresos Varios			"	4.823.03
			$	180.393.37

DEBE —

Egresos Varios	$	6.393.49		
Diferencia de Caja	"	168.04		
Gravámenes Fiscales	"	448.66		
Sueldos, Jornales y C. Sociales	"	58.034.27		
Seguros e Impuestos	"	12.276.83		
Combust. Lub. Reparac. Rodados	"	4.048.66		
Conservación y Reparac. M. y Herramientas	"	2.709.17		
Análisis	"	1.170.00		
Amortizaciones	"	5.699.14		
Papelería y U. de Oficina	"	327.48		
Timbres y Sellados	"	1.639.50		
Gastos Varios	"	14.975.07	"	107.890.31
Utilidad Ejercicio 1957 (que queda en cuenta nueva)			$	72.503.06

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de Asamblea.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de Diciembre de 1957 y anotado con el No. 4620 a Fo. 144 del Lo. 7.

$ 81.00 — 1|pub. — 21010.
